### INFORME TECNICO SUBSANACION DE OBSERVACIONES DEL REQUERIMIENTO Nº 266-078-00000081

Mediante Requerimiento Nº 266-078-0000081, el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, en relación a la Ordenanza Nº 279, procedió a realizar la notificación de las observaciones efectuadas a la Ordenanza precitada, en tal sentido mediante el presente se procede a realizar a subsanar y/o sustentar las observaciones efectuadas a la Ordenanza Nº 279 en cuanto se refiere al Servicio de Barrido de Calles, al Servicio de Recojo de Residuos Sólidos, al Servicio de Parques y Jardines y al Servicio de Serenazgo, cabe indicar que por error se remitió la versión inicial del Informe Técnico contenido en el proyecto de Ordenanza, en tal sentido el proyecto final del informe técnico ha rectificado los errores materiales que contenía el primer documento observados en el requerimiento que es materia del presente, de otro lado con respecto a los documentos sustentatorios se ha procedido a subsanarlos de la forma que se detalla a continuación:

### Respecto de los documentos sustentatorios

**OBSERVACION 8:** Al respecto, se ha procedido a rectificar el número de ordenanza consignado en la declaración de veracidad (folio 1), para ello se adjunta nueva declaración de veracidad y entrega de documentos materia de ratificación.

**OBSERVACION 9:** Al respecto, se adjunta la declaración jurada de la Secretaria General mediante el cual se declara que la Sesión de Concejo se realizó con el numero legal de regidores.

OBSERVACION 10: Al respecto, se adjunta un CD conteniendo el archivo digital de la Ordenanza N° 279, Informe Técnico y Ejecución de las Estructuras de Costos del año 2014.

**OBSERVACION 11:** Al respecto, mediante Informe N° 212-2014-SGPP-GP/MDSJL la Sub Gerente de Planificación y Presupuesto en el cual se adjunta la ejecución de la estructura de costos del servicio de parques y jardines para el año 2014.

**OBSERVACION 12:** Al respecto, mediante Informe N° 0073-2014-SGI-GP/MDSJL el Sub Gerente de Informática remite la información de predios y contribuyentes del distrito de San Juan de Lurigancho, con la información concordante con la cantidad de predios detallada en la Ordenanza N° 253 y su modificatoria.

**OBSERVACION 13:** Al respecto, mediante Informe N° 0073-2014-SGI-GP/MDSJL el Sub Gerente de Informática remite la información de predios y contribuyentes del distrito de San Juan de Lurigancho, detallado por tipo de servicio.

**OBSERVACION 14:** Al respecto, mediante Informe N° 562-2014-SGLP-GSC/MDSJL el Sub Gerente de Limpieza Publico amplia el Informe N° 508-2014-SGLP-GSC/MDSJL, precisando las cantidades correcta en la distribución de uniformes del personal d operativo de limpieza pública.



**OBSERVACION 15:** Al respecto, mediante Informe N° 142-2014-GSYCP/MDSJL el Gerente de Seguridad y Convivencia Pacífica amplia el Informe N° 118-2014-GSYCP/MDSJL, precisando las cantidades correcta en la distribución de uniformes del personal de mano de obra indirecta de la Gerencia de Seguridad y Convivencia Pacifica.

**OBSERVACION 16:** Al respecto, mediante Informe N° 529-2014-SGA-GAYF/MDSJL el Sub Gerente de Abastecimientos señala la vigencia del contrato en aplicación de la Cláusula Quinta, la cual establece que su vigencia es por un PERIODO DE DOCE (12) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO TOTAL CONTRATADO EN NUEVO SOLES, en tal sentido se adjunta al referido informe el cuadro justificativo.

**OBSERVACION 17:** Al respecto, se adjunta la Declaración Jurada de Veracidad del Gerente de Administración y Finanzas Sr. Gustavo Zevallos Escate debidamente firmada.

OBSERVACION 18: Al respecto, mediante Informe N° 271-2014-SGAT-GR/MDSJL el Sub Gerente de Administración Tributaria, señala que la cantidad de contribuyentes y predios para fines de aprobar el régimen tributarios de arbitrios para el año 2015 se estima sea similar a las consideradas en las Ordenanzas N° 253 y N° 254 modificadas mediante las Ordenanzas N° 258 y N° 259 que aprobó el Régimen Tributario de los Arbitrios de Recojo de Residuos Sólidos, Parque y Jardines, Serenazgo y Barrido de Calles correspondientes al ejercicio fiscal 2014, las mismas que serán prorrogadas

San Juan de Lurigancho, octubre de 2014



# INFORME TÉCNICO FINANCIERO DEL ARBITRIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

El servicio de limpieza pública de recojo de residuos sólidos en el distrito de San Juan de Lurigancho, es prestado por la Sub Gerencia de Limpieza Publica unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, y comprende la organización, gestión, control y ejecución del servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos, desmonte y escombro, el transporte y descarga, servicio de planta de transferencia y disposición final de los residuos.

### 2. MOTIVOS DE PRÓRROGA DEL RÉGIMEN ANTERIOR (2014)

La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, mediante Ordenanza № 253 modificada por Ordenanza № 258, ratificada mediante Acuerdo de Concejo № 2753, aprobó el Marco Legal de Régimen Tributario del Servicio de Recojo de Residuos Sólidos, para el ejercicio 2015 y publicada en el diario oficial "El Peruano" el 29 de diciembre del 2013.

De otro lado la Sub Gerencia de Limpieza Pública mediante Informe Nº 0508-2014-SGLP-GSC/MDSJL de fecha 04/09/2012 informa que la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos se está realizando conforme a lo establecido en el Plan Anual de Servicio correspondiente al año 2014 y que para el año 2015 se continuara aplicando lo establecido en el referido Plan Anual de Servicio; es decir no habrá variación en la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos y se realizarán las mismas actividades operativas y de supervisión, consecuentemente se requerirá de la misma cantidad de capital humano e implementos, uniformes, entre otros recursos necesarios para la prestación del servicio como es la contratación de terceros;

Por su parte la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Memorándum N° 190-2014-SGP-GP/MDSJL e Informe N° 150-2014-GP/MDSJL de la Gerencia de Planificación, señala que la estructura de costo del servicio de Recojo de Residuos Sólidos ha sido ejecutada de Enero a Agosto del 2014 de S/. 15,502,864.17 que corresponde al 89.91% y se proyecta ejecutar de Setiembre a Diciembre en S/. 5,747,078.03, sobrepasando de esta forma en un 23.25 % en cuanto al (100 % = S/. 17'241,781.84) de lo aprobado por la Ordenanza № 253 modificada por Ordenanza № 258, tal como se muestra en el Cuadro № 1; al respecto, debemos precisar que el exceso citado (23.25%) en el presente ejercicio 2014, está siendo subvencionado por la Municipalidad, con la finalidad de no trasladar dicho costo al usuario; asimismo, se precisa que el 23.42% (S/. 4'008,160.36) en exceso respecto al componente otros costos y gastos variables (Servicios de terceros) corresponde al contrato de servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos suscrito con la empresa PETRAMAS S.A.C. el 03 de abril de 2013 con vigencia de dos años; en el año 2014 se traslada el 74% del referido costo y al diferencia es asumida por la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, en tal sentido para el ejercicio 2015 se continuara aplicando el mismo criterio conforme a lo aprobado en las ordenanzas prorrogadas.

CUADRO № 1: COMF	ARATIVO DE EJECUC	ION DE ESTRUCTURA	DE COSTOS DEL S	ERVICIO DE RESIDU	OS SOLIDOS AÑO 2	2014
CONCEPTO	COSTO 2014	COSTO EJECUTADO ENERO-AGOSTO	% COSTO EJECUTADO ENERO- AGOSTO	PROYECCION SETIEMBRE- DICIEMBRE	EJECUCION A DICIEMBRE 2014	% PROYECTADO A DICIEMBRE 2015
COSTOS DIRECTOS	17,111,761.53	15,416,001.38	90.09%	5,703,920.51	21,119,921.89	123.42%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	17,111,761.53	15,416,001.38	90.09%	5,703,920.51	21,119,921.89	123.42%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	130,020.31	86,862.79	66.81%	43,157.52	130,020.31	100.00%
Mano de obra indirecta	129,472.57	86,315.05	66.67%	43,157.52	129,472.57	100.00%
Uniformes	547.74	547.74	100.00%	0.00	547.74	100.00%
Total	17,241,781.84	15,502,864.17	89.91%	5,747,078.03	21,249,942.20	123.25%

Para la formulación del costo del servicio y la metodología de distribución en el ejercicio 2015, se ha procedido a realizar el análisis correspondiente, asimismo se ha considerado los informes emitidos por de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Sub Gerencia de Presupuesto y la Gerencia de Planificación, en tal sentido, se ha decido aplicar las disposiciones aprobadas por la Ordenanza № 253 modificada por Ordenanza № 258, ratificada mediante Acuerdo de Concejo № 2753; siendo el costo para el año 2015 el que se muestra en el Cuadro № 2:













CUADRO № 2: CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS DEL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS AÑOS 2014 - 2015							
CONCEPTO	COSTO 2014	COSTO 2015					
COSTOS DIRECTOS	17,111,761.53	17,111,761.53					
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	17,111,761.53	17,111,761.53					
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	130,020.31	130,020.31					
Mano de obra indirecta	129,472.57	129,472.57					
Uniformes	547.74	547.74					
Total	17,241,781.84	17,241,781.84					

El detalle de la Estructura de Costos del Servicio de Recojo de Residuos Sólidos **ejecutado de Enero - Agosto y proyectado de Setiembre a Diciembre,** correspondiente al ejercicio 2014, se presenta en el Cuadro Nº 03:

CONCEPTO	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreclación	Costo Mensuai	Costo Anual	Ejecucion Presupuestaría Enero a Agosto 2014	% Ejecucion Presupuestaria Enero a Agosto 2014	Proyección de Setiembre a Diciembre 2014	Ejecución a Diciembre 2014	% Ejecución a Diciembre 2014
COSTOS DIRECTOS						1,425,980.13	17,111,761.53	15,416,001.38	90.09%	5,703,920.51	21,119,921.89	123.42%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						1,425,980.13	17,111,761.53	15,416,001.38	90.09%	5,703,920.51	21,119,921.89	123.42%
Servicio de Terceros						1,425,980.13	17,111,761.53	15,416,001.38	90.09%	5,703,920.51	21,119,921.89	123.42%
Recolección y Transporte por Disposición Final de Residuos sólidos	259,820.248	ТМ	65.86	100%		1,425,980.13	17,111,761.53	15,416,001.38	90.09%	5,703,920.51	21,119,921.89	123.42%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						10,835.03	130,020.31	86,862.79	66.81%	43,157.52	130,020.31	100.00%
Mano de obra indirecta						10,789.38	129,472.57	86,315.05	66.67%	43,157.52	129,472.57	100.00%
Personal nombrado				<u> </u>		4,789.38	57,472.57	38,315.05	66.67%	19,157.52	57,472.57	100.00%
Gerente de Servicios a la Ciudad	1	Persona	4,316.88	25%		1,079.22	12,950.63	8,633.75	66.67%	4,316.88	12,950.63	100.00%
Sub Gerente de Limpieza Pública	1	Persona	3,077.71	50%		1,538.86	18,466.26	12,310.84	66.67%	6,155.42	18,466,26	100.00%
Supervisor del Servicio en la zona Alta	1	Persona	2,171.31	100%		2,171.31	26,055.68	17,370.45	66.67%	8,685.23	26,055.68	100.00%
Personal contratado CAS					<u> </u>	6,000.00	72,000.00	48,000.00	66.67%	24,000.00	72,000.00	100.00%
Supervisor del Servicio en la zona Alta	1	Persona	1,200.00	100%		1,200.00	14,400.00	9,600.00	66.67%	4,800.00	14,400.00	100.00%
Supervisor del servicio en la zona baja	2	Persona	1,200.00	100%		2,400.00	28,800.00	19,200.00	66.67%	9,600.00	28,800.00	100.00%
Controlador de disposición final de residuos sólidos (Relleno Sanitario)	2	Persona	1,200.00	100%		2,400.00	28,800.00	19,200.00	66.67%	9,600.00	28,800.00	100.00%
niformes						45.65	547.74	547.74	100.00%	0.00	547.74	100.00%
"amisacos de trabajo modelo comando, tela de drill tecnología textil estabilizado, sanforizado y mercerizado	6	Unidad	<b>44</b> .25	100%		22.13	265.50	265.50	100.00%	0.00	265.50	100.00%
Pantalón de trabajo modelo comando, tela drill tecnología textil estabilizado, sanforizado y mercerizado	6	pares	47.04	100%		23.52	282.24	282.24	100.00%	0.00	282.24	100.00%

### 3. SE MANTIENEN LAS MISMAS TASAS DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Para el año 2015, las tasa determinadas para el servicio de recojo de residuos sólidos serán las mismas que el ejercicio fiscal 2014 para cada uno de los usos tal como se detallan en el Cuadro № 4 y el Cuadro № 5:

	CUADRO № 06: CLASIFICACION DE USOS - RESIDUOS SOLIDOS 2014						
USO DESCRIPCIÓN							
Casa habitación		Se considera todos los predios dedicados a vivienda.					
Comercio	Clase 1	Servicios Profesionales como consultorios médicos, ingeniería, contables, Consultorios veterinarios y similares, Playas de Estacionamiento, Depósitos Comerciales, Lavado de Veniculos, Venta de Autos, Venta de Gas por Balones, Venta de Kerosene por Litros, Paydos Políticos, Comercio como Bodegas, Abarrotes,					









	1	Farmacias, Boticas, Panaderías, Bazar, Librerías, Salón de Belleza, Peluquerías, Locerías, Sastrerías, Casa de
	ł	Cambio, Tienda de Artefactos, Ferreterías, Licorerías, Cafeterías, Juguerias, Heladerías, Dulcerías, Fuentes
		de Soda, cabinas de internet, renovadoras de calzado y similares.
	Clase 2	Minimarket, Restaurantes, Chifas, Cevicherías, Chicharronerías, Pizzerías, Pollerías, Comidas al Paso y
	Cluse 2	similares, Academia de Artes Marciales, Academia de Danza, Academia de Natación, Gimnasio y similares.
	Clase 3	Grifos, Estaciones de Servicios, Centros de Esparcimiento, Campos Deportivos y similares.
	i	Empresas de Telecomunicaciones, Empresas de Radiodifusión, Estudios de Grabación, Servicios de Prensa,
	Clase 4	Información y Similares, Salas de Bingo, Tragamonedas, Juegos Electrónicos, Telepodromos, Coliseos de
	Cluse 4	Gallos, Instituciones Financieras, Bancos, Empresas Aseguradoras, Cajeros Automáticos, Cooperativas de
		Ahorro y Crédito, Transferencia de Dinero y similares.
	Clase 5	Centros Educativos Inicial, Primaria, Secundaria y Superior y de Enseñanza, Institutos Educativos,
	Cluse 5	Universidades, Centros Educativos Ocupacionales y similares.
		Hospedaje, Hostales, Baños Saunas, Baños Turcos y similares, Video Pub, Discotecas, Salón de Recepciones,
	Clase 6	Salones de Bailes, Restaurantes con Espectáculos en Vivo, Peñas, Cines, Teatros y similares.
	Clase 7	Mercado de Abasto, Supermercados, Centros Comerciales, Galerías Comerciales, Tiendas por
		Departamentos, Estaciones de Pasajeros de Tren Eléctrico y Similares.
	Clase 8	Centro Médico, Clínicas, Policlínicos, Centros de Estimulación, Centro de Apoyo Terapéutico, Centro de
		Rehabilitación, Centro de Diálisis, Clínica Veterinaria y similares.
	Clase 1	Comprende toda actividad de Taller Artesanal del tipo de bordados, estampados, costura, confección de
		calzado, correas, envasados de productos naturales y similares.
Taller		Comprende toda actividad de Carpintería de Madera, Carpintería Metálica, Imprenta, Tapizado,
	Clase 2	Rectificación de Motores, Factorías, Talleres de Reparación Automotriz, Planchado y Pintura, Venta y
		Cambio de Lubricantes, Soldadura, Reciclaje de envases plásticos (Solo limpieza y empaquetado) y
		similares.
		Comprende toda actividad industrial manufacturera, como Confección de Prendas de Vestir, Tejidos,
	Clase 1	Hilandería, Telares, Lavandería Industrial, fábrica de Vidrios, Fabricación de Productos Alimenticios,
Industria		Productos de Limpieza, y Similares.
ingustria		Comprende toda actividad industrial Manufacturera, como Bombas Hidráulicas, postes de concreto para
	Clase 2	energía eléctrica, Productos de Cueros, Estructuras Metálicas, Pinturas, Maquinarias, Planta de Envasado
	L	de Combustibles, Jabones, Muebles, químicos, Telares, Tintas, Vitrinas, Plantas de Reciclaje y similares.
Inctit	uciones	Comprende las actividades realizadas por el Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas,
mstri	aciones	Entidades Religiosas dedicadas a Culto y otras actividades no consideradas en las categorías precedentes.

CUADRO № 5: TASAS DEL ARBITRIO DE								
RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS								
US	TASA S/,							
	Zona 1	0.5045						
	Zona 2	0.4983						
	Zona 3	0.5194						
Casa Habitación	Zona 4	0.4457						
Casa Habitación	Zona 5	0.4952						
	Zona 6	0.3774						
	Zona 7	0.3746						
	Zona 8	0.1082						
	Clase 1	3.63						
	Clase 2	5.39						
	Clase 3	6.29						
Comercio	Clase 4	6.83						
Comercio	Clase 5	6.61						
	Clase 6	6.88						
	Clase 7	6.22						
	Clase 8	6.59						
Taller	Clase 1	4.42						
1 41161	Clase 2	4.49						
Industria	Clase 1	6.76						
mousti la	Clase 2	6.85						
Institu	Instituciones							

Cabe precisar que los contribuyentes con predios inafectos no participan en la distribución del costo de costo del servicio. Asimismo, para los predios de uso casa habitación el Cuadro Nº 6, detalla los límites de las zonas municipales que han sido establecidas por Decreto de Alcaldía N° 014 de fecha 16 de septiembre del 2003. La determinación de las Zonas Municipales obedece a la composición urbana del distrito la cual conlleva a una prestación del servicio diferenciada en cada zona municipal, el ámbito de las Zonas Municipales.









	CUADRO № 6: DESCRIPCION DE ZONAS MUNICIPALES
	Decreto de Alcaldía N° 014 de fecha 16 de septiembre del 2003
Zona №	Descripción
1	Abarca la comuna № 1 a la №5. Se ubica al extremo sur del distrito, colindando con el río Rímac. Al norte, bordea las Lomas de Mangomarca y las Av. Lurigancho y Próceres de la Independencia.
2	Abarca la comuna № 6 a la № 9. Se ubica entre la Av. Próceres de la Independencia (este) y las laderas bajas de los cerros Observatorio, San Jerónimo, Canteras y Angostura (oeste). Al norte con la Av. El Sol.
3	Abarca la comuna № 10 a la № 12. Se ubica al norte de la zona №1 y al este de la zona №2, limitada por las lomas de Matacaballo Chico. Al norte con la Av. El Sol y su prolongación hasta el Penal de San Pedro.
4	Abarca la comuna №13 a la №16. Se ubica al sur con la Av. El Sol, al este con la Av. Wiese (prolongación de Próceres de la Independencia), al norte con la Av. Bayovar y al oeste con las laderas de los Corrales, Alboguera y Angostura.
5	Abarca la comuna №17 a la №20. Se ubica al sur con la Av. El Sol, al oeste con la Av. Wiesse (prolongación de Próceres de la Independencia), al norte con la Av. Mariátegui – Bayovar y al este con las laderas de Lomas de Matacaballo Grande y Verdolaga.
6	Abarca la comuna № 21 a la № 23. Se ubica al sur con la Av. Mariátegui – Bayovar, al este con la Av. Wiese, al norte con la Urb. Cáceres 3 sector y al oeste con las laderas del cerro Pico de Loro.
7	Abarca la comuna № 24 a la № 26. Se ubica al sur con la Av. Bayovar, al oeste con la Av. Wiese y el AA.HH. Cruz de Motupe, al este colinda con las laderas de Cerro Negro y al norte con la calle 25.
8	Abarca la comuna Nº 27. Se ubica al norte de la calle 25 de Jicamarca, abarca toda el área ocupable y semiocupada hasta las laderas de los cerros que circundan la cabecera del valle.

### 4. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

El ingreso que se proyecta recaudar por el servicio de recojo de residuos sólidos, ha sido calculado tal como se muestran en el Cuadro Nº 7, no existiendo variación en la estimación de ingresos, comparada con el ejercicio 2014. Cabe precisar que el Ingreso Estimado está determinado por la suma del ingreso estimado para predios de uso casa habitación y de actividades económicas. A su vez, el ingreso estimado para predios de uso casa habitación está determinado por la diferencia entre el ingreso estimado afecto y el ingreso estimado exonerado el cual se ha determinado en cada una de las zonas, en este caso los predios exonerados son de los contribuyentes que tienen la condición de pensionistas que son un total de 9,215; y de idéntica manera se determina el ingreso estimado para predios de otros usos, en este caso los predios exonerados se encuentra en el Uso: Instituciones que corresponde a los 306 predios de propiedad de entidades religiosas, debidamente reconocidas y acreditadas por el Estado Peruano y que sean destinados a templos, conventos y monasterios, así como también los 65 predios de propiedad de clubes de madres, comedores populares y de las organizaciones del vaso de leche inscritos como tales.

De otro lado, el monto afecto (C) se determina por el producto de la Tasa Anual por m2 (a) por el área construida (b); el monto exonerado se calcula multiplicando la tasa anual por m2(a) por el área construida por zona (d) y por el porcentaje de exoneración (e), tal como se muestra en los Cuadros № 7 y N° 8.

Como se observa en el Cuadro Nº 7, la diferencia entre el costo del servicios para uso casa habitación y el ingreso estimado es de 1.53% (S/. 97,844.97) que representa el ingreso estimado exonerado, costo que es asumido por la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

	CUADRO № 7: ESTIMACION DE INGRESOS PARA CASA HABITACION								
		AFEC	TOS		EXONERADOS				
ZONA	Tasa Anual por m2 a	Área Construida (m2) b	Monto Afecto C = a*b	Cantidad de Predios	Área Construida (m2) d	% de Exoneración e	Monto Exonerado S/. F = a*d*e	Ingreso Estimado S/. IE=C - F	
1	0.5045	2,433,725.30	1,227,814.41	1,956	158,976	25%	20,050.85	1,207,763.57	
2	0.4983	2,523,382.95	1,257,401.72	1,447	145,311	25%	18,102.12	1,239,299.61	
3	0.5194	1,702,828.34	884,449.04	1,590	115,315	25%	14,973.65	869,475.39	
4	0.4457	1,838,384.92	819,368.16	952	119,568	25%	13,322.86	806,045.29	
_ 5	0.4952	1,529,367.33	757,342.70	893	86,523	25%	10,711.55	746,631.15	
6	0.3774	1,292,316.20	487,720.13	1,336	69,057	25%	6,515.53	481,204.61	
7	0.3746	2,507,580.60	939,339.69	1,409	149,645	25%	14,014.25	925,325.44	
8	0.1082	190,391.70	20,600.38	3	5,699	25%	154.16	20,446.22	
TO	OTAL	14,017,977.34	6,394,036.25	9,586	850,094		97,844.97	6,296,191.28	

Como se observa en el Cuadro Nº 8, la diferencia entre el costo del servicio para usos diferentes a casa habitación y el ingreso estimado es de 0.77% (S/. 83,111.88) que representa el ingreso estimado exonerado, costo que es asumido por la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.







CUADRO № 8: ESTIMACION DE INGRESOS PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS  AFECTOS EXONERAGOS									
Usos		Tasa Anual por m2 a	Área Construida b	Monto Afecto S/. C=a*b	Cantidad de Predios	Área Construida (m2) d	% de Exoneración e	Monto Exonerado S/. F = a*d*e	Ingreso Estimado S/. IE=C - F
	Clase 1	3.63	1,033,217.32	3,750,578.87	0		0.00%	0.00	3,750,578.87
	Clase 2	5.39	54,044.28	291,298.67	0		0.00%	0.00	291,298.67
	Clase 3	6.29	7,938.61	49,933.86	0		0.00%	0.00	49,933.86
Comercio	Clase 4	6.83	8,325.36	56,897.88	0		0.00%	0 <b>.0</b> 0	56,897.88
Comercio	Clase 5	6.61	179,157.22	1,184,510.41	0		0.00%	0.00	1,184,510.41
	Clase 6	6.88	162,204.98	1,115,970.26	0		0.00%	0.00	1,115,970.26
	Clase 7	6.22	37,410.08	232,764.05	0		<b>0</b> .00%	0.00	232,764.05
	Clase 8	6.59	20,670.39	136,210.08	0		0.00%	0.00	136,210.08
Taller	Clase 1	4.42	11,694.02	51,725.35	0		0.00%	0.00	51,725.35
raner	Clase 2	4.49	78,693.23	353,456.53	0		0.00%	0.00	353,456.53
1	Clase 1	6.76	187,161.82	1,265,546.79	0		0.00%	0.00	1,265,546.79
Industria	Clase 2	6.85	102,805.87	704,220.21	0		0.00%	0.00	704,220.21
	Entidades Religiosas				306	36,754.00	25.00%	42,267.1 <b>0</b>	
Instituciones	Club de Madres, Comedores Populares y Vaso de Leche	4.60	356,947.54	<b>1</b> ,641,958.68	65	8,879.30	100.00%	40,844.78	1,558,846.80
T	DTAL		2,240,270.72	10.835.071.64	371	45,633.30		83,111.88	10,751,959.76

El ingreso estimado total será la suma de del ingreso estimado de casa habitación y actividades económicas, así mismo se observa que el ingreso estimado no supera el costo del servicio, debido a los beneficio otorgados a los pensionistas, los predios dedicados a culto y los predios de las organizaciones de base, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO № 9: ESTIMACION DE INGRESOS TOTAL								
Uso	Costo del Servicio	Ingreso Estimado	Oiferencia	Variación				
Casa Habitación	6,394,976.89	6,296,191.28	98,785.61	1.54%				
Otros Usos	10,846,804.96	10,751,959.76	94,845.20	0.87%				
Total	17,241,781.84	17,048,151.03	193,630.81	1.12%				

### 5. NO EXISTE VARIACIÓN DEL COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

El costo y las tasas del servicio de Recojo de Residuos Sólidos para el año 2015, comparadas con el ejercicio 2014, no van a variar; al haberse decidido prorrogar la Ordenanza Nº 253 modificada por Ordenanza Nº 258 y ratificada por Acuerdo de Concejo Nº 2763 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en consecuencia se mantienen igual con respecto al año 2014, tal como se muestra en los cuadros 9 y 10 siguientes:

CUADRO	O № 9: VARIACIÓN D DE RECOJO DE RESI AÑO 2014	DUOS SÓLIDOS	010
Año	2014	2015	% de Variación
Costo del Servicio	17'241,781.84	17'241,781.84	0.00











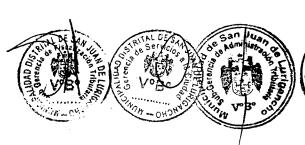
CUADRO №		TIVO DE TASAS ( ESIDUOS SOLIDO	DEL ARBITRIO DE	RECOJO DE
		OS AÑOS 2014 -		
USC		TASA 2014 S/.	TASA 2015	DIFERENCIA
			s/.	%
_	ZONA 1	0.5045	0.5045	0.00
L	ZONA 2	0.4983	0.4983	0.00
	ZONA 3	0.5194	0.5194	0.00
Casa Habitación	ZONA 4	0.4457	0.4457	0.00
Casa Habitacion	ZONA 5	0.4952	0.4952	0.00
L	ZONA 6	0.3774	0.3774	0.00
	ZONA 7	0.3746	0.3746	0.00
Γ	ZONA 8	0.1082	0.1082	0.00
	Clase 1	3.63	3.63	0.00
	Clase 2	5.39	5.39	0.00
Γ	Clase 3	6.29	6.29	0.00
	Clase 4	6.83	6.83	0.00
Comercio	Clase 5	6.61	6.61	0.00
	Clase 6	6.88	6.88	0.00
	Clase 7	6.22	6.22	0.00
	Clase 8	6.59	6.59	0.00
	Clase 1	4.42	4.42	0.00
Taller	Clase 2	4.49	4.49	0.00
	Clase 1	6.76	6.76	0.00
Industria	Clase 2	6.85	6.85	0.00
Instituci	iones	4.60	4.60	0.00

En consecuencia, de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Sub Gerencia de Presupuesto y a la Gerencia de Planificación, en el ejercicio 2014, se viene cumpliendo con lo proyectado en la Ordenanza Nº 253 modificada por la Ordenanza Nº 258 ratificada por Acuerdo de Concejo Nº 2753 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que establece el Régimen Tributario del Arbitrio de Recojo de Residuos Sólidos para el ejercicio 2014; y para el ejercicio 2015, se ha decidido, mantener una misma estructura de costos, por ende las tasas no varían, porque estas se mantienen sobre un mismo universo; es decir el mismo número de contribuyentes y cantidad de predios:

CUADRO Nº	11: TOTAL D	E CONTRIBUYENTES Y	PREDIOS RECO	O DE RESIDU	JOS SOLIDOS PAI	RA EL EJER	CICIO FISCAL 2014 -		
			2015						
CONTRIBUYENTES PREDIOS									
INAFECTOS	AFECTO*	TOTAL DE	INAFECTOS*			TOTAL DE PREDIOS			
IIVAI ECTOS	AFECTO	CONTRIBUYENTES	INAFECTOS"	AFECTOS	TOTAL	TOTAL DE PREDIOS			
5,491	163,048	168,539	6,706	167,663	9,586	177,249	183,955		

			PREDIOS INAFECTOS L EJERCICIO FISCAL 2014							
RECOJO DE Infectó*										
RESIDUOS SOLIDDS	Municipalidad	Terreno Sin Construir	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Total						
CONTRIBUYENTES	1	5,489	1	5,491						
PREDIO5	1,041	5,660	5	6,706						

Y conforme precisa el área operativa, es necesario mantener una misma estructura y su ejecución, para asegurar que la Municipalidad cumpla adecuadamente con prestar el servicio de Recojo de Residuos Sólidos, para beneficio de la colectividad del distrito de San Juan de Lurigancho. Sin perjuicio de lo expuesto, como se ha citado anteriormente el incremento que se ha generado se debe al aumento de los costos unitarios, pero la Municipalidad ha decidido subvencionar la diferencia que represente el costo de prestación del servicio de Recojo de Residuos Sólidos; esto con la finalidad de no trasladar al usuario el costo real del servicio, y por ende no existiría un incremento de las tasas.











# INFORME TÉCNICO FINANCIERO DEL ARBITRIO DE SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2015

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

El servicio de Serenazgo prestado por la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho comprende; la organización, gestión, ejecución y control de las actividades de vigilancia urbana diurna y nocturna, con fines de prevención y control de delitos y accidentes, a fin de lograr la mayor protección de la población del distrito de San Juan de Lurigancho.

### 2. MOTIVOS DE PRÓRROGA DEL RÉGIMEN ANTERIOR (2014)

La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, mediante Ordenanza № 253 modificada por Ordenanza № 258, ratificada mediante Acuerdo de Concejo № 2753, aprobó el Marco Legal de Régimen Tributario del Arbitrio de Serenazgo, para el ejercicio 2014 y publicada en el diario oficial "El Peruano" el 29 de diciembre del 2013.

De otro lado la Gerencia de Seguridad Publica y Convivencia Pacífica mediante Informe Nº 118-2014-GSPYCP/MDSJL de fecha 04/09/2014 señala que la prestación del servicio de serenazgo se está realizando conforme a lo establecido en el Plan Anual de Servicio correspondiente al año 2014 y que para el año 2015 se continuara con lo establecido en el referido Plan Anual de Servicio; es decir no habrá variación, la prestación del servicio de serenazgo se realizará las mismas actividades y consecuentemente con la misma cantidad de capital humano, materiales, herramientas, implementos, uniformes, entre otros recursos necesarios para la prestación del servicio.

Por su parte la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Memorándum N° 190-2014-SGP-GP/MDSJL e Informe N° 150-2014-GP/MDSJL de la Gerencia de Planificación, señala que la estructura de costo del servicio de Serenazgo ha sido ejecutada de Enero a Agosto del 2014 en S/. 4′337674.20 que corresponde al 70.72% y se proyecta ejecutar de Setiembre a Diciembre en S/. 1′889,812.40, sobrepasando de esta forma en un 1.53% en cuanto al (100 % = S/. 6′133,696.97) de lo aprobado por la Ordenanza № 253 modificado por Ordenanza № 258; al respecto, debemos precisar que el exceso citado (1.53%) en el presente ejercicio 2014, está siendo subvencionado por la Municipalidad, con la finalidad de no trasladar dicho costo al usuario; y para el ejercicio 2014, se procederá de igual forma; cabe señalar que este incremento se viene dando debido al incremento de costos unitarios; pero reiteramos no se está trasladando al usuario del servicio; por lo que se procede a mostrar el Cuadro № 3:

CUADRO № 1: COMPA	ARATIVO DE EJ	ECUCION DE ESTRI	UCTURA DE COS	TOS DEL SERVIC	IO DE SERENAZGO	AÑO 2014
CONCEPTO	COSTO 2014	COSTO EJECUTADO ENERO-AGOSTO	% COSTO EJECUTADO ENERO- AGOSTO	PROYECCION SETIEMBRE- DICIEMBRE	EJECUCION A DICIEMBRE 2014	% PROYECTADO A DICIEMBRE 2015
COSTOS DIRECTOS	5,453,078.17	3,763,689.25	69.02%	1,759,621.14	S,523,310.39	101.29%
Costo de mano de obra	4,928,604.00	3,285,736.00	66.67%	1,642,868.00	4,928,604.00	100.00%
Costo de materiales	524,474. <b>1</b> 7	477,953.25	91.13%	116,753.14	594,706.39	113.39%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	283,600.30	190,492.50	67.17%	93,558.00	284,050.50	100.16%
Mano de obra indirecta	280,674.00	187,116.00	66.67%	93,558.00	280,674.00	100.00%
Materiales y Utiles de Oficina	2,926.30	3,376.50	115.38%	0.00	3,376.50	115.38%
COSTOS FIJOS	397,018.50	383,492.45	96.59%	36,633.27	420,125.72	105.82%
TOTAL	6,133,696.97	4,337,674.20	70.72%	1,889,812.40	6,227,486.60	101.53%

Para la formulación del costo del servicio y la metodología de distribución en el ejercicio 2015, se ha procedido a realizar el análisis correspondiente, asimismo se ha considerado los informes emitidos por de la Gerencia de Seguridad Publica y Convivencia Pacífica, Sub Gerencia de Presupuesto y la Gerencia de Planificación, en tal sentido, se ha decido aplicar las disposiciones aprobadas por la Ordenanza Nº 253 modificada por Ordenanza Nº 258, ratificada mediante Acuerdo de Concejo Nº 2753; siendo el costo para el año 2015 el que se muestra en el Cuadro Nº 2:



CUADRO № 2: CUADRO COMPA SERENAZGO	ARATIVO DE COSTOS DEL S O AÑO 2014 - 2015	SERVICIO DE
CONCEPTO	COSTO 2014	COSTO 2015
COSTOS DIRECTOS	5,453,078.17	5,453,078.17
Costo de Mano de Obra Directa	4,928,604.00	4,928,604.00
Costo de Materiales	524,474.17	524,474.17
COSTOS INDÍRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	283,600.30	283,600.30
Mano de Obra Indirecta	280,674.00	280,674.00
Materiales y Útiles de Oficina	2,926.30	2,926.30
COSTOS FIJOS	397,018.50	397,018.50
TOTAL	6,133,696.97	6,133,696.97

El detalle de la Estructura de Costos del Servicio de Serenazgo **ejecutado de Enero - Agosto y proyectado de Setiembre** a **Diciembre**, correspondiente al ejercicio 2014, se presenta en el Cuadro Nº 03:

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	Ejecución Presupuestaria Enero a Agosto 2014	% Ejecución Presupuestaria Enero a Agosto 2014	Proyección de Setiembre a Diciembre 2014	Ejecución a Diciembre 2014	% Ejecución a Diciembre 2014
COSTOS DIRECTOS							S,453,078.17	3,763,689.25	69.02%	1,759,621.14	S,523,310.39	101.29%
COSTO DE MANO DE OBRA	i						4,928,604.00	3,285,736.00	66.67%	1,642,868.00	4,928,604.00	100.00%
DIRECTA Personal Contratado CAS		<b></b>		<u> </u>		410,717.00	4,928,604.00	3,285,736.00	66.67%	1,642,868.00		
Sereno - Grupo de Elite	40	Personas	1,073.63	100%	<u> </u>	42,945.00	515,340.00	343,560.00	66.67%	171,780.00	4,928,604.00 515,340.00	100.00%
Sereno - Vigilancia en												
Moto/Cu≅trimoto Sereno - Vigilancia	50	Personas	1,083.90	100%		54,195.00	650,340.00	433,560.00	66.67%	216,780.00	650,340.00	100.00%
Peatonal/Camioneta/Bicicleta	176	Personas	1,014.16	100%		178,493.00	2,141,916.00	1,427,944.00	66.67%	713,972.00	2,141,916.00	100.00%
Sereno - Brigada Canina	9	Personas	1,015.11	100%		9,136.00	109,632.00	73,088.00	66.67%	36,544.00	109,632.00	100.00%
Sereno - Chofer de . Camioneta	56	Personas	1,194.91	100%		66,915.00	802,980.00	535,320.00	66.67%	267,660.00	802,980.00	100.00%
Sereno - Chofer de Camión	4	Personas	1,275.00	100%		5,100.00	61,200.00	40,800.00	66.67%	20,400.00	61,200.00	100.00%
Operador de Comunicación	5	Personas	1,085.00	100%		5,425.00	65,100.00	43,400.00	66.67%	21,700.00	65,100.00	100.00%
Operador de Cámara de	<del> </del>	reisonas							00.07%	21,700.00	65,100.00	100.00%
Video Vigilancia Sereno Especializado -	7.	Personas	1,144.00	100%		8,008.00	96,096.00	64,064.00	66.67%	32,032.00	96,096.00	100.00%
Personal PNP	36	Personas	1,125.00	100%		40,500.00	486,000.00	324,000.00	66.67%	162,000.00	486,000.00	100.00%
COSTO OE MATERIALES Materiales y Uniforme	<del></del>						524,474.17 163,394.85	477,9\$3.25 166,359.96	91.13%	116,753.14	\$94,706.39	113.39%
Canes		ļ					163,394.85	106,359.96	101.81%	0.00	166,359.96	101.81%
Bolsas Alimento balanceado para 9 Canes Adultos bolsa de 20Kg	165	Bolsa	120.00	100%			19,800.00	22,176.00	112.00%	0.00	22,176.00	112.00%
Serenos Borceguíes tipo jungla de												
Cuero forrado con tejido de algodón de planta corrida antideslizante de caucho	335	Unidad	80.10	100%			26,833.50	26,913.60	100.30%	0.00	26,913.60	100.30%
ulcanizado Sorros jockey confeccionados no tela polistel tejido lanilla nilano de color azul marino ./2 estación, visera alastificada y regulador pega	335	Unidad	14.50	100%			4,857.50	4,872.00	100.30%	0.00	4,872.00	100.30%
ega, bordado olos de algodón pique sod elo sport en cuelio amisero con fijador de slores, manga corta lleva 03 otones delanteros, bordado gotipo de la Municipalidad n el pecho y estampado solor entero a zulino en la spalda.	335	Unidad	32.00	100%			10,720.00	10,752.00	100.30%	0.00	10,752.00	100.30%
olos manga corta de Igodón jersey 20/1 color marillo cuello redondo stampado en pecho y spalda	335	Unidad	16.50	100%			5,527.50	5,544.00	100.30%	0.00	5,544.00	100.30%
antalón modelo faena onfeccionados en tela drill anforizado mercerizado olor azulino con cintas eflectivas de 3M de 1" de ncho pretina con siete asadores, cierre de meta, 02 olsillos delanteros y 02 osteriores tipo ojal y 02 olsillos laterales tipo alforja ltura de la rodilla, triple ostura de seguridad, es Dintes hatraques.	335 AL DE SA	Unidad	50.00	100%	TAL DESTA	AN OF	16,750.00	16,800.00	100.30%	0.00	15,800.00	100.30%
Horse Charles	Servicio,	10 80 B	Q <sub>b</sub>	1000 AN	划海	All his se a	7 CAN 100.00	10,752.00	100.30%	Se S	1 10 052 00	100.30%

gramos, el cuerpo, el puño y pretina de seguridad es tejido de punto, acabados en costura recta, remalle y costura de seguridad Polaca camisacos modelo faena confeccionados en tela drill sanforizado y mercenizado color amarillo cuello camisero manga larga y lleva tiras internas para recoger en mangas cortas, 04 bolsillos parchis c/u con tapas y pega pega, 06 botones en la parte central cubiertos por una gareta con cintas reflexivas 3M de 1º de ancho, cerrado los laterales, bordado logotipo de la Municipalidad pecho y estampado de espalda 01 color Chaleco tipo periodista (prensa) confeccionado en tela drill sanforizado y merceritado con fijador de colores indanthren color azulino, cierre central tipo tractor, 07 bolsillos con tapas y pega pega, logotipo bordado en pecho y espalda casacas impermeables confeccionados en tela tasian color amarillo forro acolchado fibra sintética y tafeta cuello nehru, puño elástico, manga desglosable, con cierres, 02 bolsillos laterales tipo ojal con cierre, logotipo de la Municipalidad en el pecho y estampado en la espalda Chalecos tácticos modelo policia PNP confeccionada en malla importada, color negro 06 bolsillos en la parte delantera con tapas y	295	Unidad	55.00 45.00	100%			18,425.00	13,500.00	100.30%	0.00	18,480.00	100.30%
de punto, acabados en costura recta, remalle y costura de seguridad Polaca camisacos modelo faena confeccionados en tela drill sanforizado y mercerizado color amarillo cuello camisero manga larga y lleva tiras internas para recoger en mangas cortas, 04 bolsillos parchis c/u con tapas y pega pega, 06 botones en la parte central cubiertos por una gareta con cintas reflexivas 3M de 1º de ancho, cerrado los laterales, bordado logotipo de la Municipalidad pecho y estampado de espalda 01 color Chaleco tipo periodista (prensa) confeccionado en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de colores indanthren color azulino, cierre central tipo tractor, 07 bolsillos con tapas y pega pega, logotipo bordado en pecho y espalda casacas impermeables confeccionados en tela taslan color amarillo forro acolchado fibra sintética y tafeta cuello nehru, puño elástico, manga desglosable, con cierres, 02 bolsillos laterales tipo ojal con cierre, logotipo de la Municipalidad en el pecho y estampado en la espalda Chalecos tácticos modelo policia PNP confeccionada en malla importada, color negro O6 bolsillos en la parte delantera con tapas y	295	Unidad	45.00	100%								
costura de seguridad Polaca camisacos modelo faena confeccionados en tela drill sanforizado y mercerizado color amarillo cuello camisero manga larga y lleva tiras internas para recoger en mangas cortas, 04 bolsillos parchis c/u con tapas y pega pega, 06 botones en la parte central cubiertos por una gareta con cintas reflexivas 3M de 1" de ancho, cerrado los laterales, bordado logotipo de la Municipalidad pecho y estampado de espalda 01 color Chaleco tipo periodista (prensa) confeccionado en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de colores indanthren color azulino, cierre central tipo tractor, 07 bolsillos con tapas y pega pega, logotipo bordado en pecho y espalda casacas impermeables confeccionados en tela tasian color amarillo forro acolchado fibra sintética y tafeta cuello nehru, puño elástico, manga desglosable, con cierres, 02 bolsillos laterales tipo ojal con cierre , logotipo de la Municipalidad en e! pecho y estampado en la espalda Chalecos tácticos modelo policia PNP confeccionada en malía importada, color negro O6 bolsillos en la parte delantera con tapas y	295	Unidad	45.00	100%								
Polaca camisacos modelo faena confeccionados en tela drill sanforizado y mercerizado color amarillo cuello camisero manga larga y lleva tiras internas para recoger en mangas cortas, 04 bolsillos parchis c/u con tapas y pega pega, 06 botones en la parte central cubiertos por una gareta con cintas reflexivas 3M de 1" de ancho, cerrado los laterales, bordado logotipo de la Municipalidad pecho y estampado de espalda 01 color Chaleco tipo periodista (prensa) confeccionado en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de colores indanthren color azulino, cierre central tipo tractor, 07 bolsillos con tapas y pega pega, logotipo bordado en pecho y espalda casacas impermeables confeccionados en tela tasian color amarillo forro acolchado fibra sintética y tafeta cuello nehru, puño elástico, manga desglosable, con cierres, 02 bolsillos laterales tipo ojal con cierre, logotipo de la Municipalidad en el pecho y estampado en la espalda Chalecos tácticos modelo policia PNP confeccionada en malla importada, color negro O6 bolsillos en la parte delantera con tapas y	295	Unidad	45.00	100%								
faena confeccionados en tela drill sanforizado y mercerizado color amarillo cuello camisero manga larga y lleva tiras internas para recoger en mangas cortas, 04 bolsillos parchis c/u con tapas y pega pega, 06 botones en la parte central cubiertos por una gareta con cintas reflexivas 3M de 1" de ancho, cerrado los laterales, bordado logotipo de la Municipalidad pecho y estampado de espalda 01 color Chaleco tipo periodista (prensa) confeccionado en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de colores indanthren color azulino, cierre central tipo tractor, 07 bolsillos con tapas y pega pega, logotipo bordado en pecho y espalda casacas impermeables confeccionados en tela tasian color amarillo forro acolchado fibra sintética y tafeta cuello nehru, puño elástico, manga desglosable, con cierres, 02 bolsillos laterales tipo ojal con cierre, logotipo de la Municipalidad en el pecho y estampado en la espalda Chalecos tácticos modelo policia PNP confeccionada en malla importada, color negro O6 bolsillos en la parte delantera con tapas y	295	Unidad	45.00	100%								
(prensa) confeccionado en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de colores indanthren color azulino, cierre central tipo tractor, 07 bolsillos con tapas y pega pega, logotipo bordado en pecho y espalda casacas impermeables confeccionados en tela tasian color amarillo forro acolchado fibra sintética y tafeta cuello nehru, puño elástico, manga desglosable, con cierres, 02 bolsillos laterales tipo ojal con cierre , logotipo de la Municipalidad en el pecho y estampado en la espalda Chalecos tácticos modelo policía PNP confeccionada en malla importada, color negro O6 bolsillos en la parte delantera con tapas y	235					·	13,275.00	13,500.00	101.69%	0.00	13,500.00	101.699
confeccionados en tela tasian color amarillo forro acolchado fibra sintética y tafeta cuello nehru, puño elástico, manga desglosable, con cierres, 02 bolsillos laterales tipo ojal con cierre, logotipo de la Municipalidad en el pecho y estampado en la espalda Chalecos tácticos modelo policía PNP confeccionada en malla importada, color negro O6 bolsillos en la parte delantera con tapas y		Unidad	82.01	100%								
Chalecos tácticos modelo policía PNP confeccionada en malla importada, color negro 06 bolsillos en la parte delantera con tapas y		<b>-</b>					27,473.35	27,555.36	100.30%	0.00	27,555.36	100.30%
malla importada, color negro 06 bolsillos en la parte delantera con tapas y			<del> </del>	<del> </del>							<del> </del>	ļ
reguladores laterales de pasadores tubulares y ojalillos metálicos, logotipo	49	Unidad	57.00	100%		,	2,793.00	2,793.00	100.00%	0.00	2,793.00	100.00%
bordado en pecho y espaida Silbato modelo PNP fabricado				ļ								
de policarbonato importado, color negro, con bolita de percusión de tecnopor	335	Unidad	2.00	100%			670.00	672.00	100.30%	0.00	672.00	100.30%
Cascos para motorizados tipo policia modelo fánix fabricado de policarbonato, con remaches y ojalillos de metal, forro interior de velour acolchado ribetes de cuerina por todo el contorno del casco, correas de charolina como sujetador de cara y mentón, 4 juegos de broches de metal con logotipo.	50	Unidad	72.00	100%			3,600.00	3,600.00	100.00%	0.00	3,600.00	100.00%
Cascos para ciclistas modelo aerodinámico fabricado en fibra de vidrio forro interior moldeado de poliuretano, correas de nailon como sujetador de la cara y mentón	26	Unidad	75.00	100%			1,950.00	1,950.00	100.00%	0.00	1,950.00	100.0 <b>0%</b>
Repuestos					<u> </u>		69,196.48	69,196.48	100.00%	0.00	69,196.48	100.00%
Llanta 19SR 15C 8PR modelo MA-7S1 marca MAXXIS (Camioneta)	64	Unidad	597.41	100%			38,234.24	38,234.24	100.00%	0.00	38,234.24	100.00%
Llanta 7,50x16 12PR Direccional modelo TH-200 marca LiMA CAUCHO (Camión)	4	Unidad	913.59	100%			3,654.36	3,654.36	100.00%	0.00	3,654.36	100.00%
Llanta 7,50x15 12PR de tracción modelo EXTRA TH- 200 marca LIMA CAUCHO (Camión)	4	Unidad	954.47	100%			3,817.88	3,817.88	100.00%	0.00	3,817.88	100.00%
Batería de 15 Placas 12 voltios marca RECOR (Camioneta)	32	Unidad	495.00	100%			15,840.00	15,840.00	100.00%	0.00	15,840.00	100.00%
8atería de 17 Placas 12 voltios marca RECOR (Camión)	2	Unidad	575.00	100%			1,350.00	1,350.00	100.00%	0.00	1,350.00	100.00%
Batería de 12N5-3B para moto modelo XTZ-125 marca COYO (Moto)	50	Unidad	126.00	100%			6,300.00	6,300.00	100.00%	0.00	6,300.00	100.00%
Combustibles	12 310	Gal4-		4000			291,882.84	242,396.81	*83.05%	116,753.14	359,149.95	123.05%
Caminatas Casabal da DA	12,318	Galón	el Aven	100%	THE DE STA		190,678.43	150,953.76	79.17%	76,271.37	227,225 13	119,17%
I'M	1350	2980 J	MARCO 1	100%	Encir Treve	TRITAL D	A 37,783.64	6,573.59	5.06%	3,093.49	TIL DE SAM	125.00%
15 tat/ 1/2 / / / / /	F DI GIO	46869 C	548 9	6 \50% OW	V 34 23	X83" #	8130 1	6,631.99	81.67%	3,248/36	e 6 8 8 32 9	221.67%
STORE CHAPTER OF B4 PIUS. OF A	<del>と                                    </del>		MARKET STATE	12 100	√° <b>°</b>	E3 W	形 85, 34 9	78,237.47	91.67%	34,139.59	11237745	ù ₽31.67%
VOL ET 123 V	100	F (\$0) W	THE B	6 12	D. MUNN	2 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 /	2*283,69030	190,492.50	67.17%	93,558.000 15	28,410,570,50	2 100.16%

GASTOS ADMINISTRATIVOS		T	<del></del>	<u> </u>	T		Γ	1		г	ı ——	
PERSONAL MANO DE OBRA		<del> </del>	<del> </del>		<del>                                     </del>		390 674 00	197 116 00	55.5794	03 550 00	200 524 00	100 000
INDIRECTA					<u> </u>	ļ <u>.</u>	280,674.00	187,116.00	66.67%	93,558.00	280,674.00	100.00%
Personal Nombrado		ļ	ļ				ļ			<b></b>		
Gerente de Servicios a la Ciudad	1	Personas	3,600.00	25%	Ì	900.00	10,800.00	7,200.00	66.67%	3,600.00	10,800.00	100.00%
Sub Gerente de Seguridad			2017.00	4000/	1	2047.00	24.54.00	32 735 04				<del> </del> -
Ciudadana.	1	Personas	2,847.00	100%		2,847.00	34,164.00	22,776.00	66.67%	11,388.00	34,164.00	100.00%
Personal Contratado CAS												
Jefe de Operaciones de Serenazgo.	1	Personas	2,465.00	100%		2,465.00	29,580.00	19,720.00	66.67%	9,860.00	29,580.00	100.00%
Supervisor General	1	Personas	1,890.00	75%	<del>                                     </del>	1,417.50	17,010.00	11,340.00	66.67%	5,670.00	17,010.00	100.00%
Supervisores de Áreas	11	Personas	1,240.00	100%		13,640.00	163,680.00	109,120.00	66.67%	54,560.00	163,680.00	100.00%
Técnico de Monitoreo y	1	Personas	920.00	100%		920.00	11,040.00	7,360.00	65.67%			
Estadística		ļ			<u> </u>					3,680.00	11,040.00	100.00%
Mecánico MATERIALES Y UTILES DE	11	Personas	1,200.00	100%	<del> </del>	1,200.00	14,400.00	9,600.00	66.67%	4,800.00	14,400.00	100.00%
OFICINA					İ	1	2,926.30	3,376.50	115.38%	0.00	3,376.50	115.38%
Uniformes			-		<del> </del>		2,926.30	3,376.50	115.38%	0.00	3,376.50	115.38%
Pantalon modelo faena					<del> </del>		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				5,570.50	113,30 /6
confeccionados en tela drill		1				1	ĺ					
sanforizado mercerizado		į	ļ		(	l	Į				Į.	
color azulino con cintas reflectivas de 3M de 1" de												
ancho pretina con siete		ĺ					i				j	
pasadores, cierre de meta, 02	13	Unidad	50.00	100%	1	1	650.00	750.00	115.38%	0.00	750.00	115.38%
bolsillos delanteros y 02					1	1			Į.			
posteriores tipo ojal y 02 bolsillos laterales tipo alforja	!			1		1						
altura de la rodilla, triple					1	1						
costura de seguridad,		1			1					[	]	
pespuntes y atraques.										l		
Chompa cuello Jorge Chávez		1 7										
color negro confeccionado en lana dralón drytex tejido												
llano peso aprox. 600	!				1	1						
gramos, el cuerpo, el puño y	13	Unidad	32.00	100%		1	416.00	480.00	115.38%	0.00	480.00	115.38%
pretina de seguridad es tejido					ł						100.00	113.3070
de punto, acabados en		ļ :			1	1	1			1	1	
costura recta, remalle y		[			İ						i i	
costura de segundad Borceguies tipo jungla de				<del></del> .	<del> </del>	<del></del>				<b> </b>		
Cuero forrado con tejido de		1			1	Ì	Ì	1		1	1	
algodón de planta corrida	13	Pares	80.10	100%			1,041.30	1,201.50	115.38%	0.00	1,201.50	115.38%
antideslizante de caucho							·					2-0.00%
vulcanizado					ļ							
Gorros jockey confeccionados en tela polistel tejido lanilla												
milano de color azul marino					1	1		l		1		
1/2 estación, visera	13	Unidad	14.50	100%			188.50	217.50	115.38%	0.00	217.50	115.38%
plastificada y regulador pega					ĺ							
pega, bordado					<del> </del>	ļ						
Polos de algodón piquet					1							
modelo sport en cuello camisero con fijador de		}										
colores, manga corta lleva 03			į									
botones delanteros, bordado	13	Unidad	32.00	100%			416.00	480.00	115.38%	0.00	480.00	115.38%
logotipo de la Municipalidad					{							
en el pecho y estampado color entero azulino en la		1										
espalda.			i j		1							
Polos manga corta de					<del> </del>				<del></del>			
algodón jersey 20/1 color					1							
amarillo cuello redondo	13	Unidad	16. <b>S</b> 0	100%			214.50	247.50	115.38%	0.00	247.50	115.38%
estampado en pecho y espaida												
COSTOS FIJOS					<del> </del>		397,018.50	383,492.45	96.59%	36,633.27	420 135 73	105 0300
		Servicio	2.000	40001		3.22					420,125.72	105.82%
Suministro de Agua Potable	12	mes	3,908.47	100%		3,908.47	46,901.61	33,221.97	70.83%	17,588.10	50,810.07	108.33%
Suministro de Electricidad	12	Servicio	28.50	100%		28.50	342.00	242.25	70.036	420.25	370 50	100 200
		mes	20.30	100%	<b>\_</b>	20.30	342.00	242.25	70.83%	128.25	370.50	108.33%
Telefonía fija	12	Servicio	202.39	100%		202.39	2,428.71	1,720.34	70.83%	910.77	2,631.11	108.33%
Servicio de Radio		mes			<del> </del>						-,554.11	200.00/6
troncalizado digital 192	12	Servicio	4,001.37	100%	1	4,001.37	48,016.39	34,011.61	70.83%	10 000 10	52.017.70	100 330
equipos		mes			<u>                                     </u>	.,004.31	.5,010.53	34,011.01	10.83%	18,006.15	52,017.76	108.33%
Seguro Obligatoria de	32	Prima	407.82	100%			12.050.10	13.703.70	446			
Accidentes Camionetas		Anual	477.02	100%	<u> </u>		13,050.19	13,702.70	105.00%	0.00	13,702.70	105.00%
Seguro Obligatoria de	2	Prima	450.00	100%			900.00	945.00	105.00%	0.00	945.00	105.00%
Accidentes Camiones Seguro Obligatoria de		Anual Prima			ļ						5-3.00	
Accidentes Motocicletas	50	Anual	880.01	100%		j	44,000.40	46,200.42	105,00%	0.00	46,200.42	105.00%
Seguro Obligatoria de		Prima	700.00									
Accidentes Cuatrimotos	4	Anual	799.98	100%	<u> </u>		3,199.92	3,359.92	105.00%	0.00	3,359.92	105.00%
Seguro Contra Todo Riesgo	2	Prima	5,560.00	100%			11 120 00	11 575.00	105.00%		14 676	400.000
de Camiones		Anual	3,300.00	100%			11,120.00	11,676.00	105,00%	0.00	11,676.00	105.00%
Seguro Contra Todo Riesgo	32	Prima	5,003.22	100%	ì		160,102.98	168,108.13	105.00%	0.00	168,108.13	105.00%
de Camionetas		Anual					-,,		203,0078	0.00	100,100.13	±03.00%
Seguro Contra Todo Riesgo	SO	Prima Anual	1,094.49	100%		Į	54,724.30	57,460.52	105.00%	0.00	57,460.52	105.00%
de Motos	1	nitual			<b> </b>						,	
		Prima	- 1				1			•		
de Motos Seguro Contra Todo Riesgo de Cuatrimotos	4	Prima Anual	3,058.00	100%		ļ	12,232.00	12,843.60	106200%	0.00	12,843.60	105.00%
Seguro Contra Todo Riesgo	4		3,058.00	100%			12,232.00	12,843.60	100.00%	0.00	12,843.60 6,227,486.60	105.00%









### 3. SE MANTIENEN LAS MISMAS TASAS DE SERENAZGO

Para el año 2015, las tasa determinadas para el servicio de serenazgo serán las mismas que el ejercicio fiscal 2014 para cada uno de los usos tal como se detallan en el Cuadro Nº 4 y el Cuadro Nº 5:

				CUADRO	Nº 4: TA	SA ANUA	L SEGÚN	UBICACIÓ	N Y USC	DEL PI	REDIO 2014	1		
	Casa							Se	rvicio Edu	catívos	Entidades			
Zona	habitación	Grupo № 1	Grupo Nº 2	Grupo Nº 3	Grupo № 4	Grupo Nº	Talleres	Industrias	Grupo Nº 1	Grupo Nº 2	Grupo № 3	Financieras	Instituciones	Organizaciones
Zona 1	24.06	39.84	324.31	780.30	543.58	781.68	230.55	812.70	154.33	315.68	889.64	1140.52	547.80	10.10
Zona 2	17.40	42.05	75.64	463.69	677.56	799,72	157.84	660.55	84.18	274.50	652.94	996.88	523.12	42.09
Zona 3	18.04	25.34	74.27	287.99	654.74	812.78	149.99	661.86	126.27	210.45	527.57	1052.27	753.86	3.52
Zona 4	15.63	44.46	151.52	469.85	598.98	799.72	189.92	597.41	144.31	175.37	589.82	928.47	613.32	3.54
Zona 5	12.12	26.60	53.54	260.83	620.28	828.01	130.82	635.71	122.19	197.30	572.31	1098,02	710.28	4.09
Zona 6	15.09	19.26	65.47	215.07	631.36	799.72	149.70	662.16	147.76	168.36	664.02	1227.65	727.02	6.88
Zona 7	7.24	18,07	83.44	401.77	528.98	728.49	44.74	661.19	197.30	252.54	540.44	1262.72	631.36	10.10
Zona 8	1.09	/ 0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

				CUADRO	Nº 5: TA	SA ANUA	L SEGÚN I	UBICACIÓ	N Y USC	DEL PI	REDIO 2015	5		
	Casa			Comercio			Servicio Educativos		Entidades					
Zona	habitación	Grupo № 1	Grupo Nº 2	Grupo Nº 3	Grupo № 4	Grupo № 5	Talleres	industrias	Grupo Nº 1	Grupo Nº 2	Grupo № 3	Financieras	instituciones	Organizaciones
Zona 1	24.06	39.84	324,31	780.30	543.58	781.68	230.55	812.70	154.33	315.68	889.64	1140.52	547.80	10.10
Zona 2	17.40	42.05	75.64	463.69	677.56	799.72	157.84	660.55	84.18	274.50	65 2.94	996.88	523.12	42.09
Zona 3	18.04	25.34	74.27	287.99	654.74	812.78	149.99	661.86	126.27	210.45	527.57	1052.27	753.86	3.52
Zona 4	15.63	44.46	151.52	469.85	598.98	799.72	189.92	597.41	144.31	175.37	589.82	928.47	613.32	3.54
Zona 5	12.12	26.60	53.54	260.83	620.28	828.01	130.82	635.71	122.19	197.30	572.31	1098.02	710.28	4.09
Zona 6	15.09	19.26	65,47	215.07	631.36	799.72	149.70	662.16	147.76	168.36	664.02	1227.65	727.02	6.88
Zona 7	7.24	18.07	83.44	401.77	528.98	728.49	44.74	661.19	197.30	252.54	540.44	1262.72	631.36	10.10
Zona 8	1.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Como se observa no existe diferencia entre las tasas de ejercicio fiscal 2014 y el ejercicio fiscal 2015, por tanto las tasa serán las misma para el año 2015.

La descripción de los usos se detalla en el Cuadro Nº 6 denominado clasificación de usos.

uco	Press with
USO	DESCRIPCIÓN
Casa Habitación	Casa habitación, terrenos sin construir, en construcción y terrenos rústicos
Comercio Grupo № 1	Bodegas, Bazar, Peluquerías, Licorerías, Cabinas de Internet y Locutorios, Sastrerías y Lavanderías,, Fuentes de Soda, Servicios Profesionales como Estudios Contables, Servicios de Ingeniería, Consultorios Médicos y de Servicios a la Salud y Similares.
Comercio Grupo № 2	Restaurante y Pollería, Ferretería, Casa de Cambio, Mueblerías, Tiendas de Artefactos, Farmacias, Venta de Repuestos y Similares.
Comercio Grupo № 3	Mercados de Abastos, Supermercados y Grandes Almacenes, Distribuidores Mayoristas, Centros Comerciales y Similares
Comercio Grupo № 4	Casinos, Bingos, Tragamonedas y juegos de azar, Discotecas, Vídeos Pub, Peñas, Locales Folklóricos, Salón de Recepciones, Pub, Cines y similares.
Comercio Grupo № 5	Hostales, Hotel, Casas de Hospedaje, Grifos, Estaciones de Pasajeros de Trer. y similares.
Talleres	Taller Artesanal de Bordados, Estampados, Costura, Calzados, Panaderías y similares, Carpintería de Madera, Carpintería Metálica, Imprenta, Tapizado, Rectificación de Motores, Factorías, Talleres de Reparación Automotriz, Venta y Cambio de Lubricantes, Soldadura y similares.
Industrias	Comprende toda actividad industrial manufacturera, como Confección de Prendas de Vestir, Tejidos e Hilandería, Planta de Envasado de Combustibles, Lavandería Industrial, fábrica de Vidrios, Fabricación de Alimentos, Bombas Hidráulicas, Calzado, Escobas, Estructuras Metálicas, Pinturas, Maquinarias, Jabones, Muebles, químicos, Telares, Tintas, Vitrinas, y similares.
Servicio Educativos Grupo Nº 1	Comprende la actividad dedicada solo a la educación de Guarderías Infantiles, Centros de Estimulación Temprana, Educación Inicial y similares.
Servicio Educativos Grupo Nº 2	Comprende la actividad dedicada a la educación de Nivel Inicial y Primario en forma conjunta o solo primaria.
Servicio Educativos Grupo № 3	Comprende la actividad dedicada a la educación de Nivel Inicial, Primario y Secundario en forma conjunta, o primario y secundario en forma conjunta o solo secundario, Academias de Preparación, Institutos Educativos, Universidades y Similares.
Entidades Financieras	Servicios Bancarios y Financieros, Aseguradoras, Cajas y Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajeros Automático y similares.
nstituciones	Organismos Públicos Descentralizados, Gobierno Central, Clínicas, Hospitales Privados, Policlínicos y similares, Empresas Prestadoras de Servicios de Electricidad, Agua y Alcantarillado, Teléfonos, Televisión por Cable, Gas y Similares.
Organizaciones	Comedores Populares, Clubes de Madres y Vaso de Leche, Fundaciones y Asociaciones, Culturales, Monument Historia, Millon Organización, Implian, Partido Popularios, Conventos y Monasterios, Similares y Otro

Las Zonas Municipales han sido establecidas por Decreto de Alcaldía N° 014 de fecha 16 de septiembre del 2003. La determinación de las Zonas Municipales obedece a la composición urbana del distrito la cual conlleva a una prestación del servicio diferenciada en cada zona municipal, el límite y descripción de las Zonas Municipales, se muestra en el Cuadro Nº 7:

	CUADRO № 7: DESCRIPCION DE ZONAS MUNICIPALES
	Decreto de Alcaldía N° 014 de fecha 16 de septiembre del 2003
ZONA Nº	DESCRIPCIÓN
1	Abarca la comuna № 1 a la №5. Se ubica al extremo sur del distrito, colindando con el río Rímac. Al norte, bordea las Lomas de Mangomarca y las Av. Lurigancho y Próceres de la Independencia.
2	Abarca la comuna № 6 a la № 9. Se ubica entre la Av. Próceres de la Independencia (este) y las laderas bajas de los cerros Observatorio, San Jerónimo, Canteras y Angostura (oeste). Al norte con la Av. El Sol.
3	Abarca la comuna № 10 a la № 12. Se ubica al norte de la zona №1 y al este de la zona №2, limitada por las lomas de Matacaballo Chico. Al norte con la Av. El Sol y su prolongación hasta el Penal de San Pedro.
4	Abarca la comuna №13 a la №16. Se ubica al sur con la Av. El Sol, al este con la Av. Wiese (prolongación de Próceres de la Independencia), al norte con la Av. Bayovar y al oeste con las laderas de los Corrales, Alboguera y Angostura.
5	Abarca la comuna №17 a la №20. Se ubica al sur con la Av. El Sol, al oeste con la Av. Wiesse (prolongación de Próceres de la Independencia), al norte con la Av. Mariátegui – Bayovar y al este con las laderas de Lomas de Matacaballo Grande y Verdolaga.
6	Abarca la comuna Nº 21 a la Nº 23. Se ubica al sur con la Av. Mariátegui — Bayovar, al este con la Av. Wiese, a norte con la Urb. Cáceres 3º sector y al oeste con las laderas del cerro Pico de Loro.
7	Abarca la comuna № 24 a la № 26. Se ubica al sur con la Av. Bayovar, al oeste con la Av. Wiese y el AA.HH. Cruz de Motupe, al este colinda con las laderas de Cerro Negro y al norte con la calle 25.
8	Abarca la comuna № 27. Se ubica al norte de la calle 25 de Jicamarca, abarca toda el área ocupable y semiocupada hasta las laderas de los cerros que circundan la cabecera del valle.

### 4. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

El ingreso que se proyecta recaudar por el servicio de serenazgo, ha sido calculado en cada zona municipal tal como se muestran en los Cuadros Nº 9 al Nº 16, y el resumen se detalla en el Cuadro Nº 8, siguiente:

<del></del>	CUADRO № 8: ESTI	MACION DE INGRESO	OS POR ZONA	
Zona	Costo Relativo del Servicio por Zona	Ingreso Estimado Relativo de la Zona	Diferencia	Variación %
Zona 1	1,745,088.88	1,723,392.91	21,695.97	1.24%
Zona 2	1,001,973.97	989,797.64	12,176.33	1.22%
Zona 3	778,471.27	759,428.01	19,043.26	2.45%
Zona 4	710,915.37	704,849.51	6,065.85	0.85%
Zona 5	667,982.65	660,819.90	7,162.75	1.07%
Zona 6	526,557.21	509,514.29	17,042.92	3.24%
Zona 7	701,444.91	696,180.43	5,264.48	0.75%
Zona 8	1,262.73	1,252.41	10.32	0.82%
TOTAL	6,133,696.97	6,045,235.10	88,461.87	1.44%

		CUADRO	Nº 9: ESTIMAC	ION DE INGRESOS	DE LA ZONA	Nº 1		
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (C)=(a)*(b)	Cantidad de Predios (d)	Porcentaje de exoneración (e)	Monto Exonerado (F) =)b)*(d)*(e)	Ingreso Estimado IE=(C) - (F)
Ca	sa habitación	18,602	24.06	447,564.12	1879	25%	11,302.19	436,261.94
	Comercio Grupo № 1	3,058	39.84	121,830.72			-	121,830.72
	Comercio Grupo № 2	329	324.31	106,697.99			-	106,697.99
Comercio	Comercio Grupo № 3	195	780.30	152,158.50			-	152,158.50
	Comercio Grupo № 4	187	543.58	101,649.46			-	101,649.46
	Comercio GrupO № 5	63	781.68	49,245.84			-	49,245.84
Talleres		178	230.55	41,037.90			-	41,037.90
ndustrias		665	812.70	540,445.50				540,445.50
	Servicio Educativos Grupo Nº 1	45	154.33	6,944.85		2	-	6,944.85
Servicios Educativo	5ervicio Educativos Grupo № 2	18	315.68	5,682.24			-	5,682.24
	Servicio Educativos Grupo Nº 3	110	889.64	97,860.40		ر المام المام المام المام المام المام المام المام المام المام المام المام المام المام المام المام المام المام وفي المام المام المام المام المام المام المام المام المام المام المام المام المام المام المام المام المام الم		97,860.40
ntidades Fir	nancieras TAL DE SA	an Juan	1,140.52	35,356.12		- ( ) N	N. S.	35,85632
stituciones	Se Selvifios	o pomeistre of	54 SONGIA	250 40 AL	Allars	25%	10,271,25	26,979 15

	1	r	T	CION DE INGRESOS		Porcentaje		
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (C)=(a)*(b)	Cantidad de Predios (d)	de exoneración (e)	Monto Exonerado (F) ≃)b)*(d)*(e)	Ingreso Estimado IE=(C) - (F)
Casa habitad	ión	21,471	17.40	373,595.40	1,398	25%	6,081.30	367,514.10
	Comercio Grupo № 1	4,053	42.05	170,428.65			-	170,428.65
	Comercio Grupo № 2	217	75.64	16,413.88			-	16,413.88
Comercio	Comercio Grupo Nº 3	241	463.69	111,749.29			-	111,749.29
	Comercio Grupo № 4	41	677.56	27,779.96				27,779.96
	Comercio Grupo № 5	45	799.72	35,987.40				35,987.40
Talleres		156	157.84	24,623.04			-	24,623.04
Industrias		173	660.55	114,275.15			-	114,275.15
	Servicio Educativos Grupo № 1	75	84.18	6,313.50			-	6,313.50
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo Nº 2	23	274.50	6,313.50			-	6,313.50
	Servicio Educativos Grupo Nº 3	117	652.94	76,393.98			-	76,393.98
Entidades Fir	nancieras	19	996.88	18,940.72			-	18,940.72
Instituciones		35	523.12	18,309.20	43	25%	5,623.54	12,685.66
Organizacion	nes	15	42.09	631.35	6	100%	252.54	378.81
	Costo Total	de La Zona		1,001,755.02	1447		11,957.38	989,797.64
	. <u>.                                   </u>	CUADRO	Nº 11: ESTIMA	CION DE INGRESOS	DE LA ZONA	Nº 3		
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (C)=(a)*(b)	Cantidad de Predios (d)	Porcentaje de exoneración (e)	Monto Exonerado (F) =)b)*(d)*(e)	Ingreso Estimado IE=(C) - (F)
Ca	sa habitación	15,639	18.04	282,127.56	1518	25%	6,846.18	275,281.38
	Comercio Grupo № 1	2,865	25.34	72,599.10			-	72,599.10
	Comercio Grupo № 2	289	74.27	21,464.03			-	21,464.03
Comercio	Comercio Grupo № 3	57	287.99	16,415.43			-	16,415.43
	Comercio Grupo № 4	54	654.74	35,355.96			-	35,355.96
	Comercio Grupo № 5	87	812.78	70,711.86			-	70,711.86
Talleres		181	149.99	27,148.19			-	27,148.19
Industrias		207	661.86	137,005.02			-	137,005.02
	Servicio Educativos Grupo Nº 1	35	126.27	4,419.45			-	4,419.45
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo Nº 2	27	210.45	5,682.15			-	5,682.15
	Servicio Educativos Grupo Nº 3	73	527.57	38,512.61			-	38,512.61
Entidades Fir	iancieras	15	1,052.27	15,784.05			-	15,784.05
Instituciones		67	753. <b>8</b> 6	50,508.62	64	25%	12,061.76	38,446.86
Organizacion	es	179	3.52	630.08	8	100%	28.16	601.92
Costo Total de La Zona				778,364.11	1590		18,936.10	759,428.01

		CUADRO	Nº 12: ESTIMA	CION DE INGRESOS	DE LA ZONA	Nº 4		
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (C)=(a)*(b)	Cantidad de Predios (d)	Porcentaje de exoneración (e)	Monto Exonerado (F) =)b)*(d)*(e)	Ingreso Estimado IE=(C) - (F)
Ca	asa habitación	17,889	15.63	279,605.07	925	25%	3,614.44	275,990.63
	Comercio Grupo № 1	2,073	44.46	92,165.58			-	92,165.58
	Comercio Grupo Nº 2	225	151.52	34,092.00			-	34,092.00
Comercio	Comercio Grupo № 3	43	469.85	20,203.55			-	20,203.55
	Comercio Grupo № 4	39	598.98	23,360.22			-	23,360.22
	Comercio Grupo № 5	45	799.72	35,987.40			-	35,987.40
Talieres		123	189.92	23,360.16			-	23,360.16
ndustrias		186	597.41	111,118.26			-	111,118.26
	Servicio Educativos Grupo № 1	35	144.31	5,050.85			-	5,050.85
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo № 2	18	175.37	3,156.66			-	3,156.66
	Servicio Educativos Grupo № 3	76	589.82	44,826.32		73	-	44,826.32
Entidades Fir	nancieras	17	928.47	15,783.99	/	200 mg		15,783.99
nstituciones	_ / 6	Sansku	613.36L DE	21,466.20 TAL	UE PAR	25%	2,299.95	D,16625
) racion	ies o a maria	No 1800 0	STACIA D	630 2 4	125	100%	42,48	\$ 587,64

		CUADRO	Nº 13: ESTIMA	CION DE INGRESOS	DE LA ZONA	Nº 5		
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (C)=(a)*(b)	Cantidad de Predios (d)	Porcentaje de exoneración (e)	Monto Exonerado (F) =)b)*(d)*(e)	Ingreso Estimado IE=(C) - (F)
Casa habitaci	ón	15,883	12.12	192,501.96	856	25%	2,593.68	189,908.28
	Comercio Grupo № 1	2,658	26.60	70,702.80			-	70,702.80
	Comercio Grupo № 2	283	53.54	15,151.82	_		-	15,151.82
Comercio	Comercio Grupo № 3	259	260.83	67,554.97			-	67,554.97
	Comercio Grupo № 4	57	620.28	35,355.96			-	35,355.96
	Comercio Grupo № 5	61	828.01	50,508.61			-	50,508.61
Talleres		111	130.82	14,521.02			-	14,521.02
Industrias		145	635.71	92,177.95			-	92,177.95
	Servicio Educativos Grupo № 1	31	122.19	3,787.89			-	3,787.89
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo № 2	16	197.30	3,156.80			-	3,156.80
	Servicio Educativos Grupo № 3	139	572.31	79,551.09			-	79,551.09
Entidades Fin	ancieras	23	1,098.02	25,254.46			-	25,254.46
Instituciones		24	710.28	17,046.72	25	25%	4,439.25	12,607.47
Organizacion	es	154	4.09	629.86	12	100%	49.08	580.78
	Costo Total	de La Zona		667,901.91	893		7,082.01	660,819.90

		CUADRO	Nº 14: ESTIMA	CION DE INGRESOS	DE LA ZONA	Nº 6		····
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (C)=(a)*(b)	Cantidad de Predios (d)	Porcentaje de exoneración (e)	Monto Exonerado (F) =)b)*(d)*(e)	Ingreso Estimado IE=(C) - (F)
Casa habitaci	ón	14,058	15.09	212,135.22	1257	25%	4,742.03	207,393.19
	Comercio Grupo № 1	2,097	19.26	40,388.22			-	40,388.22
	Comercio Grupo № 2	135	65.47	8,838.45			-	8,838.45
Comercio	Comercio Grupo № 3	182	215.07	39,142.74				39,142.74
	Comercio Grupo № 4	22	631.36	13,889.92				13,889.92
	Comercio Grupo № 5	45	7 <b>9</b> 9.72	35,987.40				35,987.40
Talleres		97	149.70	14,520.90			-	14,520.90
Industrias		41	662.16	27,148.56			-	27,148.56
	Servicio Educativos Grupo № 1	47	147.76	6,944.72			-	6,944.72
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo № 2	15	168.36	2,525.40			-	2,525.40
	Servicio Educativos Grupo № 3	116	664.02	77,026.32			-	77,026.32
Entidades Financieras		18	1,227.65	22,097.70			-	22,097.70
Instituciones		33	727.02	23,991.66	67	25%	12,177.59	11,814.08
Organizacion	es	238	7.95	1,892.10	12	100%	95.40	1,796.70
	Costo Total	de La Zona		526,529.31	1336		17,015.02	509,514.29







		CUADRO	Nº 15: ESTIMAC	ION DE INGRESOS	DE LA ZONA	Nº 7		
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (C)=(a)*(b)	Cantidad de Predios (d)	Porcentaje de exoneración (e)	Monto Exonerado (F) =)b)*(d)*(e)	Ingreso Estimado IE=(C) - (F)
Casa habitad	ción	40,971	7.24	296,630.04	1382	25%	2,501.42	294,128.62
	Comercio Grupo № 1	7,162	18.07	129,417.34			·	129,417.34
	Comercio Grupo № 2	227	83.44	18,940.88			-	18,940.88
Comercio	Comercio Grupo № 3	77	401.77	30,936.29			-	30,936.29
	Comercio Grupo № 4	37	528.98	19,572.26			-	19,572.26
	Comercio Grupo № 5	39	728.49	28,411.11			-	28,411.11
Talleres		127	44.74	5,681.98			-	5,681.98
Industrias		127	661.19	83,971.13				83,971.13
	Servicio Educativos Grupo № 1	16	197.30	3,156.80			-	3,156.80
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo Nº 2	15	252.54	3,788.10			-	3,788.10
	Servicio Educativos Grupo № 3	125	540.44	67,555.00			-	67,555.00
Entidades Fi	nancieras	3	1,262.72	3,788.16			-	3,788.16
Institucione	5	5	631.36	3,156.80	16	25%	2,525.44	631.36
Organizacion	nes	625	10.10	6,312.50	11	100%	111.10	6,201.40
	Costo Total	de La Zona		701,318.39	1409		5,137.96	696,180.43

· · ·		CUADRO	Nº 16: ESTIMA	CION DE INGRESOS	DE LA ZONA	Nº 8		
Uso	Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingreso Estimado Afecto (C)=(a)*(b)	Cantidad de Predios (d)	Porcentaje de exoneración (e)	Monto Exonerado (F) =)b)*(d)*(e)	Ingreso Estimado IE=(C) - (F)
Casa habita	ción	1,149	1.09	1,252.41	0	25%	-	1,252.41
	Comercio Grupo Nº 1	9	•	-			-	0.00
	Comercio Grupo № 2	-	-	-			-	0.00
Comercio	Comercio Grupo Nº 3	2	-	-			-	0.00
	Comercio Grupo № 4	4	-	-			-	0.00
	Comercio Grupo Nº 5			-			-	0.00
Talleres				-			-	0.00
Industrias		3	-				-	0.00
	5ervicio Educativos Grupo № 1	-	-	-			-	0.00
Servicios Educativo	Servicio Educativos Grupo № 2	-	-	-			-	0.00
	Servicio Educativos Grupo Nº 3	4	-	-			-	0.00
Entidades Financieras		-		-			-	0.00
Instituciones		1	-		1	25%	-	0.00
Organizacion	nes	5	•	-	2	100%	-	0.00
	Costo Total	de La Zona		1,252.41	3		-	1,252.41

Cabe precisar que los contribuyentes con predios inafectos no participan en la distribución del costo de costo del servicio.

### 5. NO EXISTE VARIACIÓN DEL COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE SERENAZGO

El costo y las tasas del servicio de Serenazgo para el año 2015, comparadas con el ejercicio 2014, no van a variar; al haberse decidido prorrogar la Ordenanza Nº 253 modificada por Ordenanza Nº 258 y ratificada por Acuerdo de Concejo Nº 2753 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en consecuencia se mantienen igual con respecto al año 2014, tal como se muestra en los cuadros 17, 18 y 19 siguientes:

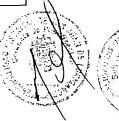
Į	CUADRO Nº 17: VA	RIACIÓN DEL COS	TO DEL SERVICIO	DE SERENAZGO
	Año	2014	2015	% de Variación
	Costo del Servicio	6′133,696.97	6′133,696.97	0.00













	Casa			Comercio			Talleres Indu		Se	rvicio Edu	cativos	F - 11-2 - 2 - 1		Organizaciones
Zona Zona 1	habitación	Grupo Nº 1	Grupo Nº 2	Grupo Nº 3	Grupo Nº 4	Grupo № S		Industrias	s Grupo Nº 1	Grupo Nº 2	Grupo № 3	Entidades Financieras	Instituciones	
Zona 1	24.06	39.84	324.31	780.30	543.58	781.68	230.55	812.70	154.33	315.68	889.64	1140.52	547.80	10.10
Zona 2	17.40	42.05	75.64	463.69	677.56	799.72	157.84	660.55	84.18	274.50	652.94	996.88	523.12	42.09
Zona 3	18.04	25.34	74.27	287.99	654.74	812.78	149.99	661.86	126.27	210.45	527.57	1052.27	753.86	3.52
Zona 4	15.63	44.46	151.52	469.85	598.98	799.72	189.92	597.41	144.31	175.37	589.82	928.47	613.32	3.54
Zona 5	12.12	26.60	53.54	260.83	620.28	828.01	130.82	635.71	122.19	197.30	572.31	1098.02	710.28	4.09
Zona 6	15.09	19.26	65.47	215.07	631.36	799.72	149.70	662.16	147.76	168.36	664.02	1227.65	727.02	6.88
Zona 7	7.24	18.07	83.44	401.77	528.98	728.49	44.74	661.19	197.30	252.54	540.44	1262.72	631.36	10.10
Zona 8	1.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

				UADRO	Nº 19: T/	ASA ANUA	AL SEGÚN	UBICACIÓ	N Y US	O DEL P	REDIO 201	5		
	6			Comercio			Talleres Ind		Se	rvicio Edu	cativos			Organizaciones
Zona	Casa habitación	Grupo Nº 1	Grupo Nº 2	Grupo Nº 3	Grupo Nº 4	Grupo № S		Industrias	Grupo № 1	Grupo Nº 2	Grupo № 3	Entidades Financieras	Instituciones	
Zona 1	24.06	39.84	324.31	780.30	543.58	781.68	230.55	812.70	154.33	315.68	889,64	1140.52	547.80	10.10
Zona 2	17.40	42.05	75.64	463.69	677.56	799.72	157.84	660,55	84.18	274.50	652.94	996.88	523.12	42.09
Zona 3	18.04	25.34	74.27	287.99	654.74	812.78	149.99	661.86	126.27	210.45	527.57	1052.27	753.86	3.52
Zona 4	15.63	44.46	151.52	469.85	598.98	799.72	189.92	597.41	144.31	175.37	589.82	928.47	613.32	3.54
Zona 5	12.12	26.60	5 <b>3</b> .54	260.83	620.28	828.01	130.82	635.71	122.19	197.30	572.31	1098.02	710.28	4.09
Zona 6	15.09	19.26	65.47	215.07	631.36	799.72	149.70	662,16	147.76	168.36	664.02	1227.65	727.02	6.88
Zona 7	7.24	18.07	83.44	401.77	528.98	728.49	44.74	661.19	197.30	252.54	540.44	1262.72	631.36	10.10
Zona 8	1.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En consecuencia, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Seguridad Publica y Convivencia Pacífica, Sub Gerencia de Presupuesto y a la Gerencia de Planificación, en el ejercicio 2014, se viene cumpliendo con lo proyectado en la Ordenanza Nº 253 modificada por la Ordenanza Nº 258 ratificada por Acuerdo de Concejo Nº 2753 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que establece el Régimen Tributario del Arbitrio de Serenazgo para el ejercicio 2014; y para el ejercicio 2015, se ha decidido, mantener una misma estructura de costos, por ende las tasas no varían, porque estas se mantienen sobre un mísmo universo; es decir el mismo número de contribuyentes y cantidad de predios:

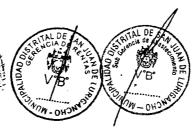
	CUA	DRO № 20	: CONTRIB	UYENTES Y PR	EDIOS – AÑO	2015		
	CON	TRIBUYENT	ES					
SERVICIO	IN A FECTOR	NAFECTOS AFECTOS TO	TOTAL	INAFFCTOS	AFECTOS			TOTAL
	INAFECIOS		TOTAL	INAFECTOS	AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	
SEGURIDAD CIUDADANA	14	168,525	168,539	5,122	169,247	9,586	<b>1</b> 78,833	183,955

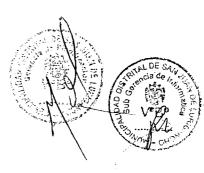
CUA	DRO № 21: CONT	RIBUYENTES Y PREDIC	OS INAFECTOS - AÑ	0 2015							
		INAFECTO									
SEGURIDAD CIUDADANA	Municipalidad de San Juan de Lurigancho	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Policía Nacional del Perú	Entidades Publicas	Total						
CONTRIBUYENTES	1	1	1	11	14						
PREDIOS	1,041	5	12	4,064	5,122						

Y conforme precisa el área operativa, es necesario mantener una misma estructura y su ejecución, para asegurar que la Municipalidad cumpla adecuadamente con prestar el servicio de serenazgo, para beneficio de la colectividad del distrito de San Juan de Lurigancho. Sin perjuicio de lo expuesto, como se ha citado anteriormente el incremento que se ha generado se debe al aumento de los costos unitarios, pero la Municipalidad ha decidido subvencionar la diferencia que represente el costo de prestación del servicio de Serenazgo; esto con la finalidad de no trasladar al usuario el costo real del servicio, y por ende no existiría un incremento de las tasas.









# INFORME TÉCNICO FINANCIERO DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

El servicio de limpieza pública de Barrido de Calles que brindar la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, comprende las actividades de organización, gestión y ejecución de barrido de las vías del frontis de los predio, así como la limpieza de las plazas públicas, parques y otras áreas de carácter público en tres turnos, la cantidad de metros lineales que proyecta barrer en el año 2015 es de 801,500 que corresponde al metraje de los frontis de los predios y que el total de metros lineales que se barrera teniendo en cuenta la frecuencia de prestación del servicio será de 4,326,300.00, cuyo costo asciende a S/. 2'928,191.51.

### 2. MOTIVOS DE PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DEL AÑO 2013 PARA EL AÑO 2015 (SEGUNDA PRORROGA)

La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, mediante Ordenanza № 238 modificada por Ordenanza № 244, ratificada mediante Acuerdo de Concejo № 2219, aprobó el Marco Legal de Régimen Tributario del Arbitrio de Barrido de Calles para el ejercicio 2013 y publicada en el diario oficial "El Peruano" el 29 de diciembre del 2012.

De otro lado la Sub Gerencia de Limpieza Pública mediante Informe Nº 0508 -2014-SGLP-GSC/MDSJL de fecha 04/09/2014 informa que la prestación del servicio de barrido de calles se está realizando conforme a lo establecido en el Plan Anual de Servicio correspondiente al año 2013 y que para el año 2015 se continuara aplicando lo establecido en el referido Plan Anual de Servicio; es decir no habrá variación en la prestación del servicio de barrido de calles y se realizarán las mismas actividades operativas y de supervisión, consecuentemente se requerirá de la misma cantidad de capital humano, materiales, herramientas, implementos, uniformes, entre otros recursos necesarios para la prestación del servicio;

Por su parte la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Memorándum N° 190-2014-SGP-GP/MDSJL e Informe N° 150-2014-GP/MDSJL de la Gerencia de Planificación, señala que la estructura de costo del servicio de barrido de calles ha sido ejecutada de Enero a Agosto del 2014 en S/. 2′127,257.69 que corresponde al 72.65 % y se proyecta ejecutar de Setiembre a Diciembre en S/. 859,746.94, sobrepasando de esta forma en un 2.01 % en cuanto al (100 % = S/. 2′928,191.51) de lo aprobado por la Ordenanza № 238 modificada por Ordenanza № 244, tal como se muestra en el Cuadro № 1; al respecto, debemos precisar que el exceso citado (2.01%) en el presente ejercicio 2014 (por corresponder a la segunda prórroga), está siendo subvencionado por la Municipalidad, con la finalidad de no trasladar dicho costo al usuario;

CUADRO Nº 1: COMPARAT	IVO DE EJECUCIO	N DE ESTRUCTURA	DE COSTOS DEL	SERVICIO DE BAR	RIDO DE CALLES A	ÑO 2014
CONCEPTO	COSTO 2014	COSTO EJECUTADO ENERO-AGOSTO	% COSTO EJECUTADO ENERO- AGOSTO	PROYECCION SETIEMBRE- DICIEMBRE	EJECUCION A DICIEMBRE 2014	% PROYECTADO A DICIEMBRE 2015
COSTOS DIRECTOS	2,802,796.75	2,040,259.84	72.79%	819,190.20	2,859,450.04	102.02%
Costo de mano de obra	2,196,664.92	1,464,443.28	66.67%	732,221.64	2,196,664.92	100.00%
Costo de materiales	550,855.33	519,169.36	94.25%	86,968.56	606,137.92	110.04%
Otros costos y gastos variables	55,2 <b>7</b> 6.50	56,647.20	102.48%	0.00	56,647.20	102.48%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	101,846.75	67,897.83	66.67%	33,948.92	101,846.75	100.00%
Mano de obra indirecta	101,846.75	67,897.83	66.67%	33,948.92	101,846.75	100.00%
COSTOS FIJOS	23,548.02	19,100.02	81.11%	6,607.82	25,707.84	109.17%
TOTAL	2,928,191.51	2,127,257.69	72.65%	859,746.94	2,987,004.63	102.01%













Para la formulación del costo del servicio y la metodología de distribución en el ejercicio 2015, las unidades orgánicas se han procedido a realizar el análisis correspondiente, asimismo se ha considerado los informes emitidos por de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, la Sub Gerencia de Presupuesto y la Gerencia de Planificación, en tal sentido, se ha decido aplicar las disposiciones aprobadas por la Ordenanza Nº 238 modificada por Ordenanza Nº 244, ratificada mediante Acuerdo de Concejo Nº 2219; siendo el costo para el año 2015 el que se muestra en el Cuadro Nº 2:

CUAORO № 2: CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2013 - 2015							
CONCEPTO	COSTO APROBAOO 2013	COSTO 2015					
COSTOS DIRECTOS	2,802,796.75	2,802,796.75					
Mano de Obra Directa	2,196,664.92	2,196,664.92					
Materiales	550,855.33	550,855.33					
Otros Costos y Gastos variables	55,276.50	55,276.50					
COSTOS INOIRECTOS Y GASTOS AOMINISTRATIVOS	101,846.75	101,846.75					
Mano de Obra Indirecta	101,846.75	101,846.75					
COSTOS FIJOS	23,548.02	23,548.02					
TOTAL	2,928,191.51	2,928,191.51					

El detalle de la Estructura de Costos del Servicio de Barrido de Calles **ejecutado de Enero - Octubre y proyectado de Noviembre a Diciembre,** correspondiente al ejercicio 2014, se presenta en el Cuadro Nº 03:

	CUADRO	N. 3: ETECN	CION DE LA	ESTRUCTU	IRA DE COST	O DEL SER	VICIO OE BA	RRIOO OE CA	LLES PARA EL	AÑO 2014		
Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Ejecución Presupuestaria Enero a Agosto 2014	% Ejecución Presupuestaria Enero a Agosto 2014	Proyección de Setiembre a Diciembre 2014	Ejecución a Diciembre 2014	% Ejecución a Diciembre 2014
COSTOS DIRECTOS						233,566.40	2,802,796.75	2,040,259.84	72.79%	819,190.20	2,859,450.04	102.02%
Costo de mano de obra						183,055.41	2,196,664.92	1,464,443.28	66.67%	732,221.64	2,196,664.92	100.00%
Personal nombrado						18,820.26	22S,843.12	150,562.08	<u>66.67%</u>	75,281.04	225,843.12	100.00%
Barredor	9	Persona	2,091.14	100%	_	18,820.26	225,843.12	150,562.08	66.67%	75,281.04	225,843.12	100.00%
Personal contratado Contrato Administrativo de Servicio C.A.S.						164,235.15	<u>1,970,821.80</u>	1,313,881.20	66.67%	656,940.60	1,970,821.80	100.00%
Chofer	7	Persona	1,457.84	100%		10,204.85	122,458.20	81,638.80	66.67%	40,819.40	122,458.20	100.00%
Barredor	160	Persona	921.46	100%		147,432.80	1,769,193.60	1,179,462.40	66.67%	589,731.20	1,769,193.60	100.00%
Barredor Reincorporado por Disposición Judicial	7	Persona	942.50	100%		6,597.50	79,170.00	52,780.00	66.67%	26,390.00	79,170.00	100.00%
Costo de materiales						45,904.61	550,855.33	519,169.36	94.25%	86,968.56	606,137.92	110.04%
<u>Herramientas</u>						4,136.00	49,632.00	54,480,00	109.77%	0.00	54,480.00	109.77%
Escobas de paja 2 suncho de 5 pitas pirámide	1056	Unidades	25.00	100%		2,200.00	26,400.00	30,000.00	113.64%	0.00	30,000.00	113.64%
Recogedor tipo baja policía de metal reforzado fabricación nacional	528	Unidades	18.00	100%		792.00	9,504.00	10,440.00	109.85%	0.00	10,440.00	109.85%
Tachos de 140 its color azul	176	Unidades	78.00	100%		1,144.00	13,728.00	14,040.00	102.27%	0.00	14,040.00	102.27%
Materiales Diversos						22,400.00	268,800.00	282,240.00	105.00%	0.00	282,240.00	105.00%
Bolsas negra de polietileno Biodegradable de 1,12 m (largo) x 91 m (ancho) y 3 micras de espesor con fuelle lateral mínimo 24 cm por lado	200	Millar	1,344.00	100%		22,400.00	268,800.00	282,240.00	105.00%	0.00	282,240.00	105.00%
Repuestos						1,885.58	22,626.96	22,626,96	100.00%	0.00	22,626.96	100.00%
Liantas 7.50x16 12 PR direccional marca LIMA CAUCHO modelo TH-200	12	Unidades	917.26	100%		<b>)17.26</b> ]	11,007.12	11,007.12	100.00%	0.00	11,007.12	100.00%
Liantas 7.50x16 12 PR Tracción marca LIMA CAUCHO modelo EXTRA TH- 200	12	Unidades	968.32	100%		968.32	11,619.84	11,619.84	100.00%	0.00	11,619.84	100.00%







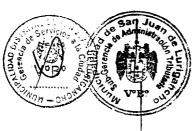


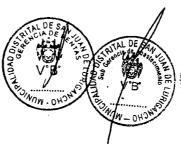




		1	<del>,</del>		<del></del>				ı	<del>,</del>		
<u>Filtros y Lubricantes</u>					7	58.31	9,099.68	9,299.88	102.20%	0.00	9,299.88	102.20%
Aceite multigrado para motor petrolero 15w40 x 55 galones (Unidad XQ7999, WGG-624, EGA 496)	1	Unidad	2,420.00	100%	2	01.67	2,420.00	2,620.20	108.27%	0.00	2,620.20	108.27%
Filtro de Aire (Unidad XQ7999, WGG 624, EGA 496)	30	Unidad	63.75	100%	1	59.38	1,912.56	1,912.56	100.00%	0.00	1,912.56	100.00%
Filtro de Aceite (Unidad XQ 7999, WGG-624, EGA 624)	48	Unidad	41.41	100%	1	65.62	1,987.44	1,987.44	100.00%	0.00	1,987.44	100.00%
Filtro de Petróleo (Unidad XQ7999, WGG624, EGA 496)	78	Unidad	31.73	100%	2	06.22	2,474.64	2,474.64	100.00%	0.00	2,474.64	100.00%
Filtros Separador de Agua (Unidad WGG 624, EGA 496)	12	Unidad	25.42	100%		25.42	305.04	305.04	100.00%	0.00	305.04	100.00%
Combustibles					16,7	<u> 24.72</u>	200,696.69	<u>150,522.52</u>	75.00%	<u>86,968.56</u>	237,491.08	118.33%
Petróleo B5 F-50 (Antes Diésel D2)	13,134.60	Galones/Año	15.28	100%	16,7	24.72	200,696.69	150,522.52	75.00%	86,968.56	237,491.08	118.33%
Otros costos y gastos variables					4,6	06.38	55,276.50	56,647.20	102.48%	0.00	56,647.20	102.48%
Uniformes y equipos de protección personal		:			4,6	06.38	55,276.50	<u>56,647.20</u>	102.48%	0.00	56,647.20	102.48%
Botines de trabajo dieléctricos de cuero box cale de 18 mm de espesor	7	Par	62.00	100%		36.17	434.00	496.00	114.29%	0.00	496.00	114.29%
Camisacos de trabajo modelo comando, tela de drill	183	Unidad	53.80	100%	8	20.45	9,845.40	10,329.60	104.92%	0.00	10,329.60	104.92%
Pantalón de trabajo modelo comando, tela drill mercerizado	183	Unidad	50.0 <b>0</b>	100%	7	62.50	9,150.00	9,600.00	104.92%	0.00	9,600.00	104.92%
Polos 100% algodón jersey 24M color amarillo con reactivo y fijador de color	183	Unidad	14.50	100%	2	21.13	2,653.50	2,784.00	104.92%	0.00	2,784.00	104.92%
Chaleco de seguridad tipo cruceta , con cintas de nylon de seguridad color verde	176	Unidad	28.00	100%	4	10.67	4,928.00	4,928.00	100.00%	0.00	4,928.00	100.00%
Zapatillas modelo Reebok de cuero Box Calf de 1.6 mm de espesor	352	Par	49.80	100%	1,4	60.80	17,529.60	17,529.60	100.00%	0.00	17,529.60	100.00%
Tapaboca tipo mascarilla, en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color	352	Unidad	6.00	100%	1	76.00	2,112.00	2,160.00	102.27%	0.00	2,160.00	102.27%
Guantes de cuero badana para damas y varones flexibles con puños de cuero cromo	352	Unidad	17.00	100%	4	98.67	5,984.00	6,120.00	102.27%	0.00	6,120.00	102.27%
Gorro jockey en tela drill sanforizado y mercerizado con fijador de color amarillo con visera plastificada	352	Unidad	7.50	100%	2	20.00	2,640.00	2,700.00	102.27%	0.00	2,700.00	102.27%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					11,1	53.46	101,846.75	67,897.83	66.67%	33,948.92	101,846.75	100.00%
Mano de obra indirecta					11,1	53.46	101,846.75	67,897.83	66.67%	33,948.92	101,846.75	100.00%
Personal nombrado					1,9	94.48	23,933.75	<u>15,955.83</u>	66.67%	7,977.92	23,933.75	100.00%
Gerente de Servicios a la Ciudad	1	Sueldo	4,556.24	10%	4	55.62	5,467.49	3,644.9 <b>9</b>	66.67%	1,822.50	5,467.49	100.00%
Sub Gerente de Limpieza Pública	1	Sueldo	3,077.71	50%	1,5	38.86	18,466.26	12,310.84	66.67%	6,155.42	18,466.26	100.00%
Personal contratado Contrato Administrativo de Servicio C.A.S.					9,1	58.98	77,913.00	51,942.00	66.67%	25,971.00	77,913.00	100.00%
Supervisor del servicio de Barrido de Calles	5	Persona	1,298.55	100%	6,4	92.75	77,913.00	51,942.00	66.67%	25,971.00	77,913.00	100.00%
COSTOS FIJOS					1,9	62.33	23,548.02	19,100.02	81.11%	6,607.82	25,707.84	109.17%
Agua Potable	12	Servicio	2,932.91	2%	7	03.90	8,446.78	6,687.03	79.17%	3,343.52	10,030.55	118.75%
Electricida <b>d</b>	12	Servicio	3,200.30	2%	7	68.07	9,216.87	6,528.62	70.83%	3,264.31	9,792.93	106.25%
Seguros SOAT	3	Prima/Anual	416.66	100%	10	04.17	1,249.98	1,249.98	100.00%	0.00	1,249.98	100.00%
Póliza de Seguro contra todo riesgo	3	Prima/Anual	1,544.80	100%	31	86.20	4,634.39	4,634.39	100.00%	0.00	4,634.39	100.00%
Total					246,51	82.19	2,928,191.51	2,127,257.69	72.65%	859,746.94	2,987,004.63	102.01%











#### 3. SE MANTIENEN LAS MISMAS TASAS DE BARRIDO DE CALLES

Para el año 2015, las tasa determinadas para el servicio de Barrido de Calles serán las mismas que el ejercicio fiscal 2013 para cada uno de las frecuencia de barrido tal como se detallan en el Cuadro Nº 4:

CUADRO Nº 4: TASA ANUAL PO SERVICIO DE BARRIDO AÑO 2015	D DE CALLES
Frecuencia de Barrido Semanal	Tasa Anual por Metro Lineal
3	2,03
7	4,73
14	9,47

Asimismo se precisa que para determinar la tasa anual se estableció los siguientes criterios:

#### a. Tamaño del predio

El tamaño del predio expresado en la longitud de los linderos del predio que colindan con las vías públicas, pues el beneficio se da en el barrido y limpieza de las pistas y veredas circunscritas a cada predio. En tal sentido, la prestación del servicio de barrido de calles del predio que tienen mayor longitud de linderos que colindan con las vías públicas, deberá de corresponder un mayor monto de liquidación por este servicio.

Para unidades inmobiliarias sujetas al régimen de propiedad horizontal, al régimen de copropiedad y a los condominios, le corresponderá una longitud de frente proporcional al porcentaje de participación sobre los bienes comunes.

#### b. Frecuencia del Servicio

La frecuencia de barrido de calles, es un parámetro que mide el grado de intensidad de la prestación y uso del servicio de barrido de calles, se establece como un criterio de segundo orden que permite una mejor ponderación y distribución del costo del servicio e ingresa en el cálculo para efectos de determinar la tasa anual en proporción repetición semanal que se brinda el servicio. En tal sentido es razonable señalar que aquellos predios que reciben el servicio con mayor frecuencia les corresponderá un monto de liquidación mayor que aquellos que la prestación el servicio es de menor frecuencia. Cabe precisar que los contribuyentes con predios inafectos no participan en la distribución del costo de costo del servicio.

### 4. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

El ingreso que se proyecta recaudar por el servicio de barrido de calles, ha sido calculado tal como se muestran en el cuadro siguiente, no existiendo variación en la estimación de ingresos, comparada con el ejercicio 2013. Cabe precisar que el ingreso estimado se ha determinado de la diferencia entre el monto afecto y el monto exonerado, el monto afecto se obtiene de multiplicar la tasa anual por metro lineal correspondiente a cada frecuencia de barrido, la determinación del monto exonerado por tipo de contribuyente es el resultado del producto de la cantidad de predios de cada frecuencia por el frente promedio de cada frecuencia y por la tasa anual correspondiente a la frecuencia por el porcentaje de exoneración otorgado al tipo de contribuyente como es 25% a los pensionistas y entidades religiosas, y 100% a los comedores populares, organizaciones del Programa de Vaso de Leche y Clubes de Madres, conforme se aprecia en el Cuadro N° 5, luego se ha establecido el total del monto exonerado frecuencia de barrido semanal del predio, tal como se muestra en el Cuadro N° 6 y el resumen en el Cuadro N° 7, que se muestran a continuación:

CUA	NDRO № 5: ESTIMA	CION DE INGRESO	S DEL SERVICIO DE	BARRIDO DE CALI	LES
Tasa Anual por	Frecuencia de	Longitud de	Ingreso E	stimado	
Metro Lineal	Barrido Semanal	Frente de Predios	Monto Afecto	Monto Exonerado	Ingreso Estimado
2,03	3	483.800,00	982114.00	11,017.83	971,096.18
4,73	7	224.700,00	1'062,831.00	34,782.65	1'028,048.35
9,47	14	93.000,00	880,710.00	131,571.45	749,138.56
	TOTAL	801.500,00	2.925,655.00	177,371.92	2'748,283.08













Tipo de		Cantidad de	Frente	Tasa Anual	a. 1	Monto
Contribuyente Exonerado	Frecuencia de Barrido	Predios (a)	Promedio ml (b)	por Predio (c )	% de Exoneración	Exonerado (d)
	3	1.865	10	2,03		9,464.88
Pensionista	7	2.943	9,5	4,73	25%	33,060.93
	14	4.418	12	9,47	2570	125,515.38
	TOTAL	9.226				168,041.1
	3	135	20	2,03		1,370.25
Entidades	7	98	8	4,73	25%	927.08
Religiosas	14	65	30	9,47	25%	4.616.6
	TOTAL	298			[	6.913.90
0	3	15	6	2,03		182,70
Organizaciones	7	28	6	4,73	1000	794.64
Sociales de Base	14	19	8	9,47	100%	1,439.4
	TOTAL	62				2,416.7

CUADRO № 7: DETERMINACION DE MONTO EXONERADO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES POR TIPO DE CONTRIBUYENTE Y FRECUENCIA DE BARRIDO								
TIPO DE CONTRIBUYENTE EXONERADO  ENTIDADES RELIGIOSAS  ORGANIZACIONES MONTO SOCIALES DE BASE EXONERADO								
FRECUENCIA 3	9,464.88	1,370.25	182.70	11,017.83				
FRECUENCIA 7	33,060.93	927.08	794.64	34,782.65				
FRECUENCIA 14 125,515.38 4,616.63 1,439.44 131,571.4								
TOTAL	168,041.18	6,913.96	2,416.78	177,371.92				

#### 5. NO EXISTE VARIACIÓN DEL COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

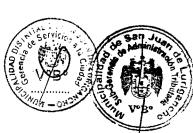
El costo y las tasas del servicio de Barrido de Calles para el año 2015, comparadas con el ejercicio 2013, no van a variar; al haberse decidido prorrogar la Ordenanza № 238 modificada por Ordenanza № 244 y ratificada por Acuerdo de Concejo № 2219 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en consecuencia se mantienen igual con respecto al año 2013, tal como se muestra en los cuadros 8 y 9 siguientes:

CUAD	CUADRO № 8: VARIACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES							
	AÑO 2015							
Año	Año 2013 2015 % de Variación							
Costo del Servicio	Costo del Servicio 2'928,191.51 2'928,191.51 0.00							

Frecuencia de Barrido Tasa Anual por Metro Lineal							
Semanal	2013	2015	% de Variación				
3	2,03	2,03	0.00%				
7	4,73	4,73	0.00%				
14	9,47	9,47	0.00%				

En consecuencia, de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, la Sub Gerencia de Presupuesto y la Gerencia de Planificación, en el ejercicio 2014, se viene cumpliendo con lo proyectado en la Ordenanza Nº 238 modificada por la Ordenanza Nº 244 ratificada por Acuerdo de Concejo Nº 2219 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que establece el Régimen Tributario del Arbitrio de Barrido de Calles para el ejercicio 2013; y para el ejercicio 2015, se ha decidido, mantener una misma estructura de costos, por ende las tasas no varían, asimismo la cantidad de contribuyentes y predios afectos y a los cuales se les brinda el servicio se mantiene inalterables, aunque el número de contribuyentes y la cantidad de predios total se haya incrementado, pues la cantidad de predios a los que no se brinda el servicio que son agrupaciones familiares recién consolidadas se ha incrementado, tal como se muestran en los Cuadros N° 10 y N° 11:









		C	UADRO Nº 10: CON	TRIBUYENTES Y	PREDIOS DE	BARRIDO DE CAL	LES		
CONTRIBUYENTES PREDIOS									
INAFECTOS*	AFECTO	SIN	TOTAL DE	INVESTOR	AFECTOS				TOTAL DE
INAFECTOS	AFECTO	SERVICIO	CONTRIBUYENTES	INAFECTOS*	AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	SERVICIO	PREDIOS
2	154,346	14,191	168,539	1,046	160,572	9,586	170,158	12,751	183,955

CUADRO Nº 11: CONT	RIBUYENTES Y PREDIC	S DEL SERVICIO DE BAR	RIDO DE CALLES			
	INAFECTOS					
BARRIDO DE CALLES	Municipalidad de San Juan de Lurigancho	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Total			
Contribuyentes	1	1	2			
Predios	1,041	5	1,046			

Y conforme precisa el área operativa, es necesario mantener una misma estructura y su ejecución, para asegurar que la Municipalidad cumpla adecuadamente con prestar el servicio de Barrido de Calles, para beneficio de la colectividad del distrito de San Juan de Lurigancho. Sin perjuicio de lo expuesto, como se ha citado anteriormente el incremento que se ha generado se debe al aumento de los costos unitarios, pero la Municipalidad ha decidido subvencionar la diferencia que represente el costo de prestación del servicio de Barrido de Calles; esto con la finalidad de no trasladar al usuario el costo real del servicio, y por ende no existiría un incremento de las tasas.

### 6. RELACION DE PUEBLOS Y VIAS A LOS CUALES SE LES PRESTARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, SEGÚN LA FRECUENCIA SEMANAL

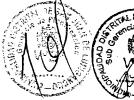
С	UADRO N° 12: RELACION DE	PUEBLOS, FRECUENCIA Y CANTIDAD EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE			A LOS QUE SE	REALIZA
N°	ТІРО	PUEBLO	LONGITUD DE VIAS EN METROS LINEALES	FRECUENCIA DE BARRIDO SEMANAL	CANTIDAD  DE  PERSONAL  ASIGNADO  TURNO DIA	RENOIMIENTO DIARIO Km/Hom/Diario
1	ASENTAMIENTO HUMANO	10 DE MARZO	1.000	3		
2	ASENTAMIENTO HUMANO	12 DE DICIEMBRE SECTOR 12	1.000	3		
3	ASENTAMIENTO HUMANO	27 DE MARZO I ETAPA	1.000	3		
4	ASENTAMIENTO HUMANO	5 DE NOVIEMBRE	1.000	3	1	6
5	ASENTAMIENTO HUMANO	AGRUPACION LOS JAZMINES	1.000	3		
6	ASENTAMIENTO HUMANO	AGRUPACION NUEVA JUVENTUD	1.000	3		
7	ASENTAMIENTO HUMANO	AGRUPACION SANTA CLARA	1.000	3		
8	ASENTAMIENTO HUMANO	ALBERTO FUJIMORI	1.000	3		
9	ASENTAMIENTO HUMANO	ALEJANDRO TOLEDO	1.000	3	_	
10	ASOCIACION PRO VIVIENDA	ALTA PALOMA	1.000	3	1	6
11	ASENTAMIENTO HUMANO	ANTENOR ORREGO	1.000	3		
12	ASENTAMIENTO HUMANO	ANTIGUO CERRO LOS SAUCES	1.000	3		
13	ASENTAMIENTO HUMANO	ARRIBA PERU	1.000	3		
14	ASENTAMIENTO HUMANO	BELLO HORIZONTE	1.000	3		
15	ASENTAMIENTO HUMANO	BUENO5 AIRES	1.000	3		
16	ASENTAMIENTO HUMANO	CANTO CHICO LAS TERRAZAS	1.000	3	1	6
17	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRITO RICO	1.000	3		
18	ASENTAMIENTO HUMANO	CHAVIN DE HUANTAR	1.000	3		
19	ASOCIACION PRO VIVIENDA	CHAVIN DE HUANTAR	2.500	3		
20	COOPERATIVA DE VIVIENDA	COCHARCAS	2.500	3	1	6
21	ASENTAMIENTO HUMANO	CORAZON DE JE5U5	1.000	3		
22	ASENTAMIENTO HUMANO	CRUZ 10 DE MARZO	1.000	3		
23	ASENTAMIENTO HUMANO	DANIEL ALCIDES CARRION	1.000	3		
24	ASENTAMIENTO HUMANO	EL AMAUTA	1.000	3	1	6
25	ASENTAMIENTO HUMANO	EL PINO	1.000	3		
26	ASENTAMIENTO HUMAND	EL ROSAL	1.000	3		











27	UPIS	EL ROSAL	1,000			т
28	ASENTAMIENTO HUMANO	LAS TERRAZAS DE BAYOBAR	1.000	3	<del> </del>	<del> </del>
29		LAS TERRAZAS DE CANTO GRANDE	1.500		1	
30	ASENTAMIENTO HUMANO	LAS TERRAZAS DE CANTO GRANDE AMPLIACION	1.500	3	1	6
31	ASENTAMIENTO HUMANO	LAS TERRAZAS DE SAN JUAN	1.500	3	1	
32	ASENTAMIENTO HUMANO	LAS TOTORITAS	1.500	3		
33	ASENTAMIENTO HUMANO	LIBERTAD HUASCAR	1.500	3	1	6
34	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS ALAMOS JOSE CARLOS MARITEGUI	1.500	3	<u> </u>	
35	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS AMAUTAS	1.500	3		ļ
36 37	ASOCIACION PRO VIVIENDA ASENTAMIENTO HUMANO	LDS EUCALIPTOS	1.500	3		
38	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LOS EUCALIPTOS  LOS EUCALIPTOS DE SAN JUAN	1.500	3	1	6
39	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS GIRASOLES I	1.500 1.500	3	{	
40	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS GIRASOLES II	1.500	3		<del> </del>
41	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS GIRASOLES III	1.500	3		
42	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LOS HUERTOS DE CANTO GRANDE	1.500	3	1	6
43	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES	1.500	3		1
44	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES	1.500	3		
45	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES	1.500	3	1	6
46	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES AMPLIACION	1.500	3	1	0
47	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES DE CAMPOY	1.500	3		
48	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LOS JARDINES DE SAN VICENTE	1.500	3		
<u>49</u> 50	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES DE SANTA CLARA	1.500	3	1	6
51	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JAR DINES DE SANTA CLARITA	1.500	3	-	
52	ASENTAMIENTO HUMANO ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES DE SANTA ROSA	1.500	3		ļ
53	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES I	1.500	3		
54	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES II  LOS JARDINES DE SAN JOSE	1.500	3	1	6
55	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JAZMINES	1.500	3		
56	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS LIBERTADORES	1.500	3		<del> </del>
S7	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS OVALOS DE SAN FERNANDO	1.500	3		
58	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS ROSALES	1.500	3 .	1	6
59	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS SAUCES	1.500	3		
60	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS SAUCES	1.500	3		
61	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS SAUCES	1.500	3		
62	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS SAUCES CHICO	1.500	3	1	6
63	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS SAUCES DE SAN FERNANDO	1.500	3		
64	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS UNIDOS	1.500	3		
65	ASENTAMIENTO HUMANO	MANO DE DIOS I	1.500	3	1	6
66	ASENTAMIENTO HUMANO	MANO DE DIOS II	1.500	3	*	
67	ASENTAMIENTO HUMANO	MANO DE DIOS III	1.500	3	<del></del>	
68	AGRUPACION FAMILIAR	NACIONES UNIDAS	1.500	3		
69	ASENTAMIENTO HUMANO	CIUDAD MARISCAL CACERES SECTOR II  AMPLIACION , V ETAPA	1.500	3	1	6
70	ASENTAMIENTO HUMANO	NUEVA JUVENTUD	1.500	3		
71	ASENTAMIENTO HUMANO	NUEVA JUVENTUD	1.500	3		ļ
72 73	URBANIZACION COOPERATIVA DE VIVIENDA	CIUDAD SATELITE	2.500	3	_	
74	ASENTAMIENTO HUMANO	SAGRADA FAMILIA SAGRADO CORAZON DE JESUS	2.500 1.000	3	1	6
75	ASENTAMIENTO HUMANO	SAGRADO CORAZON DE JESUS SAGRADO CORAZON DE JESUS	1.000	3		<u> </u>
76	CONJUNTO HABITACIONAL	SAGRADO CORAZON DE JESUS	1.000	3		
77	ASENTAMIENTO HUMANO	SAGRADO CORAZON I	1.000	3		1
78	ASENTAMIENTO HUMANO	SAN FERNANDO AMPLIACION	1.000	3	1	6
79	AGRUPACION FAMILIAR	SANTA CRUZ	1.000	3		1
80	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA CRUZ	1.000	3		
81	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA CRUZ DE VISTA ALEGRE	1.000	3		
82	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA FE DE TOTORITA AMPLIACION	1.000	3		
83	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA MARIA AMPLIACION	1.000	3	1	-
84	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA	1.000	3	1	6
85	ASOCIACION PRO VIVIENDA	SANTA ROSA DE CAMPOY	1.000	3		
86	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA DE HUASCAR	1.000	3		
87	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA DE HUASCAR PROLONGACION	1.000	3		
88	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA DE LIMA	1.000	3		
89	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA DE LIMA	1.000	3	1	6
90	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA DE LIMA	1.000	3	*	
91	AGRUPACION FAMILIAR	SANTA ROSA DE LIMA	1.000	3		
92	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA DEL SAUCE 2000	1.000	3		
93	ASENTAMIENTO HUMANO	VENCEDORES A	1.090	3	1	6













94	ASENTAMIENTO HUMANO	VILLA ALTO HORIZONTE	1.000	3		<del></del>
95	ASENTAMIENTO HUMANO	VILLA CAMPOY	1.000	3	-	
96	ASENTAMIENTO HUMANO	VILLA EL SAUCE	1.000	3	1	
97	ASOCIACION PRO VIVIENDA	VILLA EL ROSARIO	1.000	3	1	
98	ASENTAMIENTO HUMANO	VILLA EL ROSARIO	1.000	3	1	
99	ASOCIACION PRO VIVIENDA	VILLA EL ROSARIO	1.000	3		
100	ASENTAMIENTO HUMANO	VIRGEN DE CHAPI	1.000	3	_	
101	PUEBLO JOVEN	VISTA ALEGRE	1.000	3	- 1	6
102	ASENTAMIENTO HUMANO	VISTA ALEGRE	1.000	3	4	
103	ASENTAMIENTO HUMANO	VISTA ALEGRE I	1.000	3	-	
104	ASENTAMIENTO HUMANO	VISTA ALEGRE II	1.000	3 3	<del> </del>	<del> </del>
105 106	URBANIZACION ASOCIACION PRO VIVIENDA	APTL LAS PALMERAS	3.500 1.000	3	1	6
107	ASOCIACION PRO VIVIENDA  URBANIZACION	LAS MAGNOLIAS	1.500	3	- <del> </del>	•
108	URBANIZACION	LAS FLORES 78	3.500	3	<del> </del>	
109	URBANIZACION	LOS ANGELES	2.500	3	1	6
110	URBANIZACION	INCA MANCO CAPAC	8.000	3		-
111	UPIS UPIS	EL ROSAL PROLONGACION	1.000	3	-	-
112	ASENTAMIENTO HUMANO	JOSE MARIA ARGUEDAS	1.000	3	2	6
113	ASENTAMIENTO HUMANO	3 CRUCES AMPLIACION	1.000	3	1	
114	ASENTAMIENTO HUMANO	CIUDAD VISTA ALEGRE	1.000	3	7	
115	URBANIZACION	ŁAS VIOLETAS	4.500	3	1	
116	URBANIZACION	MACCHU PICCHU	1.500	3	1	6
117	URBANIZACION	LOS JARDINES DE SAN JUAN	4.500	3	1	6
118	URBANIZACION	PROLONGACION SAN IGNACIO	1.500	3		0
119	URBANIZACION	VILLA FLORES	2.500	3	1	7
120	URBANIZACION	MANGOMARCA	4.500	3	<u> </u>	
121	URBANIZACION	EL PUEBLITO	1.300	3	1	1
122	URBANIZACION	MANGOMARCA ALTA	3.500	3	1	5.8
123	URBANIZACION	FORESTAL	1.000	3		
124	ASENTAMIENTO HUMANO	1° DE MAYO	1.000	3	4	
125	ASENTAMIENTO HUMANO	1° DE NOVIEMBRE	1.000	3	4	
126 127	ASENTAMIENTO HUMANO ASENTAMIENTO HUMANO	1° DE SETIEMBRE	1.000	3	1	6
128	ASENTAMIENTO HUMANO	10 DE FEBRERO 11 DE MAYO	1.000	3	-{	
129	ASENTAMIENTO HUMANO	12 DE OCTUBRE	1.000	3	-	
130	ASENTAMIENTO HUMANO	13 DE OCTUBRE	1.000	3	<del> </del>	<del> </del>
131	ASENTAMIENTO HUMANO	14 DE FEBRERO	1.000	3	1	}
132	ASENTAMIENTO HUMANO	14 DE JUNIO	1.000	3	-	
133	AGRUPACION FAMILIAR	14 DE SETIEMBRE	1.000	3	1	6
134	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE JUNIO	1.000	3	1	Ì
135	PUEBLO JOVEN	15 DE ENERO	1.000	3	1	
136	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE ENERO AMPLIACION	1.000	3		
137	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE JUNIO AMPLIACION	1,000	3	7	1
138	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE MAYO	1.000	3	1	6
139	AGRUPACION FAMILIAR	16 DE DICIEMBRE	1.000	3	] 1	•
140	AGRUPACION FAMILIAR	1° DE ENERO	1.000	3		
141	ASENTAMIENTO HUMANO	1° DE ENERO	1.000	3		
142	ASENTAMIENTO HUMANO	1° DE ENERO AMPLIACION	1.000	3	4	
143	ASENTAMIENTO HUMANO	1° DE JUNIO	1.000	3	4	
144	PUEBLO JOVEN	1° DE MAYO	1.000	3	1	6
145	ASENTAMIENTO HUMANO	1° DE MAYO	1,000	3	-	
146	ASENTAMIENTO HUMANO	1° DE MAYO AMPLIACION	1.000	3	4	
147	ASENTAMIENTO HUMANO	24 DE DICIEMBRE	1.000	3	<del> </del>	
148	ASENTAMIENTO HUMANO	24 DE DICIEMBRE	1.000	3	4	
149 150	ASENTAMIENTO HUMANO	25 DE DICIEMBRE	1.000	3	1	1
151	AGRUPACION FAMILIAR ASENTAMIENTO HUMANO	25 DE NOVIEMBRE	1.000	3	- 1	6
152	ASENTAMIENTO HUMANO	26 DE NOVIEMBRE 27 DE ENERO	1.000	3	-	
153	AGRUPACION FAMILIAR	27 DE ENERO 27 DE ENERO	1.000	3	1	
154	ASENTAMIENTO HUMANO	27 DE ENERO 27 DE MARZO	1.000	3	ļ	<del> </del>
155	ASENTAMIENTO HUMANO	27 DE MARZO	1.000	3	1	
156	ASENTAMIENTO HUMANO	27 DE MARZO AMPLIACION	1.000	<u>3</u>	1	
157	ASENTAMIENTO HUMANO	27 DE MARZO AMI EIACION	1.000	3	1	6
158	ASENTAMIENTO HUMANO	27 DE MARZO III ETAPA	1.000	3	1	
159	AGRUPACION FAMILIAR	28 DE DICIEMBRE	1.000	3	1	1
160	ASENTAMIENTO HUMANO	28 DE FEBRERO	1.000	3		
161	ASENTAMIENTO HUMANO	28 DE FEBRERO	1.000	3	1	6
162	ASENTAMIENTO HUMANO	28 DE JULIO	1.00	3	1	}
		THE DESIGN	-//		· fre	ALDESA.









163	ASENTAMIENTO HUMANO	28 DE JULIO	1.000	3		
164	AGRUPACION FAMILIAR	28 DE JULIO	1.000	3		
165 166	ASENTAMIENTO HUMANO ASENTAMIENTO HUMANO	28 DE JULIO II 3 DE MAYO	1.000	3 3	<u> </u>	<del> </del>
167	ASENTAMIENTO HUMANO	3 CRUCES	1.000	3		
168	ASENTAMIENTO HUMANO	3 CRUCES AMPLIACION	1.000	3		Ì
169	ASENTAMIENTO HUMANO	3 DE ABRIL	1.000	3	1	6
170	ASENTAMIENTO HUMANO	1° DE MAYO	1.000	3		Į.
171	ASENTAMIENTO HUMANO	1° DE NOVIEMBRE	1.000	3		ļ
172	ASENTAMIENTO HUMANO	1° DE SEPTIEMBRE	1.000	3		
173	ASENTAMIENTO HUMANO	10 DE FEBRERO	1.000	3		1
174	ASENTAMIENTO HUMANO	11 DE MAYO	1.000	3	1	6
175	ASENTAMIENTO HUMANO	12 DE OCTUBRE	1.000	3	1	"
176	ASENTAMIENTO HUMANO	13 DE OCTUBRE	1.000	3		
177	ASENTAMIENTO HUMANO	14 DE FEBRERO	1.000	3	L	
178	ASENTAMIENTO HUMANO	14 DE JUNIO	1.000	3		
179	AGRUPACION FAMILIAR	14 DE SETIEMBRE	1.000	3		
180	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE JUNIO	1.000	3	1	6
181	PUEBLO JOVEN	15 DE ENERO	1.000	3		
182	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE ENERO AMPLIACION	1.000	3		
183	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE JUNIO AMPLIACION	1.000	3		
184	ASENTAMIENTO HUMANO	15 DE MAYO	1.000	3		
185	AGRUPACION FAMILIAR	16 DE DICIEMBRE	1.000	33		
186	ASENTAMIENTO HUMANO	16 DE DICIEMBRE AMPLIACION	1.000	3	1	6
187	ASENTAMIENTO HUMANO	17 DE SETIEMBRE	1.000	33		
188	ASENTAMIENTO HUMANO	18 DE ENERO	1.000	ં_		
189	ASENTAMIENTO HUMANO	19 DE ABRIL	1.000	3		
190	ASENTAMIENTO HUMANO	1° DE AGOSTO	1.000	3		
191	ASENTAMIENTO HUMANO	1° DE ENERO	1.000	3		ĺ
192	ASENTAMIENTO HUMANO	1° DE ENERO	1.000	3	1	6
193	AGRUPACION FAMILIAR	1° DE ENERO	1.000	3	•	
194	ASENTAMIENTO HUMANO	1° DE ENERO AMPLIACION	1.000	3		1
195	ASENTAMIENTO HUMANO	1° DE JUNIO	1.000	3		
196	ASENTAMIENTO HUMANO	1° DE MAYO	1.000	3		
197	PUEBLO JOVEN	1° DE MAYO	1.000			
198	ASENTAMIENTO HUMANO	21 DE ENERO	1.000	33	1	6
199	ASENTAMIENTO HUMANO	22 DE NOVIEMBRE	1.000	3	•	"
200	ASENTAMIENTO HUMANO	23 DE OCTUBRE	1.000	3		1
201	ASENTAMIENTO HUMANO	24 DE ABRIL	1.000	3		L
202	ASENTAMIENTO HUMANO	24 DE DICIEMBRE	1.000	3		
203	ASENTAMIENTO HUMANO	24 DE DICIEMBRE	1.000	3		
204	ASENTAMIENTO HUMANO	25 DE DICIEMBRE	1.000	3	1	6
205	AGRUPACION FAMILIAR	25 DE NOVIEMBRE	1.000	3	*	1
206	ASENTAMIENTO HUMANO	26 DE NOVIEMBRE	1.000	3		
207	ASENTAMIENTO HUMANO	27 DE ENERO	1.000	3	L	<u> </u>
208	URBANIZACION	LAS FLORES DE LIMA	6.000	3	11	6
209	COOPERATIVA	LAS FLORES	9.000	3	2	5.5
210	URBANIZACION	LAS FLORES 81	2.000	3	<u> </u>	3.5
211	ASENTAMIENTO HUMANO	LIBERACION	1.000	3		
212	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS PALOMARES	1.000	3	1	6
213	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LOS ALAMOS	4.000	3	·	
214	ASENTAMIENTO HUMANO	3 DE ABRIL	1.000	3		
215	ASENTAMIENTO HUMANO	PROYECTOS ESPECIALES I	2.000	3	1	6
216	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LOS AMAUTAS	1.500	3	Ţ	
217	COOPERATIVA DE VIVIENDA	LOS AMAUTAS	1.500	3		1
218	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LOS PINOS	6.000	3	1	6
219	ASOCIACION PRO VIVIENDA	MAGISTERIAL CANTO GRANDE	1.500	3		
220	ASOCIACION PRO VIVIENDA	LAS TORRES DE CAMPOY	1.000	3	1	6
221	ASENTAMIENTO HUMANO	PROYECTOS ESPECIALES II	2.000	3	•	\
222	CONJUNTO HABITACIONAL	RESIDENCIAL CAMPOY	1.500	3		l
223	URBANIZACION	SAN CARLOS	7.000	3	2	6
224	URBANIZACION	SAN GABRIEL	5.000	3		D 0
225	ASENTAMIENTO HUMANO	SAN HILARION	3.000	3		
226	ASOCIACION PRO VIVIENDA	5AN HILARION	9.000	3	2	6
227	PUEBLO JOVEN	SAN JOSE DE TRES COMPUERTAS	2.000	3		
228	ASOCIACION PRO VIVIENDA	SANTA ELIZABETH	4.000	3	1	6
229	ASENTAMIENTO HUMANO	SAN JUAN DE CAMPOY	1.500	3		
$\overline{}$	URBANIZACION	SAN SILVESTRE	3.500	3	1	6
231	ASENTAMIENTO HUMANO	28 DE JULIO	1.000	3		
230 231	ASENTAMIENTO HUMANO			3	1 TEAN	6











	. SETTI MARKET O HOMANO	OF ST	2,500	ام المعادر المعادد الم	T ~	66
00	ASENTAMIENTO HUMANO ASENTAMIENTO HUMANO	COMBATE DE ANGAMOS AMPLIACION  AMPLIACIÓN MZA, G2 CAJA DE AGUA COMITÉ	1.500 2.500	3 4	1	<del></del>
98	ASENTAMIENTO HUMANO	COMPATE DE ANGAMOS AMPLIACION	1.500	3	_	•
97	ASENTAMIENTO HUMANO	COMBATE DE ANGAMOS	1.500	3	1	6
96	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRO EL GRAMAL	1.500	3		
95	ASENTAMIENTO HUMANO	VICTOR ANDRES BELAUNDE	3.500	3		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
94	ASENTAMIENTO HUMANO	SAN MIGUEL DE MANGOMARCA	2.500	3	1	6
93	ASENTAMIENTO HUMANO	BUENA VISTA	1.900	3		
92	ASENTAMIENTO HUMANO	NUEVA ERA	2.600	3	1	6
91	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRITO DE LA LIBERTAD	1.500	3		
90	ASENTAMIENTO HUMANO	EL PARAISO	3.000	3	1	6
89	COOPERATIVA DE VIVIENDA	URPI	3.000	3		
87 88	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRITO DE LA CRUZ	1.500	3		
86	ASOCIACION PRO VIVIENDA ASENTAMIENTO HUMANO	CERRITO ALEGRE	1.500	3	1	6
86	URBANIZACION ASOCIACION PRO VIVIENDA	CAJA DE AGUA CERRO  CANADA	1.500	3		
84 85	ASOCIACION PRO VIVIENDA	CABALLO MOCHO CAJA DE AGUA CERRO	1.500	3		
83	AGRUPACION FAMILIAR	BUENA VISTA AMPLIACION	1.500	3	-	
82	ASENTAMIENTO HUMANO	BALCONES DE BAYOBAR	1.500	3	1	6
81	ASENTAMIENTO HUMANO	AZCARRUNZ ALTO	1.500	3		
80	ASOCIACION PRO VIVIENDA	CASA BLANCA	2.500	3		
79	ASENTAMIENTO HUMANO	3 DE MAYO	1.000	3	1	6
78	ASOCIACION PRO VIVIENDA	AYACUCHO	2.500	3		<del></del>
77	ASENTAMIENTO HUMANO	ARRIBA PERU AMPLIACION	1.500	3		
76	ASENTAMIENTO HUMANO	ARCA DE NOE	1.500	3	1	6
75	ASENTAMIENTO HUMANO	APOSTOL SANTIAGO MARAVILLAS II	1.500	3		
74	ASENTAMIENTO HUMANO	APOSTOL SANTIAGO MARAVILLAS I	1.500	3		
73	ASENTAMIENTO HUMANO ASENTAMIENTO HUMANO	ANTONIO RAYMONDI ANTONIO RAYMONDI AMPLIACION	1.500 1.500	3 3		
71 72	ASENTAMIENTO HUMANO	AMPLIACION 5AN JUAN DE CASABLANCA	1.500	3	1	6
70	ASENTAMIENTO HUMANO	AMPLIACION HUANTA	1.500	3		
69	ASENTAMIENTO HUMANO	AMPLIACION 10 DE OCTUBRE	1.500	3		
68	UPIS	ALTO ROSAL HUASCAR	1.500	3	1	6
67	ASENTAMIENTO HUMANO	ALTO CASUARINAS	1.500	3	1	_
66	COOPERATIVA DE VIVIENDA	ALTA PALOMA	1.500	*3_		
65	ASENTAMIENTO HUMANO	ALTA PALOMA	1.500	, 3		
64	ASENTAMIENTO HUMANO	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	1.500	3	1	6
63	ASENTAMIENTO HUMANO	ALBORADA V ETAPA	1.500	3		
62	ASOCIACION PRO VIVIENDA	HUANCAYO	1.500	3	<del></del> -	
61	ASENTAMIENTO HUMANO	ALBORADA	1.500	3		
160	ASENTAMIENTO HUMANO	ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI III	1.500	3 3	1	6
.58 .59	COOPERATIVA DE VIVIENDA ASENTAMIENTO HUMANO	AGUAS GASIFICADAS ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI	1.500	33		
57	ASENTAMIENTO HUMANO	AGRUPACION LOS ROBLES	1.500	3	<del></del>	
256	ASENTAMIENTO HUMANO	9 DE OCTUBRE	1.500	3	-	
55	ASENTAMIENTO HUMANO	9 DE FEBRERO SECTOR C	1.500	3	1	6
54	ASENTAMIENTO HUMANO	NUEVA JUVENTUD	1.500	3		
.53	ASENTAMIENTO HUMANO	10 DE OCTUBRE	2.500	3		
52	ASENTAMIENTO HUMANO	5 DE NOVIEMBRE	2.500	3	1	6
51	AGRUPACION FAMILIAR	28 DE JULIO II	1.000	3		
50	URBANIZACION	ZONA URBANA - UNIDAD 6	4.500	3	1	6
49	ASENTAMIENTO HUMANO	LA FRAGATA	1.500	3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
48	URBANIZACION	ZARATE - ZONA INDUSTRIAL	3.500	3	1	6
246 247	URBANIZACION URBANIZACION	ZARATE SAN IGNACIO	9.000 2.500	3 3		<del></del>
45	ASENTAMIENTO HUMANO	SAGRADO CORAZON DE JESUS	1.000	3	-	1
44	ASENTAMIENTO HUMANO	EL ROSAL PROLONGACION	1.000	3	1	12
243	ASENTAMIENTO HUMANO	EL ROSAL AMPLIACION	1.000	3		
42	PUEBLO JOVEN	UPIS HUASCAR	5.000	3	1	6
41	ASENTAMIENTO HUMANO	3 CRUCES	1.000	3		
40	ASENTAMIENTO HUMANO	TRABAJADORES DEL HOSPITAL DEL NIÑO	4.000	3	1	4
239	ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION PRO VIVIENDA	SANTA ROSA DE AZCARRUNZ TERRENOS DE CAMPOY	5.000	3	1	6
237	ASENTAMIENTO HUMANO	SU SANTIDAD JUAN PABLO II	3.000 1.000	3		
236	PUEBLO JOVEN	5ANTA ROSITA	1.000	3	1	6
35	ASOCIACION PRO VIVIENDA	SANTA MARTHA	2.000	3		
254	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA CLARITA	1.000	3	1	}
233	ASENTAMIENTO HUMANO	5ANTA MARIA	3.500	3		6













		10				
301	ASENTAMIENTO HUMANO	11 AMIGOS	3.500	3		
	T	OTAL	483.800		80	

					ONAS						FRECUENCIA
Nö	VÍAS	1	2	3	4	5	6	7	REPASO	TOTAL	SEMANAL
	Av. Malecón Checa Eguiguren hasta el										
1	Puente Huaycoloro	21,000							1	21,000	14
2	Av. Gran Chimú	8,000							1	8,000	14
3_	Av. Los jardines	8,000							1	8,000	14
4	Av. Lurigancho	6,000							1	6,000	14
5	Av. Santa Rosa			8,000					1	8,000	14
6	Av. Gran Pajatén	4,000							1	4,000	14
7	Av. Chinchaysuyo	4,000							1	4,000	14
8	Av. Pirámide del Sol	4,000							1	4,000	14
9	Av. 13 de Enero	4,000							1	4,000	14
10	Av. Las Lomas	8,000						İ	1	8,000	14
11	Av. Las Flores de Primavera		12,000		<u> </u>				1	12,000	14
12	Av. Los Jardines		2,000	4,000					1	6,000	14
13	Av. 9 de Octubre	1,000								1,000	7
14	Av. Próceres de la Independencia	2,000	2,000	2,000	8,000	8,000	8,000	8,000		38,000	7
15	Av. Portada del Sol	4,000								4,000	. 7
16	Av. Cajamarquilla	5,200								5,200	7
17	Av. El Santuario	7,800								7,800	7
18	Av. Túpac Amaru		4,000							4,000	7
19	Av. Los Tusilagos		4,000	4,000						8,000	7
20	Av. Los Postes		4,000	4,000						8,000	7
21	Av. San Hilarión		4,000	2,000						6,000	7
22	Av. Jorge Basadre		4,000	4,000						8,000	7
23	Av. Canto Grande		2,000		7,000					9,000	
24	Av. Los Ciruelos				2,000	4,000				6,000	7
25	Av. Los Duraznos				3,000	2,000				5,000	7
26	Av. Del Parque				3,000	3,000	k			6,000	7
27	Av. Canto Rey					4,000				4,000	7
28	Av. El Bosque Oeste				4,000					4,000	7
29	Av. San Martín				3,000	5,000				8,000	7
30	A.H. Jesús Oropeza Chonta				4,000					4,000	7
31	Asociación Los Jazmines				4,000					4,000	7
32	Cooperativa Luzuriaga				4,000					4,000	7
33	APV. Los Pinos				4,000					4,000	7
34	Av, santa Rosa				3,000	6,000				9,000	7
35	A.H. Proyectos Especiales				8,000					8,000	7
36	Av. República de Polonia					9,000				9,000	7
37	Av. Buenos Aires					8,000				8,000	7
38	A.H. Los Álamos					8,000				8,000	7
39	Cooperativa Huancaray					8,000				8,000	7
40	A.H. Horacio Zevallos					6,000				6,000	7
41	A.H. Jaime Zubieta					2,500				2,500	7
42	A.H. 5 de Noviembre					2,200				2,200	7
43	A.H. Arriba Perú				5,000					5,000	7
44	Av. Héroes del Cenepa				3,000	8,000				11,000	7
		TOTAL BAI	RRIDO CO	N FRECU	ENGA						~
		DE 7 TOTAL BAS	RRIDO CO	N FRECU	ENCIA					224,700	
		DE 14								93,000	
		TOTAL BAR	OIDO EN	MACTRO	LINITALE						



# INFORME TÉCNICO FINANCIERO DEL ARBITRIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES AÑO 2015

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

El Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines es uno de los ejes transversal del Sistema Local de Gestión Ambiental del distrito de San Juan de Lurigancho, el cual tienen como objetivo establecer los mecanismos de coordinación que permitan definir las normas, lineamientos técnicos y disposiciones para articular las diversas organizaciones y acciones para el fortalecimiento de una gestión ambiental orientada hacia el desarrollo humano sostenible a fin de mejorar la calidad de vida de la población del distrito de San Juan de Lurigancho.

El servicio de mantenimiento de parques y jardines en el distrito de San Juan de Lurigancho, es prestado por la Sub Gerencia de Limpieza Parques y Jardines unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, y comprende la organización, gestión, control y ejecución del mantenimiento bermas centrales y laterales, alamedas, parques y jardines.

### 2. MOTIVOS DE PRÓRROGA DEL RÉGIMEN ANTERIOR (2014)

La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, mediante Ordenanza № 253 modificada por Ordenanza № 258 ratificada mediante Acuerdo de Concejo № 2753, aprobó el Marco Legal de Régimen Tributario del Arbitrio de Parques y Jardines, para el ejercicio 2014 y publicada en el diario oficial "El Peruano" el 29 de diciembre del 2013.

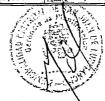
De otro lado la Sub Gerencia de Parques y Jardines mediante Informe Nº 0546 -2014-SGPJ-GSC/MDSJL de fecha 04/09/2014 señala que la prestación del servicio de mantenimiento de parques y jardines se está realizando conforme a lo establecido en el Plan Anual de Servicio correspondiente al año 2014 y que para el año 2015 se continuara con lo establecido en el referido Plan Anual de Servicio; es decir no habrá variación, la prestación del servicio de mantenimiento de parques y jardines se realizará las mismas actividades y consecuentemente con la misma cantidad de capital humano, materiales, herramientas, implementos, uniformes, entre otros recursos necesarios para la prestación del servicio;

Por su parte la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Memorándum N° 190-2014-SGP-GP/MDSJL e Informe N° 150-2014-GP/MDSJL de la Gerencia de Planificación, señala que la estructura de costo del servicio de Parques y Jardines ha sido ejecutada de Enero a Agosto del 2014 de S/. 4,163,859.98 que corresponde al 69.97 % y se proyecta ejecutar de Setiembre a Diciembre del 2014 en S/. 1,865,697.87, sobrepasando de esta forma en un 1.32% en cuanto al (100 % = S/. 5,951,052.87) de lo aprobado por la Ordenanza Nº 253 modificada por la Ordenanza Nº 258; al respecto, debemos precisar que el exceso citado (1.32%) en el presente ejercicio 2014, está siendo subvencionado por la Municipalidad, con la finalidad de no trasladar dicho costo al usuario; y para el ejercicio 2015 se procederá de igual forma; cabe señalar que este incremento se viene dando debido al incremento de costos unitarios; pero reiteramos no se está trasladando al usuario del servicio; por lo que se procede a mostrar el Cuadro Nº 1:

CUADRO № 1: COMPARA CONCEPTO	COSTO 2014	COSTO EJECUTADO ENERO-AGOSTO	% COSTOS DEL  % COSTO EJECUTADO ENERO- AGOSTO	PROYECCION SETIEMBRE- DICIEMBRE	EJECUCION A DICIEMBRE 2014	% PROYECTADO A DICIEMBRE 2015
COSTOS DIRECTOS	5,912,528.37	4,133,793.03	69.92%	1,857,240.32	5,991,033.35	101.33%
Costo de mano de obra	2,748,924.79	1,832,616.53	66.67%	916,308.26	2,748,924.79	100.00%
Costo de materiales	1,019,782.21	855,504.82	83.89%	239,903.55	1,095,408.37	107.42%
Otros costos y gastos variables	2,143,821.37	1,445,671.68	67.43%	701,028.51	2,146,700.19	100.13%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	32,879.64	26,303.71	80.00%	6,575.93	32,879.64	100.00%
Mano de obra indirecta	32,879.64	26,303.71	80.00%	6,575.93	32,879.64	100.00%
COSTOS FIJOS	5,644.85	3,763.24	66.67%	1,881.62	5,644.85	100.00%
TOTAL	5,951,052.87	4,163,859.98	69.97%	1,865,697.87	6,029,557.85	101.32%









Para la formulación del costo del servicio y la metodología de distribución en el ejercicio 2015, se ha procedido a realizar el análisis correspondiente, asimismo se ha considerado los informes emitidos por de la Sub Gerencia de Parques y Jardines, Sub Gerencia de Presupuesto y la Gerencia de Planificación, en tal sentido, se ha decido aplicar las disposiciones aprobadas por la Ordenanza № 253 modificada por Ordenanza № 258, ratificada mediante Acuerdo de Concejo № 2753; siendo el costo para el año 2014 el que se muestra en el Cuadro № 2:

CONCEPTO	COSTO APROBADO 2014	COSTO 2015
COSTOS DIRECTOS	5,912,528.37	5,912,528.37
COSTO DE MANO DE OBRA	2,748,924.79	2,748,924.79
COSTO DE MATERIALES	1,019,782.21	1,019,782.21
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	2,143,821.37	2,143,821.37
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	32,879.64	32,879.64
Mano de obra indirecta	32,879.64	32,879.64
COSTOS FIJOS	5,644.85	5,644.85
Total	5,951,052.87	5,951,052.87

El detalle de la Estructura de Costos del Servicio de Parques y Jardines ejecutado de Enero - Agosto y proyectado de Setiembre a Diciembre, correspondiente al ejercicio 2014, se presenta en el Cuadro Nº 03:

CUADRO	Nº 3: EJE	CUCION I	DE LA ES	TRUCTUE	RA DE COST	O DEL SE	RVICIO DE	PARQUES Y	JARDINES P	ARA EL AÑ	O 2014	
CONCEPTO	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	Ejecución Presupuestaria Enero a Agosto 2014	% Ejecución Presupuestaria Enero a Agosto 2014	Proyección de Setiembre a Diciembre 2014	Ejecución a Diciembre 2014	% Ejecución a Diciembre 2014
COSTOS DIRECTOS						492,710.70	5,912,528.37	4,133,793.03	69.92%	1,857,240.32	5,991,033.35	101.33%
COSTO DE MANO DE OBRA						229,077.07	2,748,924.79	1,832,616.53	66.67%	916,308.26	2,748,924.79	100.00%
Personal nombrado						60,911.67	730,940.00	487,293.33	66.67%	243,646.67	730,940.00	100.00%
Jardinero	28	Persona	2,175.42	100%		60,911.67	730,940.00	487,293.33	66.67%	243,646.67	730,940.00	100.00%
Personal reincorporado judicialmente						35,501.67	426,020.00	284,013.33	66.67%	142,006.67	426,020.00	100.00%
Jardinero	39	Persona	910.30	100%		35,501.67	426,020.00	284,013.33	66.67%	142,006.67	426,020.00	100.00%
Personal Contrato Administrativo de Servicio CAS						132,663.73	1,591,964.79	1,061,309.86	<u>66.67%</u>	530,654.93	1,591,964,79	100.00%
Jardinero	113	Persona	844.79	100%		95,460.97	1,145,531.59	763,687.73	66.67%	381,843.86	1,145,531.59	100.00%
Podador	3	Persona	853.33	100%		2,560.00	30,720.00	20,480.00	66.67%	10,240.00	30,720.00	100.00%
Chofer de Cisterna	8	Persona	1,550.00	100%		12,400.00	148,800.00	99,200.00	66.67%	49,600.00	148,800.00	100.00%
Ayudante de Cistema	10	Persona	943.78	100%		9,437.77	113,253.20	75,502.13	66.67%	37,751.07	113,253.20	100.00%
Chofer de Camión 8aranda	5	Persona	1,200.00	100%		6,000.00	72,000.00	48,000.00	66.67%	24,000.00	72,000.00	100.00%
Chofer de Camioneta	3	Persona	1,200.00	100%		3,600.00	43,200.00	28,800.00	66.67%	14,400.00	43,200.00	100.00%
Chofer de Tractor Agrícola	1	Persona	1,200.00	100%		1,200.00	14,400.00	9,600.00	66.67%	4,800.00	14,400.00	100.00%
Chofer de Tractor	1	Persona	855. <b>0</b> 0	100%		855.00	10,260.00	6,840.00	66.67%	3,420.00	10,260.00	100.00%
Chofer de Mini Cargador	1	Persona	1,150.00	100%		1,150.00	13,800.00	9,200.00	66.67%	4,600.00	13,800.00	100.00%
COSTO DE MATERIALES						84,981.85	1,019,782.21	855,504.82	83.89%	239,903.55	1,095,408.37	107.42%
Repuestos						31,502.24	378,026.88	378,026.88	100.00%	0.00	378,026.88	100.00%
Lianta 11x20 16 PR direccional modelo TH-200	16	Set	1942.42	100%		2,589.89	31,078.72	31,078.72	100.00%	0.00	31,078.72	100.00%
Lianta 11x20 16 PR Tracción modelo EXTRA TH-200	160	Set	1981.62	100%		26,421.60	317,059.20	317,059.20	100.00%	0.00	317,059.20	100.00%
Llanta 7.5x16 12 PR direccional modelo TH-200	16	Unid ad	913.59	100%		1,218.12	14,617.44	14,617.44	100.00%	0.00	14,617.44	100.00%













		,			T							
Llanta 7.5x16 12 PR tracción modelo EXTRA TH-200	16	Unidad	954.47	100%		1,272.63	15,271.52	15,271.52	100.00%	0.00	15,271.52	100.00%
<u>Combustibles</u>						53,479.61	641,755.33	477,477.94	74.40%	239,903,55	717,381.49	111.78%
Diésel 85 S-50	39,506.93	Galones	15.48	100%		50,963.94	611,567.32	453,579.10	74.17%	229,337.74	682,916.84	111.67%
Gasohol de 84 Plus	2,089.14	Galones	14.45	100%		2,515.67	30,188.02	23,898.85	79.17%	10,565.81	34,464.65	114.17%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						178,651.78	2,143,821.37	1,44\$,671.68	67.43%	701,028.51	2,146,700.19	100.13%
<u>Uniformes y equipos de</u> protección personal						3,394.65	40,735.84	43,614.66	107.07%	0.00	43,614.66	107.07%
Camisaco color amarillo con el logo de la Municipalidad en el pecho y en la espalda	173	Unidad	78.00	100%		1,124.50	13,494.00	14,040.00	104.05%	0.00	14,040.00	104.05%
Pantalón modelo comando en tela drill tecnología textil, color azulino	173	Unidad	51.00	100%		735. <b>2</b> 5	8,823.00	9,180.00	104.05%	0.00	9,180.00	104.05%
Polos color amarillo con cuello azul redondo, logotipo de la municipalidad en cuello y espalda	173	Unidad	15.50	100%		223.46	2,681.50	2,790.00 \	104.05%	0.00	2,790.00	104.05%
Gorro tipo jockey confeccionado en tela d rill color verde perico	173	Unidad	6.00	100%		86.50	1,038.00	1,080.00	104,05%	0.00	1,080.00	104.05%
Chaleco con cinta reflexiva confeccionado de malla importada	141	Unidad	18.50	100%		217.38	2,608.50	2,886.00	110.64%	0.00	2,886.00	110.64%
Mascarilla tela de drill color verde perico	141	Unidad	6.00	100%		70.50	846.00	936.00	110.64%	0.00	936.00	110.64%
Guantes de cuero cromo de 14" de largo con palma de cuero amarillo	141	Unidad	15.50	100%		182.13	2,185.50	2,418.00	110.64%	0.00	2,418.00	110.64%
Guantes de cuero cromo de 10,50" de largo con palma de cuero amarillo	3	Unidad	14.50	100%		3.63	43.50	43.50	100.00%	0.00	43.50	100.00%
Mascarillas doble filtro importado que protegen de polvo, gases y pintura	144	Unidad	17.11	100%		205.32	2,463.84	2,669.16	108.33%	0.00	2,669.16	108.33%
Lentes de seguridad Iuna ahumada fabricado de policarbonato	144	Unidad	7.00	100%		84.00	1,008.00	1,092.00	108.33%	0.00	1,092.00	108.33%
Botas de jebe fabricado en PVC vulcanizado color negro	154	Unidad	36.00	100%		462.00	5,544.00	6,480.00	116.88%	0.00	6,480.00	116.88%
Agua de riego						175,257.13	2,103,085.53	1,402,057.02	<u>66.67%</u>	701,028.51	2,103,085.53	100.00%
Servicio de SEDAPAL- puntos de agua	240	Suministros	730.24	100%		175,257.13	2,103,085.53	1,402,057.02	66.67%	701,028.51	2,103,085.53	100.00%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS	ADMINISTRA	ATIVOS		·	l	2,739.97	32,879.64	26,303.71	80.00%	6,575.93	32,879.64	100.00%
Mano de obra indirecta						2,739.97	32,879.64	26,303.71	80.00%	6,575.93	32,879.64	100.00%
Personal nombrado						2,739.97	32,879.64	26,303.71	80.00%	6,575.93	32,879.64	100.00%
Gerente de Servicios a la Ciudad	1	Persona	4,316.88	10%		431.69	5,180.25	4,144.20	80.00%	1,036.05	5,180.25	100.00%
Sub Gerente de Parques y Jardines	1	Persona	3,077.71	75%		2,308.28	27,699.39	22,159.51	80.00%	5,539.88	27,699.39	100.00%
COSTOS FIJOS						470.40	5,644.85	3,763.24	66.67%	1,881.62	5,644.85	100.00%
Electricidad	12	Servicio	16.07	100%		16.07	192.86	128.57	66.67%	64.29	192.86	100.00%
Agua potable	12	Suministro	454.33	100%		454.33	5,452.00	3,634.67	66.67%	1,817.33	5,452.00	100.00%
Total						495,921.07	5,951,052.87	4,163,859.98	69.97%	1,865,697.87	6,029,557.85	101.32%

### 3. SE MANTIENEN LAS MISMAS TASAS DE PARQUES Y JARDINES

Para el año 2015, las tasa determinadas para el servicio de Parques y Jardines serán las mismas que el ejercicio fiscal 2014, tal como se detalla en el Cuadro № 4 siguientes:

CUADRO № 4: TASA DE MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS, BERMAS, PARQUES Y JARDINES AÑO 2014 - 2015											
Ubicación del Predio Tasa Anual Tasa Anual Diferencia d 2014 2015 Tasa											
Categoría № 1: Predios Frente a Parque y Alameda	137.96	137.96	0.00								
Categoría № 2: Predios frente a Berma	53.82	53.82	0.00								
Categoría Nº 3: Cerca de Parque y/o, Berma 23.45 23.45 0.00 hasta una distancia de 200 ml											
Categoría Nº 4: Área Periférica Lejos de Área	12.41	12.41									









	·	 
Verde a una distancia mayor de 200 ml	l l	

Asimismo, se precisa que las categorías han sido definidas de la forma siguiente;

<u>Categoría № 1: Predios Frente a Parque y Alameda</u>; Se ubican los predios que han de percibir una mayor intensidad de disfrute del servicio, porque viven frente a parque y/o alameda.

<u>Categoría Nº 2: Predios frente a Berma</u>; se ubican los predios que han de percibir un menor grado de intensidad de disfrute del servicio en comparación con los que viven frente a parque y/o alameda, pero más que los que están cerca o lejos.

<u>Categoría Nº 3: Cerca de Parque y/o, Berma hasta una distancia de 200 ml</u>: Se ubican aquellos predios que no corresponden a las dos primeras categorías, y que por su ubicación no cercana a los parques, bermas y alamedas, la intensidad del disfrute del servicio es menor.

<u>Categoría № 4: Área Periférica Lejos de Área Verde a una distancia mayor de 200 ml</u>: Se ubica aquellos predios que no corresponden a las tres primeras categorías, y que se encuentran ubicados a mayor distancia de las áreas verdes o bermas, comprendiendo a los predios ubicados en la zonas periféricas del distrito en la cual por su ubicación no existen parques, alamedas, jardines y/o Bermas o es escaso, por lo tanto el grado de intensidad del disfrute del servicio, esta supedito a que haga uso de los parques ubicados en zonas distantes a la suya.

### 4. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

El ingreso que se proyecta recaudar por el servicio de Parques y Jardines, ha sido calculado tal como se muestran en el cuadro siguiente, no existiendo variación en la estimación de ingresos, comparada con el ejercicio 2014. Cabe precisar que el ingreso estimado total se ha determinado de la diferencia entre el costo por ubicación (c) y el monto exonerado (d), el costo por ubicación se obtiene de multiplicar la cantidad de predios de cada ubicación por la tasa anual que le corresponde a la ubicación, tal como se muestra en el Cuadro Nº 5 y Cuadro Nº 6:

CUADRO № 5: ESTIMACION DE INGRESOS 2014								
Ubicación del Predio	cantidad de Predios (a)	Tasa Anual por Predio (b)	Costo por Ubicación (c)	Monto Exonerado (d)	Estimación Total de Ingresos 2014 (e)=( c)-(d)			
Categoría N° 1	18,569	137.96	2,561,928.26	33,006.93	2,528,921.33			
Categoría N° 2	24,568	53.82	1,322,323.95	18,285.35	1,304,038.60			
Categoría N° 3	35,643	23.45	836,122.93	15,863.93	820,259.00			
Categoría N° 4	99,102	12.41	1,230,677.73	14,764.80	1,215,912.94			
TOTAL	177,882		5,951,052.87	81,921.00	5,869,131.87			

La determinación del monto exonerado (d), se obtiene de la información del Cuadro N° 6: DETERMINACION DE LA ESTIMACION DE INGRESOS EXONERADA POR TIPO DE CONTRIBUYENTE. Se adiciona el estimado de Ingresos por predios de Contribuyentes Exonerados (d) por Tipo de Contribuyente y Categoría de ubicación del predio.

		+	RIBUYENTE		
Tipo de	Ubicación del	cantidad de	Tasa Anual por	% de	Monto
Contribuyente	Predio	Predios	Predio	Exoneración	Exonerado
Exonerado	Fiedio	(a)	(b)	(c)	(d)
	Categoría N° 1	822	137.96		28,350.78
	Categoría N° 2	1,284	53.82	25%	17,276.2
Pensionista	Categoría N° 3	2,551	23.45		14,955.24
	Categoría N° 4	4,558	12.41		14,141.20
	TOTAL	9,215			74,723.43
	Categoría N° 1	131	137.96		4,518.19
C-114-4	Categoría N° 2	71	53.82		955.33
Entidades	Categoría N° 3	55	23.45	25%	322.4
Religiosas	Categoría N° 4	49	12.41		152.02
	TOTAL	306			5,947.90
	Categoría N° 1	1	137.96		137.96
Organizaciones	Categoría N° 2	1	53.82	1000/	53.82
Sociales de Base	Categoría N° 3	25	23.45	100%	586.2
1-	Categoría N° 4	38	12.41	Δ.	471.58









TOTAL	65		1,249.61
TOTAL	9,586	TOTAL DE EXONERADO	81,921.00

Cabe precisar que los contribuyentes con predios inafectos no participan en la distribución del costo de costo del servicio.

### 5. NO EXISTE VARIACIÓN DEL COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El costo y las tasas del servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines para el año 2015, comparadas con el ejercicio 2014, no van a variar; al haberse decidido prorrogar la Ordenanza Nº 253 modificada por Ordenanza Nº 258 y ratificada por Acuerdo de Concejo Nº 2753 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en consecuencia se mantienen igual con respecto al año 2014, tal como se muestra en los cuadros 7 y 8 siguientes:

	CUADRO № 7: VARIACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS, BERMAS, PARQUES Y JARDINES AÑO 2014 -2015						
Año	Año 2014 2015 % de Variación						
Costo del Servicio	5'951,052.87	5′951,052.87	0.00				

CUADRO № 8: COMPAR DE ALAMEDAS, B	ATIVO DE TASA DE I ERMAS, PARQUES Y	
Ubicación del Predio	Tasa Anual 2012	Tasa Anual 2013
Categoría N° 1	137.96	137.96
Categoría N° 2	53.82	53.82
Categoría N° 3	23.45	23.45
Categoría N° 4	12.41	12.41

En consecuencia, de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Parques y Jardines y a la Gerencia de Planificación, en el ejercicio 2014, se viene cumpliendo con lo proyectado en la Ordenanza Nº 253 modificada por la Ordenanza Nº 258 ratificada por Acuerdo de Concejo Nº 2753 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que establece el Régimen Tributario del Arbitrio de Parques y Jardines para el ejercicio 2014; y para el ejercicio 2015, se ha decidido, mantener una misma estructura de costos, por ende las tasas no varían, porque estas se mantienen sobre un mismo universo; es decir el mismo número de contribuyentes y cantidad de predios:

		CUADRO N° 9 : CC	NTRIBUYENTI	ES Y PREDI	OS - AÑO 2014		
	CONTRIBUYE	NTES	T		PREDIOS		
INAFECTOS*	TOS* AFECTO TOTAL DE CONTRIBUYENTES	TOTAL DE	INAFECTORS	AFECTO5			TOTAL DE DESDIOS
INAFECTOS"		INAFECTOS*	AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	TOTAL DE PREDIOS	
4,859	163,680	168,539	6,073	168,296	9,586	177,882	183,955

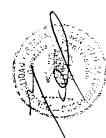
CUADRO N	° 10 : CONTRIBU	JYENTES Y PR	EDIOS INAFECTOS -	- AÑO 2014		
	Infectó*					
PARQUES Y JARDINES	Municipalidad	Terreno Sin Construir	Cuerpo General de Bomberos del Perú	SERPAR	Total	
CONTRIBUYENTES	1	4,856	1	1	4,859	
PREDIOS	1,041	5,026	5	1	6,073	

Y conforme precisa el área operativa, es necesario mantener una misma estructura y su ejecución, para asegurar que la Municipalidad cumpla adecuadamente con prestar el servicio de Parques y Jardines, para beneficio de la colectividad del distrito de San Juan de Lurigancho. Sin perjuicio de lo expuesto, como se ha citado anteriormente el incremento que se ha generado se debe al aumento de los costos unitarios, pero la Municipalidad ha decidido subvencionar la diferencia que represente el costo de prestación del servicio de Parques y Jardines; esto con la finalidad de no trasladar al usuario el costo real del servicio, y por ende no existiría un incremento de las tasas.











### 6. RELACION DE AREAS VERDES

CUADRO Nº 1	1: RESUMEN D	E AREAS VERDES	POR TIPO DE RIEGO E	DEL DISTRITO	
			TIPO DE RIEGO		
TIPO DE AREA VERDE	CANTIDAD	ÁREA (m2)	PUNTOS DE AGUA SUMINISTROS SEDAPAL	CISTERNA	
ALAMEDAS	13	129,548.80	9	4	
BERMAS	25	382,351.20	7	18	
PARQUES	228	881,534.90	212	16	
TOTAL	266	1,393,434.90	228	38	

TIPO DE	TOTAL	. CANTIDAD DE MEDIDORES POR TIPO AREA \			REA VERDE
AREA VERDE	DE AREAS VERDES	UN MEDIDOR	DOS MEDIDORES	TRES MEDIDORES	TOTAL
ALAMEDAS	13	6	1	2	14
BERMAS	25	7			7
PARQUES	228	205	7	0	219
TOTAL	266	218	8	2	240

		NOMBRE DE LA	RO № 13: RELACION DE ALAMI		ARE	
Nō	SUMINISTRO	ALAMEDA	DIRECCION	CENTRO POBLADO	2013	2014
1	5021082-2	ALAMEDA CASA BLANCA	JR. OMEGA MZ. O	CASA BLANCA	8,500.00	8,500.00
2	5033951-4	ALAMEDA LAS FLORES ( ISRAEL )	FLORES DE PRIMAVERA	LAS FLORES	3,000.00	3,000.00
3	5171345-1	ALAMEDA LOS CONSTRUCTORES	CIUDAD DE LOS CONSTRUCTORES	CIUDAD DE LOS CONSTRUCTORES	800.00	800.00
4	5337105-0	ALAMEDA DÉ LA JUVENTUD	CAJA DE ĄGUA	CALA DE AGUA	1,853.00	1,853.00
5	6047583 - 7 6047522 -5 6047522-5	ALAMEDA LA UNION (VER NOTA 2)	APV. LAS DELICIAS, BUENOS AIRES, LOS ARTESANOS, RAMON CASTILLA, PODER JUDICIAL.	CANTO GRANDE	19,300.00	19,300.00
6	6047646 -2	ALAMEDA COSTA AZUL	A.H. HOSPITAL DEL NIÑO, A.H. 5 DE NOVIEMBRE, A.H. PROYECTOS	CANTO GRANDE	8,581.00	8,581.00
	6196934-1	ALAIVIEDA COSTA AZOL	ESPECIALES 2DA. ETAPA.		8,381.00	8,381.00
7	6082995	ALAMEDA 15 DE ENERO	ASENTAMIENTO HUMANO 15 DE ENERO	CANTO GRANDE	0.00	3,625.00
8	6334403		URB. MACHUC PICHU, PUEBLO	CANTO GRANDE		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	6331744-0	ALAMEDA MACHU	JOVEN UPIS HUASCAR, APV.		0.00	11,609.20
	6334379-2	PICCHU	CELIM			
9	6101130-0	ALAMEDA ELIAS AGUIRRE	CIUDAD MARISCAL CACERES II ETAPA FRENTE A LAS MANZANAS M6 A LA M11	CANTO GRANDE	0.00	2,567.00
10		ALAMEDA BAYOVAR	AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI DESDE LA AV. HEROES DEL CENEPA HASTA LA AVENIDA CANTO GRANDE	A.H. BAYOBAR, A.H. ARRIBA PERU	2,902.00	2,902.00
11		ALAMEDA MARIATEGUI	AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI DESDE LA AV. PROCERES DE LA INDEPENCIA HASTA LA AV. HEROES DEL CENEPA	A.H. BAYOBAR II ETAPA, URB. MARISCAL CACERES (MZAS I)	0.00	9,865.30
		ALAMEDA CURVA DE LA	AV. CANTO GRANDE DESDE LA			
12		ESPERANZA (ES CURVA	AV. SANTA ROSA HASTA LA AV.		0.00	21,367.50
		DEL DIABLO)	JOSE CARLOS MARIATEGUI			
13		ALAMEDA MONTEVERDE (NOTA 3)	AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA FERNTE A LOS A.H. CRUZ DE MOTUPE Y A.H.		0.00	35,578.80
1		<u>L</u>	ENRIQUE MONTENEGRO	TOTAL	44,936.00	129,548.80

NOTA 1: LA ALAMEDA ESQUINA PROCERES DE LA INDEPENCIA EN LA URB. ZARATE, LA ALAMEDA PERU-JAPON Y ALAMEDA ESTADOS UNIDOS 5E HAN CONVERTIDO EN BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PROCERES DE LA INDENCIA, POR LA CONSTRUCCION DEL TREN ELECTRICO -METRO DE LIMA TRAMO II (AREA RETI<del>RADA</del> 9,940.00 m2)











NOTA 2: LA ALAMEDA DE LA JUVENTIDAD DE LAS CUADRAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA URB. ZARATE SE HAN CONVERTIDO EN BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA LAS LOMAS POR EL ENSANCHE DE VIA DEL CIRCUITO VIAL DEL PUENTE LAS LOMA. (AREA RETIRADA 2,256.00 m2.)

NOTA 3: LA ALAMEDA MONTEVERDE HA SIDO CONSTRUIDA EN LAS BERMAS CENTRAL Y LATERALES DE LA AVENIDA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA, FRENTE A LOS AH. CRUZ DE MOTUPE Y ENRIQUE MONTENEGRO

Nº	SUMINISTRO	NOMBRE DE LA BERMA	O № 14: RELACION DE BERMAS  CENTRO POBLADO	AREA	AREA
	SOMMESTIC	HOWERE DE LA BERRIA	CENTRO / OBCADO	2013	2014
1	5416263-1	AVENIDA SAN MARTIN DE PORRES	HUASCAR, VALLE SHARON	1,550.00	1,550.00
2	4261306-7	BOULEVAR AV. PERU	CAJA DE AGUA	650.00	650.00
3	5028327-4	AVENIDA HEROES DEL CENEPA	BAYOVAR, CIUDAD MARISCAL CACERES, SANTA MARIA	3,250.00	3,250.00
4	5401824-7	AVENIDA LAS LOMAS Y SANTUARIO	MANGOMARCA, VIPOL, APTL. IPSS	17,916.00	17,916.00
5	5408128-6	AVENIDA LAS LOMAS Y SANTUARIO	MANGOMARCA	7,680.00	7,680.00
6	5409542-7	AVENIDA LOS JARDINES ESTE	FLORES 81, FLORES 78, INCA MANCO CAPAC, EL SAUCE, VILLA FLORES	3,500.00	3,500.00
7	5475515-2	AVENIDA LOS JARDINES OESTE	SAN HILARION, SAN HILARION ( 1ra. Y 2da. Etapa)	8,600.00	8,600.00
8		AVENIDA 13 DE ENERO	HORIZANTE DE ZARATE, INCAMANCO CAPAC, HUAYRONA, SAN CARLOS, SAN GABRIEL	18,100.00	18,100.00
9		AVENIDA CAMPOY	LOTIZACION CAMPOY	25,981.00	25,981.00
10		AVENIDA CANTO GRANDE	SAN HILARION, SANTA ELIZABETH, AYACUCHO, SAN IGNACIO, GANIMEDES, CANTO GRANDE, CANTO NUEVO SAN RAFAEL, LOS JAZMINES, HUASCAR, VALLE SHARON, 9 DE OCTUBRE, BAYOBAR, PROYECTOS ESPECIALES	39,750.00	39,750.00
11		AVENIDA EL AMAUTA JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	UPIS HUASCAR	11,500.00	11,500.00
12		AVENIDA EL MURO OESTE Y ESTE	CIUDAD MARISCAL CACERES, 10 DE OCTUBRE, SAN MIGUEL	8,500.00	8,500.00
13		AVENIDA FLORES DE PRIMAVERA	LAS FLORES	27,031.00	27,031.00
14		AVENIDA JORGE BASADRE ESTE	URB. SAN IGNACIO, SAN HILARION, EL MANTARO, LA CANOA	7,000.00	7,000.00
<b>1</b> 5		AVENIDA LOS POSTES ESTE Y OESTE	SAN HILARION, LA HUAYRONA, INCA MANCO CAPAC,	12,381.00	12,381.00
16		AVENIDA LURIGANCHO	AZCARRUNZ, AZCARRUNZ ALTO, ZARATE INDUSTRIAL, HORIZONTE DE ZARATE, TRES PIRAMIDES	1,200.00	1,200.00
17		AVENIDA MALECÓN CHECA E.	ZARATE	3,433.00	3,433.00
18		AVENIDA PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA (VER NOTA 1)	URB. ZARATE, CAJA DE AGUA, CHACARILLA DE OTERO, LOS JARDINES DE SAN JUAN, AZCARRUNZ ALTO, FLORES DE LIMA, SAN HILARION, JORGE BASADRE, MANTARO, SAN CARLOS, CANTO GRANDE PRIMERA ETAPA, CANTO REY, LOS PINOS, RAMON CASTILLA, HORACIO ZEVALLOS, 5 DE NOVIEMBRE, JAIME ZUBIETA CALDERON, JESUS ALBERTO PAEZ, ATUSPARIA, MARISCAL CACERES, 10 DE OCTUBRE, JOSE CARLOS MARIATEGUI.	88,998.00	135,690.30
<b>1</b> 9		AVENIDA SAN HILARIÓN OESTE Y ES <b>T</b> E	SAN HILARION, SAN IGNACIO, LAS VIÑAS, SAN CARLOS	5,280.00	5,280.00
20		AVENIDA SANTA ROSA DE LIMA	INCA MANCO CAPAC, VILLA FLORES, LA HUAYRONA, SAN CARLOS, SAN GABRIEL, HUANTA, CANTO GRANDE PRIMERA ETAPA, SEGUNDA ETAPA, UNIDAD 12, UNIDAD 15, UNIDAD 17, EL PORVENIR, VILLA MERCEDES, EDUARDO LA PINIELLA, LOS ALAMOS, MARISCAL LUZUARIGA.	11,500.00	11,500.00
21		AVENIDA TÚPAC AMARU	CHACARILLA DE OTERO, LAS FLORES	3,200.00	3,200.00
22		AV. WIESSE INGRESO A JICAMARCA	A.H. MONTENEGRO, JICAMARCA	12,000.00	12,000.00
23	,	AV. JORGE BASADRE OESTE	LAS BEGONIAS, SAN CARLOS, SAN HILARION, SAN GABRIEL	8,000.00	8,000.00
24		AV. TUSILAGOS ESTE	URB, JARDINES DE SAN JUAN 1RA. ETAPA, LA BASILIA, INCA MANCO CAPAC 2DA. ETAPA, INDUSTRIAL LAS FLORES	7,500.00	7,500.00
25		AV. LAS LOMAS CDAS. 1, 2, 3 Y 4 (VER NOTA 2)	URB. ZARATE	0.00	1,158.90
			TOTAL	334,500.00	382,351.20













DEL TREN ELECTRICO, HAYAN CONCLUIDO LO SE ESTIMA QUE SERA A PARTIR DEL MES DE ABRIL DEL 2014. ASIMISMO SE HAM RETIRADO DEL AREA DE BERMA EL AREA DE 35578.80 m2 POR LA CONSTRUCCION DE LA ALAMEDA MONTEVERDE.

NOTA 2: LA ALAMEDA DE LA JUVENTUD DE LA CUADRA 1, 2, 3 Y 4 DE LA AVENIDA LAS LOMAS EN LA URB. ZARATE SE HA CONVERTIDO EN BERMA CENTRAL DE LA REFERIDA AV. POR EL ENSANCHE DE VIA DEL CIRCUITO VIAL DEL PUENTE LAS LOMAS.

N10	SUMNISTRO	NOMADOL	CUADRO № 15: RELACION DE PARQUE	PUEBLO	A	REA
Nō		NOMBRE	UBICACIÓN	POERFO	2014	2013
1	5392505-3	ALEJANDRO BERTELLO	LOS AMAUTAS, NAYLAMP Cda. 2, CHAVIN DE HUANTAR, LOS QUEROS	ZARATE	4,160.00	4,160.0
2		ALEXANDER VON HUMBOLT	LOS ZAFIROS, LAS GETIAS, CAOLIN	LAS FLORES 78	5,700.00	5,700.0
3	5313237-9	ALFONSO MARTINEZ	LAS ADELFAS, LAS CALENDULAS	LAS FLORES	1,334.00	1,334.0
4	4269009-9	ALFONSO UGARTE	5/N	JOSE CARLOS	650.00	650.00
	4209009-9		3/N	MARIATEGUI	030.00	630.00
5	5039561-5	AMAPOLAS	ARTISTAS	SAN MIGUEL	1,254.00	1,254.0
6	5337100-1	ANDRES AVELINO CACERES	LA HUAYRONA	LA HUAYRONA	3,200.00	3,200.0
7	5337102-7	ASOC. DE POBLADORES	S/N	EL SAUCE II	1,200.00	1,200.0
8	5384477-5	ATAHUALLPA	TIAHUANACO, LAS CHULLPAS, LAS POSTAS	ZARATE	8,140.00	8,140.0
9	5313234-6	AYNI	URUBAMBA	MACCHU PICCHU	875.00	875.00
10	5012977-4	BEJUCOS	MANGOMARCA, BEJUCO5, PALLKA, C.E. A.A. CACERES	MANGOMARCA	800.00	800.00
11	4256 <b>71</b> 0-7	BENIGNO BALLON	LOS CHASQUIS, LOS VARAYOCS, VILLAC	ZARATE	12,640.00	12,640.0
7.7	5024255-1	FARFAN	UMU, LOS PURURAUCAS			12,040.0
12	5873212-4	BUENOS AIRES	JR. LYON MZ. G	BUENOS AIRES	1,368.00	1,368.0
13	5392494-0	CAHUIDE	COYLLUR	APV. CAHUIDE	800.00	800.00
14	5337097-9	CAMPO DEPORTIVO 9 DE OCTUBRE	MZ. H-1	9 DE OCTUBRE	3,500.00	3,500.0
15	5296321-2	CANOA	OSA MAYOR, LAS LUNAS	SANTA ELIZABETH	3,602.00	3,602.0
16	5416259-9	CANTO DE SOL	LOS PERIODISTAS	CANTO DE SOL	4,000.00	4,000.0
17	4084069-6	CAP. FAP. JOSE A. QUIÑONES	LOS PALMITOS, LAS BELLOTITAS, LAS ORTIGAS	LAS VIOLETAS	1,867.00	1,867.0
18	4084068-8	CENTRAL	S/N	LA BASILIA	3,600.00	3,600.0
19	5313240-3	CENTRAL	CALLE 13	HUASCAR	960.00	960.00
20	5313242-9	CENTRAL GANIMEDES	GANIMEDES	GANIMEDE5	2,500.00	2,500.0
21	5430347-4	CHACHI DIBOS	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA-MADRE DE DIOS	CAJA DE AGUA	3,265.00	3,265.0
22	5122703-1	CHAVIN DE HUANTAR	LAS ROCAS	SAN CARLOS	4,500.00	4,500.0
23	5 <b>1</b> 85641-7	CHAVIN DE HUANTAR	LOS AMAUTAS, EL AYLLU, CHAVIN DE HUANTAR, EL CURACA	ZARATE	5,530.00	5,530.0
24	4084078-7	CIRO ALEGRIA	LOS CHASQUIS, C.E. Nº 1172, BIBLIOTECA MUNICIPAL, VILLAC UMU, CONTISUYO	ZARATE	5,191.00	5,191.0
25	5237537-5	CLAUDIO ZUÑIGA	SANTA ROSA DE LIMA, AGUA MARINA, LAS PIEDRECILLAS	LA HUAYRONA	2,300.00	2,300.0
26	5038153-2	COMANDANTE VALER	LAS ACACIAS, LAS ORTIGAS, LOS CARDOS, LAS MIMBRERAS	SAN IGNACIO	8,871.00	8,871.0
27	5314329-3	COMPRADORES 10	CALLE 19	COMPRADORES DE CAMPOY	4,500.00	4,500.0
28	4282644-6	CONCHA ACUSTICA	AMPLIACION OESTE	JOSE CARLOS	1,356.00	1,356.0
29	5298434-1	CONDOR PASA	CALLE 29	MARIATEGUI JUAN PABLO II	2,501.00	2,501.0
30	5313246-0	CONFRATERNIDAD	GRAN CHIMU, VIVERO DE CAMPOY, CERRO LA PACHACTA	ZARATE	13,891.00	13,891.0
31	5313252-8	COOPERATIVISMO	LAS ALHUCEMAS, LAS MEJORAMAS, LAS	LAS FLORES	7,739.00	7,739.0
32	5505529-7 5401728-0	COSMO5	CORALINAS, PARROQUIA  LAS GALITAS, LAS LAJAS, ENTRE LA AV.	INCA MANCO	10,401.00	10,401.0
<b>3</b> 3	5188319-7	CRUZ DE MOTUPE	SANTA ROSA Y LOS JARDINES S/N	CAPAC CRUZ DE	1,258.00	1,258.0
34	5189335-2	CRUZ DE MOTUPE	5/N	MOTUPE CRUZ DE	2,356.00	2,356.0
	5499993-3	CRUZ DE <b>M</b> OTUPE	MZ. B-11	MOTUPE  CRUZ DE  MOTUPE	_ 1,287.00	1,287.0

36	5507002-3	DEL PUEBLO	CANGALLO	HUASCAR	1,865.00	1,865.00
37	5409576-5	DON BOSCO	LOS HELIOTROPOS, LAS GARDENIAS, LAS HORTENCIAS	LOS JAZMINES	3,471.00	3,471.00
38	5430344-1	EDUARDO DE LA PINIELLA	MZ. C13, MZ. C12, MZ. C11, MZ. C10, MZ.	EDUARDO DE	5,289.00	5,289.00
39	5401808-0	EL CORAL	C9, MZ. C8, MZ. C7, MZ. C7  LOS JASPE5, PIEORA DEL SOL, C.N. № 110	VILLA FLORES	5,058.00	
10	5401806-4	EL INVIERNO	RAUL PORRAS BARRENECHEA	CHACARILLA DE OTERO	870.00	5,058.00 870.00
11	4084065-4	EL MAESTRO	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA, PERU, APURIMAC	CAJA DE AGUA	2,070.00	2,070.00
12	5314340-0	EL PALOMAR	GALENAS	INCA MANCO CAPAC	1,280.00	1,280.00
13	4124517-6 5314190-9	EL REDUCTO	LAS CALENDULAS, LOS QUINUALES, LIMONCILLO	LAS FLORES	5,601.00	5,601.00
14	4124508-5	EL TRABAJO	LAS GROSELLAS, LOS BELEÑOS, LAS ORTIGAS, LOS ELEBOROS	LAS FLORES	8,801.00	8,801.00
15	5392475-9	EL TRIANGULO	5AN LUIS GONZAGA	ZARATE	356.00	356.00
16	5392482-5	EL TRIANGULO	TIAHUANACO, LOS QUIPUS	ZARATE	121.00	121.00
17	5430342-5	EL TRIANGULO	CENTRAL	MARISCAL CACERES	2,501.00	2,501.00
18	5509971-7	EL TRIANGULO	CENTRAL	CRUZ DE MOTUPE	501.00	501.00
19	5408135-1	ENRIQUE PFLUKER MAKSUDA	LAS BELLOTITAS	LOS JARDINES DE SAN JUAN	3,201.00	3,201.00
50	5430345-8	ENRIQUE PFLUKER MAKSUDA	POZO SECO	MARI5CAL CACERES	2,501.00	2,501.00
1	4084071-2	ESTHER GRANDA DE BENTIN	TEMPLO DE LA LUNA, LOS BEJUCOS, ANTEPASADOS, LOS QUEROS	MANGOMARCA	24,800.00	24,800.0
2	5313247-8	FRAMAURO	CAJAMARQUILLA, ASOC. VIRGEN DEL CARMEN, C.E. № 133	ASOC. VIRGEN DEL CARMEN	8,106.00	8,106.00
3	4284126-2	FRANCISCO BOLOGNESI	DE LA TORRE UGARTE, JOSE GALVEZ, BERNARDO ALCEDO, SAN MARTIN	SAN RAFAEL	30,136.00	30,136.0
4	5189246-1	GANIMEDES	MARTE, JUPITER, GANIMEDES	GANIMEDES	11,657.00	11,657.0
5	5484901-3	HEROES DEL CENEPA	Urb.	SAN CARLOS	3,200.00	3,200.00
6	5158624-6	HIRAMOTO	LA MADRESELVA, LAS GARDENIAS, LAS MATURANAS	LOS JAZMINES	4,270.00	4,270.00
7	5240295-5	HIROSHIMA	PALKA	MANGOMARCA	3,500.00	3,500.00
8	5149089-4	HORIZONTE № 2	LOS AGAMIS, LOS TORDOS, LOS ALBATROS, LAS SAGUITAS	HORIZONTE DE ZARATE	1,610.00	1,610.00
9	5284416-4	HORIZONTE Nº 3 ( VIRGEN DEL CARMEN)	EL PICAFLOR, LOS COLIBRIES, LAS GRULLAS, LAS CODORNICES	HORIZONTE DE ZARATE	6,528.00	6,528.00
io	4283598-3	HUANACAURE	HUANACAURE, EL TAPAYAURI, CORICANCHA, HUILLCA QUIRO	ZARATE	4,260.00	4,260.00
1	4249699-2	HUMBOLTH	S/N	LAS FLORES	1,250.00	1,250.00
2	5313254-4	INCA GARCILAZO DE LA VEGA	LOS AMAUTAS, FORTALEZA, CHAVIN DE HUANTAR, C.E. BENITO JUAREZ	ZARATE	5,240.00	5,240.00
3	5382546-9	INKARI	LOS CHASQUIS, EL TAPAYAURI, VILLAC UMU, YACHAYHUASI	ZARATE	4,600.00	4,600.00
4	5395706-4	INTEGRADOR	ASTRONOMOS	JAIME ZUBIETA	1,250.00	1,250.00
5	4249597-8 5016059-7	JAIME AYALA	LAS MICAS, LAS GRAVAS, MARMOL	LAS FLORES 78	19,667.00	19,667.00
6	5028318-3	JAVIER HERAUD	LOS CHASQUIS, LOS YUPANQUIS, VILLAC UMU, SUNTUR PAUCAR	ZARATE	7,890.00	7,890.00
7	5125762-4	JORGE CHAVEZ	SANTA ROSA DE LIMA, RECALCAR	VILLA FLORES	12,275.00	12,275.00
В	5164696-6	JOSE CARLOS MARIATEGUI	LAS HORTENCIAS, LOS GLADIOLOS, LA MADRESELVA, CAPILLA	LOS JAZMINES	10,933.00	10,933.00
9	5313249-4	JOSE DE SAN MARTIN	S/N	SAN HILARION	2,100.00	2,100.00
)	4216583-6	JOSE OLAYA	LOS AMAUTAS	ZARATE	0.00	795.00
L	4216583-7	JOSE OLAYA	TITO CONDEMAYTA	LAS FLORES	1,570.00	1,570.00
2	5131608-1	JUAN OROPEZA CHONTA	RIO MOCHE	JESUS OROPEZA CHONTA	2,800.00	2,800.00
3	4270143-3	JUAN VELASCO ALVARADO	LOS CANARIOS, LOS CISNES, C.E. CORAZON DE JESUS Nº 60	AZCARRUNZ ALTO	4,875.00	4,875.00
1		LAANAICTAD	PIEDRA DEL 5OL, LOS APATITOS			
4	5130918-5 5314317-8	LA AMISTAD	PIEDRA DEL SOL, LOS APATITOS	VILLA FLORES	5,674.00	5,674.00

76	5409536-9	LA BANDERA	LOS RICINOS	LAS VIOLETAS .	3,448.00	3,448.00
77		LA BASILIA	LOS TUSILAGOS ESTE, LOS CANARIOS, LOS	LOS JARDINES		
		LA BASILIA	HALCONES	DE SAN JUAN	2,520.00	2,520.00
78	4124510-1	LA CONCORDIA	LOS DAFNES, LOS LIQUENES, JOSE A.	LAS FLORES	22,900.00	22,900.00
			ENCINAS, C.E.O MICAELA BASTIDAS	ļ		
79	4270145-8	LA CONCORDIA	PASAJE COLLASUYO, ANTISUYO	ZARATE	160.00	160.00
80	5229266-1	LAS ALHUCEMAS	LAS ALHUCEMAS	LAS FLORES	2,800.00	2,800.00
81	5341936-2	LAS BEGONIAS ( SR. DE LOS MILAGROS)	LOS HINOJOS, CANTUARIAS, CIDRAS	SAN SILVESTRE	2,667.00	2,667.00
82	5409560-9	LAS ELECCIONES	MZ. 25	HUASCAR	680.00	680.00
83	4124518-4	LAS MILEMRAMAS	MILEMRAMAS	LAS FLORES	3,605.00	3,605.00
84	4237432-2	LAS ÑUSTAS	LOS AMAUTAS, HUILLCA QUIRO, CHAVIN DE HUANTAR, CONTISUYO	ZARATE	4,788.00	4,788.00
85	5189239-6	NUMERO 08-LAS ORQUIDEAS	ONIX	INCA MANCD CAPAC	7,735.00	7,735.00
86	5314287-3	LAS VIOLETAS	CRUCINELAS, LAS GROSELLAS, LAS VIOLETAS	LAS FLORES	3,407.00	3,407.00
87	5417012-1	LOS ALAMOS	RIO MARAÑON	LOS ALAMOS	4,138.00	4,138.00
88	5039439-4	LOS AMAUTAS	LOS AMAUTAS, LOS YUPANQUIS, CHAVIN DE HUANTAR, CAPAC LLAUTO	ZARATE	2,769.00	2,769.00
89	4270895-8	LOS ANGELES	S/N	LOS ANGELES	3,500.00	3,500.00
				PROYECTOS		
90	S341729-1	LOS EUCALIPTOS	S/N	ESPECIALES	870.00	870.00
91	5484900-5	LOS FICUS	RIMAC, LAMBAYEQUE, PARACAS	CAJA DE AGUA	920.00	920.00
92	4124516-8	LOS LIBERTADORES	CALAMOS	LAS FLORES	1,500.00	1,500.00
93	5069054-4	LOS NOGALES	NOGALES	CANTO BELLO	3,600.00	3,600.00
	4124506-9		LAS ANEMONAS, LOS LIQUENES, LAS	FLORES DE		
94	4124507-7	LOS OLIVOS	GROSELLAS, LOS AROMOS	LIMA	3,200.00	3,200.00
95	5479096-9	LOS TRABAJADORES	UNGARA MZ. G3	APTL- MANGOMARCA	2,200.00	2,200.00
٥٢	F242226 2	LOS ZUMANIOUES	LOS MALMAVISCOS, LOS PELITRES, LOS		0.040.00	0.640.00
96	5313226-2	LOS ZUMANQUES	ZUMANQUES, LOS ARRAYANES	SAN IGNACIO	8,640.00	8,640.00
97	5229265-3	MANDRAGORAS	MANDRAGORAS	LAS FLORES	4,580.00	4,580.00
98	5131611-5	MANTARO	S/N	EL MANTARO	2,500.00	2,500.00
99	4084070-4	MARISCAL ANDRES A. CACERES	LOS TOMILLOS, ACONITOS, LAS LAUSONIAS, LOS NELUMBIOS	LAS VIOLETAS	7,983.00	7,983.00
100	5392472-6	MICAELA BASTIDAS	LOS AMAUTAS, LOS ANDES, CHAVIN DE HUANTAR, LOS QUIPUS	ZARATE	4,470.00	4,470.00
101	4079218-6	MIGUEL GRAU	PIRAMIDE DEL SOL, SEDAPAL, SAN LUIS GONZAGA, STA. AMELIA	AZCARRUNZ	5,710.00	5,710.00
102	5037733-2	MIGUEL GRAU	LA BAQUELITA	LA HUAYRONA	6,500.00	6,500.00
103	5337106-8	MIGUEL GRAU	S/N	HUASCAR	2,587.00	2,587.00
104	5479090-2	MZ. I (LOS FICUS)	MZ.1	MARISCAL CACERES	2,800.00	2,800.00
105	5392487-4	NICOLINI	MOCHICAS, LOS QUIPUS, LANZON	ZARATE	2,900.00	2,900.00
106	5486194-3	NUEVO CANTO CHICO	S/N	CANTO CHICO	1,300.00	
107	5416252-4	NUEVO SOL	JR. GARCIA A	CANTO CHICO	6,000.00	1,300.00 6,000.00
20/	J4104J4 <del>4</del>	NUMERO 1 ( JAVIER	LA ARENISCA, LAS ESMERALDAS, CANTO	CANTO DE SUL		0,000.00
108	5314281-6	PEREZ DE CUELLAR )	RODADO	LA HUAYRONA	12,874.00	12,874.00
		NUMERO 10 ( LAS	PIEDRA BIGUA, LOS GRANITOS, LAS	INCA MANCO		
109	5416261-5	PALMERAS)	PIRITAS, LAS AMATISTAS	CAPAC	12,230.00	12,230.00
110		NUMERO 19 (TAIWAN )	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA, LOS ZAFIROS	JORGE BASADRE	2,100.00	2,100.00
111		NUMERO 4 ( OSCAR	LOS AZULEJOS, LOS DIAMANTES, LOS	SAN GABRIEL	5,423.00	5,423.00
112		VENEGAS ) NUMERO 4 ( SANTA	LAS BAQUELITAS, LOS TOPACIOS, LOS	LAS BEGONIAS	8,773.00	8,773.00
113		CLARITA ) NUMERO 5 ( CAP. LUIS	LOS JOBOS, LAS GROSELLAS, LOS	SAN HILARION	7,426.00	7,426.00
114	4281337-8	A. GARCIA ) NUMERO 6 ( SAN	MANGLES, LOS AMELOS MERCURIO, NEBULOSA, VENUS	SAN CARLOS	5,300.00	
-		CARLOS) NUMERO 7 ( NACIONES	LOS ENELDOS, LOS PELITRES, LOS EBANOS,			5,300.00
115	5313232-0	UNIDAS)	LAS ORTIGAS	SAN HILARION	33,044.00	33,044.00
116	5409544-3	NUMERO 9	LAS PERLAS, LAS ARENILLAS, LAS GRAVAS, LAS ESCARCHAS	JORGE BASADRE	3,335.00	3,335.00
117	5266616-1	NUMERO 9 ( SANTA	LOS LICOPONDIOS, LOS PELITRES, LAS	SAN HILARION	8/407,00	8,407.00











		ROSA)	RIMARIMAS, LAS OXALIDAS			
118	5382547-7	OLLANTA	LOS AMAUTAS, LAS CHULLPAS, CHAVIN DE	ZARATE	5,920.00	5.920.00
110	35025177		HUANTAR, LAS HUACAS		3,320.00	
119	: 	OVALO TRES COMPUERTAS	9 DE OCTUBRE	TRES COMPUERTAS	200.00	200.00
120	5032924-2	PARADERO 19	LOS ZAFIROS	JORGE BASADRE	3,500.00	3,500.00
21	4124512-7	PARQUE	S/N	LAS FLORES	1,960.00	1,960.00
22	4124513-5	PARQUE	MASTUERZOS	LAS FLORES	1,400.00	1,400.00
<b>2</b> 3	5024224-7	PARQUE	S/N	LAS FLORES	986.00	986.00
24	5071708-1	PARQUE	HINOJOS	LOS JARDINES DE SAN JUAN	3,200.00	3,200.00
<b>2</b> S	5135613-7	PARQUE	S/N	SAN HILARION	1,200.00	1,200.00
26	5147746-1	Parque	Urb.	SAN CARLOS	1,358.00	1,358.00
127	5 <b>15</b> 039 <b>2</b> -8	PARQUE	CALLE 130 MZ. A	INCA MANCO CAPAC	1,350.00	1,350.00
128	5 <b>1</b> 5205 <b>2</b> -6	PARQUE S/N.	MZ. K-1 LT. 10	CANTO GRANDE	14,943.00	14,943.00
129	5169868-6	PARQUE	ADELFAS	LAS FLORES	3,600.00	3,600.00
130	5188318-9	PARQUE	HUASCAR	HUASCAR	2,400.00	2,400.00
131	5479095-1	PARQUE	AREQUIPA MZ. H	CANTO CHICO	1,200.00	1,200.00
132	5505525-5	PARQUE	CIRCUNVALACION MZ. H	MARISCAL CACERE5	1,287.00	1,287.00
133	5515042-9	PARQUE	JOSE CARLOS MARIATEGUI	ARRIBA PERU	587.00	587.00
134	5515047-8	PARQUE	JOSE CARLOS MARIATEGUI	ARRIBA PERU	756.00	756.00
135	5515049-4	PARQUE	LOS TUSILAGOS	LAS FLORES	1,340.00	1,340.00
136	5844646-9	PARQUE	CALLE 6	LOS PINOS	1,400.00	1,400.00
137		PARQUE	LOS TUSILAGOS OESTE	LOS JARDINES DE SAN JUAN	1,500.00	1,500.00
138	5816569-7	PARQUE 10 DE OCTUBRE	JR. MARCELO MZ. F	10 DE OCTUBRE	674.00	674.00
139	5189234-7	PARQUE 1º DE MAYO	CANTO GRANDE	LAS FLORES	4,500.00	4,500.00
140	5341964-4	PARQUE 28 DE JULIO	LOS ALOES, MERCADO EL CARMEN, P5JE. MANUEL A. SEGURA	SAN SILVESTRE	1,600.00	1,600.00
141	5384478-3	PARQUE CENTRAL № 1	TACNA	CANTO CHICO	2,640.00	2,640.00
142	35011103	PARQUE CONCHA ACUSTICA	AMPLIACION OESTE	JOSE CARLOS MARIATEGUI	4,000.00	4,000.00
143	5401844-5	PARQUE MUNICIPAL	MZ. J2	VILLA HERMOZA	2,500.00	2,500.00
144	601617-9	PARQUE MUNICIPAL Nº 4	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA CDA. 66	CRUZ DE MOTUPE	16,200.00	16,200.00
145	5130915-1	PARQUE № 1	S/N	INCA MANCO CAPAC	4,598.00	4,598.00
146	5189244-6	PARQUE Nº 1	PIRAMIDE DEL SOL	ZARATE	425.00	425.00
				SAGRADA		
147	5313233-8	PARQUE № 1	S/N	FAMILIA	1,587.00	1,587.00
148	5076791-2	PARQUE № 10	S/N	SAN HILARION	890.00	890.00
149	4084076-1	PARQUE № 15	PALMITO5, MIRABLES, RUIBARBOS, LOS ALOES	LO5 JARDINES DE SAN JUAN	11,290.00	11,290.00
150	5126527-0	PARQUE № 2	ALTURA DEL PARADERO 10 DE LA AV. FLORES DE PRIMAVERA	LAS FLORES	2,500.00	2,500.00
151	5337109-2	PARQUE № 2	S/N	CANTO REY	1,256.00	1,256.00
152	5341933-9	PARQUE № 2	SAN HILARION OESTE, LOS PELITRES, ANONAS	SAN HILARION	7,267.00	7,267.00
153	5409567-4	PARQUE Nº 2	LAS NEPENTAS	LAS VIOLETAS	2,800.00	2,800.00
154	5417010-5	PARQUE № 2	RIO MARAÑON	LOS ALAMOS	1,380.00	1,380.00
155	5505532-1	PARQUE № 2	S/N	INCA MANCO CAPAC	2,300.00	2,300.00
156	5844638-6	PARQUE № 2	S/N	LOS PINOS	1,546.00	1,546.00
157	5313241-1	PARQUE № 3	REJALGAR	INCA MANCO CAPAC	2,365.00	2,365.00
158	5408101-3	PARQUE № 3	GOLONDRINAS	HORIZONTE DE ZARATE	1,862.00	1,862.00
159	5409530-2	PARQUE № 3	LAS CIDRAS, LOS ELEBOROS, JULIO C. TELLO	5AN SILVESTRE	3,200.00	3,200.00
60	5409539-3	PARQUE № 3	RIO APURIMAC	CANTO REY	2,156.00	2,156.00
61	5430343-3	PARQUE № 3	PLATINOS	LA HUAYRONA	<b>2</b> ,450,00	1,450.00
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1 =	FA - 5,00	_,

162	5408108-8	PARQUE № 3 ( VIRGEN DE FATIMA )	LOS SAGUES, LAS GROSELLAS, LOS LINOS, PERSICARIAS	SAN HILARION	4,674.00	4,674.00
163	5313250-2	PARQUE Nº 4	S/N	SAN HILARION	986.00	986.00
.64	53143087	PARQUE № 4	s/N	COMPRADORES DE CAMPOY	1,256.00	1,256.00
165	5125763-2	PARQUE № 5	s/N	COMPRADORES DE CAMPOY	1,357.00	1,357.00
.66	5341952-9	PARQUE № 5	S/N	SAN HILARION	658.00	658.00
67	5314184-2	PARQUE Nº 6	JOBOS	SAN HILARION	972.00	972.00
68	5409555-9	PARQUE Nº 6	ARICA	HUASCAR	1,250.00	1,250.00
.69	5313227-0	PARQUE NO MATARAS	CRUCE DE PROCERES DE LA INDEPENDENCIA Y JORGE BASADRE	SANTA ELIZABETH	800.00	800.00
70	5159015-6	Parque Nro. 04	5/N	SAN CARLOS	2,356.00	2,356.00
.71	5409551-8	PARQUE NUMERO 4	FERNANDO IV	SANTA ELIZABETH	2,500.00	2,500.00
.72	5032753-5	PARQUE PRINCIPAL	27 DE MARZO	27 DE MARZO	3,800.00	3,800.00
173	5430341-7	PERPETUO SOCORRO	VICTOR ANDRES BELAUNDE	CHACARILLA DE OTERO	870.00	870.00
.74	5846636-8	PILETA	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	ZARATE	500.00	500.00
175	5351010-3	PLAZA CENTRAL	MZ. R-3	JOSE CARLOS MARIATEGUI	600.00	600.00
176		PLAZA CIVICA	MANGOMARCA, PALLKA, PURUCHUCO, QUILKE	MANGOMARCA	2,400.00	2,400.00
177	5021050-9	PLAZA DE ARMAS	CALLE 51, CALLE 53	CRUZ DE MOTUPE	2,990.00	2,990.00
178	5070617-5	PLAZA DE ARMAS	JR. AUGUSTO B. LEGUIA	MARISCAL CACERES	1,200.00	1,200.00
<b></b>	5409533-6	PLAZA DE ARMAS	ENRIQUE PALACIOS	MARISCAL CACERES	1,200.00	1,200.00
180		PLAZA DE ARMAS	JULIO C. TELLO, PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA	CHACARILLA DE OTERO	956.00	956.00
181	5314246-9	PLAZA DE ARMAS DE CAMPOY	S/N	EL VALLE DE CAMPOY	3,600.00	3,600.00
182	5314344-2	PLAZA DE ARMAS JUAN PABLO II	s/N	JUAN PABLO II	600.00	600.00
183	5409535- <b>1</b>	PLAZA DE ARMAS Nº 2	ENRIQUE PALACIOS	MARISCAL CACERES	1,000.00	1,000.00
84	5033945-6	PLAZA DE ARMAS UPIS	ENTRE PSJE. CARAZ Y PSJE. SULLANA	HUASCAR	1,840.00	1,840.00
.85	4124511-9	PRIMAVERA	S/N	LAS FLORES	1,350.00	1,350.00
.86		PRIMAVERA	LAS ANEMONAS, LOS LIQUENES, FLORES DE PRIMAVERA	FLORES DE LIMA	2,680.00	2,680.00
87		PRIMER CONSEJO	LOS CHASQUIS, PIRAMIDE DEL SOL	ZARATE	270.00	270.00
.88	4084094-4	PRIMER PARQUE	LOS ACIANOS, LAS GROSELLAS, LOCAL COMUNAL, LAS AMBROSIAS	FLORES DE LIMA	7,667.00	7,667.00
89	5313224-7	PRINCIPAL	PRIMAVERA	SANTA FE DE TOTORITA	1,860.00	1,860.00
90	5292578-1	PUMACAHUA	LOS CHASQUIS, AYAR MANCO	ZARATE	4,050.00	4,050.00
91	5401817-1	PUNTO DE RIEGO Nº 1	CENTAURO	SANTA ELIZABETH	2,500.00	2,500.00
92	5189252-9	RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA, GRAL. MILLER, SAN MARTIN, GRAL. CORDDVA	SAN RAFAEL	7,470.00	7,440.00
93	5873799-0	RECREO MUNICIPAL	MZ. H LAS VIOLETAS	CRUZ DE MOTUPE	1,250.00	1,250.00
94		REPUBLICA DE ALEMANIA ( DIBOS )	PROCERES DE LA INDEPENDENCIA, LIMA, MADRE DE DIOS	CAJA DE AGUA	3,910.00	3,910.00
95	5121171-2	5AN FRANCISCO DE ASIS	LOS LAURELES, LOS LIRIOS, LOS JAZMINES, LOS HELIOTROPOS	LOS JAZMINES	3,733.00	3,733.00
96		SANTA FE DE TOTORITA	SANTA FE DE TOTORITA	SANTA FE DE TOTORITA	3,500.00	3,500.00
97	5313244-5	SANTA ROSA	MARCAHUASI, PUCARA, LOS SINCHIS, INCAHUASI	VIPOL	5,340.00	5,340.00
98	5350991-5	SANTA ROSA	CHACARILLA DE OTERO	CHACARILLA DE OTERO	700.00	700.00
99	5314294-9	SANTA ROSITA	9 DE OCTUBRE, SANTA ROSA	SANTA ROSITA	777.00	777.00
<u>~</u>	5030379.5	SANTIAGO ANTUNEZ DE	LOS AMAUTAS, HUAMAN POMA, CHAVIN	[i		
00	5030278-5	MAYOLO	DE HUANTAR, LAS PURURAUCAS	ZARATE	5,200.00	5,200.00







201		SANTO DOMINGO ( MARRUECOS )	LOS ELEBOROS, PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	SAN SILVESTRE	1,356.00	1,356.00
202	5392499-9	SAYHUITE	GRAN CHIMU, C.E. SAN MARTIN, SAYHUITE, CHAVIN DE HUANTAR	ZARATE	5,458.00	5,458.00
203	5401825-4	SIMON BOLIVAR	MZ. E	SIMON BOLIVAR	658.00	658.00
204		SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	130.00	130.00
205	4084075-3	TEOFILO CABALLERO	EL SANTUARIO, TEMPLO DEL SOL	MANGOMARCA	1,536.00	1,536.00
206	4084092-8 4084093-6	TERCER PARQUE	CRUCINELAS	LAS FLORES	2,350.00	2,350.00
207		TERCER PARQUE	LAS OXALIDAS, LOS PELITRES	FLORES DE LIMA	8,755.00	8,755.00
208	4124505-1	TRINGULO	LOS ACEBOS, ORTIGAS	FLORES DE LIMA	332.00	332.00
209	5314214-7	TULIPAN	PIEDRA LUNA	LA HUAYRONA	6,000.00	6,000.00
210	5382545-1	TUPAC AMARU	LOS AMAUTAS, JIPI JAPA, CHAVIN DE HUANTAR, PUTUTOS	ZARATE	5,197.00	5,197.00
211	5416267-2	TUPAC AMARU	MZ, K-1 LT. 10	TUPAC AMARU	650.00	650.00
212	5313251-0	TURISTICO CENTRAL	CALLE S/N	ENRIQUE MONTENEGRO	3,000.00	3,000.00
213	5058138-8	VICTOR ANDRES BELAUNDE	S/N	CAJA DE AGUA	650.00	650.00
214	5430346-6	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	FRANCISCO BOLOGNESI	CHACARILLA DE OTERO	586.00	586.00
215	5314327-7	VIRGEN DE ASUNCION	MZ, J-1 AMPLIACION	SAN HILARION	1,863.00	1,863.00
216	5401747-0	VIRGEN DEL CARMEN	RAUL PORRAS BARRENECHEA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA. VICTOR ANDRES BELAUNDE	CHACARILLA DE OTERO	500.00	500.00
217	5401801-5	YUNGAY	LOS ELEBOROS, LOS NELUMBIOS, LOS RICINOS, LAS NEPENTAS	SAN SILVESTRE	1,600.00	1,600.00
218	5337105-0	PARQUE SANTA ROSA	JR.PISCO,TUMBES,PIURA,MOYOBAMBA	URB. CAĴA DE AGUA	1,853.00	0.00
219	5189249-5	PARQUE SAGRADO MADERO	SAGRADO MADERO AV.CANTO GRANDE	URB. SAGRADO MADERO	1,598.00	0.00
220	5167645-0	PARQUE MARIAETEGUI	JIRON PAMPA ALTA 0 MANZANAS F	A.H. JOSE CARLOS MARIATEGUI	3,589.00	0.00
221	6101110-2	PARQUE LOS ALAMOS (NOTA 14)	PJE.CAJAMARCA,PAITA,ANCA5H	URB. CAJA DE AGUA	4,500.00	0.00
222	6101105-2	PARQUE № 08-LOS VIENTOS	JR.RIMARINAS 379 ,LAS MANDRAGORAS,LAS GROSELLAS	URB. SAN HILARION	1,897.00	0.00
223	6187797-3 6263302-9	PARQUE ABRAHAM VALDELOMAR (NOTA 14)	AV.CANTO GRANDE FTE COLEGIO A.V.ARRIBA PERU-AH 9 DE OCTUBRE	COOP.VIV. CANTO GRANDE	1,659.00	0.00
224	6283282-9	PARQUE-DE SOL (NOTA 14)	AV.EL BOSQUE URB.SEMI RUSTICA CTO GRANDE-URB.CANTO DE SOL-ALTURA PDERO 4 CANTO GRANDE	URB. CANTO DE SOL	3,506.30	0.00
225	6206410-0	PARQUE ANDRES CACERES	JR VILLA UMU FTE CUADRA 1	URB. ZARATE	1,658.00	0.00
226	6290404-0	PARQUE 1 PACHACUTEC	JR PACHACUTEC	COOP.VALLE SHARON	2,689.00	0.00
227	6290411-5	PARQUE 2 MANCO CAPAC	JR MANCO CAPAC	COOP. VALLE SHARON	2,168.70	0.00
228	6331743-2	PLAZA MONTENEGRO	PROC.DE LA IND.FTE A LA MAZANA Q	AA.HH. CRUZ DE MOTUPE	1,658.90	0.00
		·	TOTAL		881,534.90	855,523.00

